

Curso introducción a los Derechos Humanos



Dr. David Gutiérrez Mannix
davidgtzmannix@gmail.com

1. Presentación





Aunque las y los mediadores y conciliadores gozan de libertad para conducir los procesos de diálogo, negociación y acuerdo, sus actuaciones no son discrecionales. Deben apegarse al marco legal vigente y, en particular, cumplir con el mandato constitucional de respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de todas las personas participantes. Esto implica que, al facilitar la comunicación y la búsqueda de consensos, están obligados a evitar prácticas discriminatorias, asegurar condiciones de igualdad entre las partes, garantizar el acceso efectivo a la justicia alternativa y propiciar acuerdos que no vulneren la dignidad ni los derechos fundamentales.

De esta forma, los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias no son simples espacios de mediación pragmática, sino instrumentos institucionales orientados a construir soluciones pacíficas y justas, siempre en coherencia con el orden constitucional y con los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

Entre otros aspectos, esto significa superar y trascender la idea de que la mediación y la conciliación deben concentrarse únicamente en los aspectos formales del procedimiento. No basta con garantizar que se cumplan las etapas o requisitos establecidos; es indispensable vigilar también las implicaciones que los acuerdos alcanzados tienen sobre los derechos fundamentales de las personas involucradas.



En consecuencia, la labor de las y los mediadores y conciliadores no se limita a facilitar un acuerdo expedito, sino que exige asegurar que dicho acuerdo sea justo, equilibrado, no discriminatorio y respetuoso de la dignidad y los derechos humanos de todas las partes. Sólo así los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias cumplen plenamente con su finalidad de ser una vía eficaz, accesible y con vocación de justicia.



En los MASC es un error pensar que los derechos humanos sólo aplican en lo penal, familiar o en el amparo, pues también atraviesan las materias civil, mercantil y administrativa. Por ello, las y los mediadores y conciliadores deben garantizar que los acuerdos no se limiten a lo procedimental, sino que respeten la igualdad, la no discriminación y la dignidad de las partes, evitando convenios que vulneren derechos fundamentales.





Para poder mediar o conciliar con perspectiva de Derechos Humanos, es necesario conocerlos, comprender su historia, su contenido y sus alcances, de modo que los acuerdos que se faciliten respeten y garanticen efectivamente los derechos de todas las personas involucradas.



Gracias

David Gutiérrez Mannix
davidgtzmannix@gmail.com



Mediación **Con Perspectiva de Género**

David Gutiérrez Mannix
davidgtzmannix@gmail.com

Las mediaciones transcurren en espacios privados, donde pareciera que se juegan únicamente dinámicas individuales y relacionales de las personas presentes. Sin embargo, la mediación es una práctica social, afirmación que se fundamenta en entender al individuo como un ser social. (Markus & Paulero, 2021)

A photograph of a Pride parade float. The float features a large sign with the word "PRIDE" in colorful, stylized letters. Above the sign are four colorful human figures holding hands. The float is decorated with many colorful balloons (red, yellow, green, blue, purple) and streamers. People are visible on the float, some wearing purple shirts. In the background, there are buildings and a sign for "SUNSHINE" with a red arrow pointing left. The overall scene is festive and celebratory.

Primera parte **Conceptos, debates y datos.**

David Gutiérrez Mannix
davidgtzmannix@gmail.com



El género en el mundo actual es un tema profundamente controversial y politizado, pues ha dejado de ser solo una categoría académica de las ciencias sociales para convertirse en un campo de disputa cultural y política. Desde la perspectiva conservadora —ejemplificada en discursos como los de Donald Trump y otros líderes populistas— se le acusa de “ideología” y se usa como bandera para movilizar resistencias al cambio social. Mientras tanto, desde sectores progresistas y de izquierda se impulsa como un eje imprescindible para garantizar derechos, igualdad y dignidad. Esta tensión lo coloca en el centro del debate público global, convirtiéndolo no solo en un asunto ético y científico, sino también en un campo de batalla ideológico que atraviesa leyes, políticas y percepciones sociales.

NEWS

Trump Admin Ends \$12M Sex Ed Grant for California Schools Due to Trans Inclusion

An HHS press release said that the state's inclusion of "gender ideology" in sex ed materials "exceeded the program's statutory purposes."

BY SAMANTHA RIEDEL

August 22, 2025

Andrew Harnik/Getty Images



Reconocimiento legal restringido a dos sexos (EO 14168)

Desde el primer día de su segundo mandato, Trump firmó una orden ejecutiva declarando que el gobierno federal reconocerá únicamente dos sexos —masculino y femenino— definidos por criterios biológicos en el momento de la concepción. Ordena reemplazar el término “género” por “sexo” en documentos oficiales, eliminar financiamiento para atención médica afirmativa de género (“gender-affirming care”) y prohibir que personas trans usen instalaciones coherentes con su identidad de género en instalaciones federales

- **Eliminación de políticas de diversidad e inclusión (DEI/DEIA)**

Trump ordenó el fin de todos los programas federales relacionados con diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad (DEIA), disolviendo oficinas especializadas, removiendo contenido de sitios gubernamentales y cancelando contratos o políticas inclusivas en agencias federales.

- **Prohibición de personas trans en el servicio militar (EO 14183)**

Emitió una orden para excluir explícitamente a personas trans del servicio militar, argumentando que su identidad transgrediría estándares de cohesión, honestidad y disciplina en las fuerzas armadas. Este mandato fue temporalmente restituido y enfrentó múltiples desafíos judiciales.

En México, el tema de género también se ha convertido en un **campo de disputa ideológica**. Un ejemplo claro son las polémicas en torno a los **libros de texto gratuitos**, donde sectores conservadores denuncian la inclusión de contenidos sobre diversidad sexual y perspectiva de género como una “imposición ideológica”, mientras que sectores progresistas lo defienden como un paso necesario para garantizar educación inclusiva y no discriminatoria. Algo similar ocurre con el **matrimonio igualitario y las cuotas de género en política**, que han sido defendidos como medidas de justicia social por algunos grupos y cuestionados por otros que los consideran contrarios a “valores tradicionales”. Esto muestra cómo **el género no solo atraviesa la vida cotidiana, sino que se ha vuelto un tema central de la agenda política y jurídica en México.**

¿Porqué hablar de género si es tan controversial?

Propongo que fundamentemos esta sesión en tres razones o argumentos:

- **Ético**, porque reconocer la diversidad y las asimetrías es condición de justicia en la mediación.
- **Teórico**, porque hay una tradición académica que demuestra cómo el género atraviesa el conflicto.
- **Normativo**, porque existe una obligación internacional y nacional de incorporar este enfoque en todo el sistema de justicia.

Argumento ético: Diversidad y dignidad

La ética de la mediación parte del principio de igualdad entre las partes. Sin embargo, esa igualdad formal no siempre coincide con la realidad social: existen diferencias estructurales entre hombres y mujeres, y también entre personas cis, trans y no binarias (Markus & Paulero, 2021; Defensoría de Vecinas y Vecinos de Montevideo, 2017).

La mirada de género permite a la mediación reconocer y equilibrar esas asimetrías, evitando que una parte domine a otra y garantizando que todas las voces tengan igual legitimidad. Esto responde a un compromiso ético fundamental: que el proceso no reproduzca discriminación ni desigualdad, sino que contribuya a restaurar la dignidad.

Argumento teórico: Una tradición académica consolidada

Los estudios de género son hoy una rama consolidada de las ciencias sociales. Han nutrido a la mediación con herramientas críticas para comprender cómo los estereotipos de masculinidad y feminidad influyen en las dinámicas de poder (Markus & Paulero, 2021).

Asimismo, la ONU ha señalado que **los procesos inclusivos que integran perspectiva de género generan acuerdos más legítimos y sostenibles** (Departamento de Asuntos Políticos de Naciones Unidas [ONU-DAP], 2017).

No enseñar género en MASC sería ignorar décadas de aportaciones científicas que ayudan a prevenir sesgos y desigualdades en la mesa de diálogo.

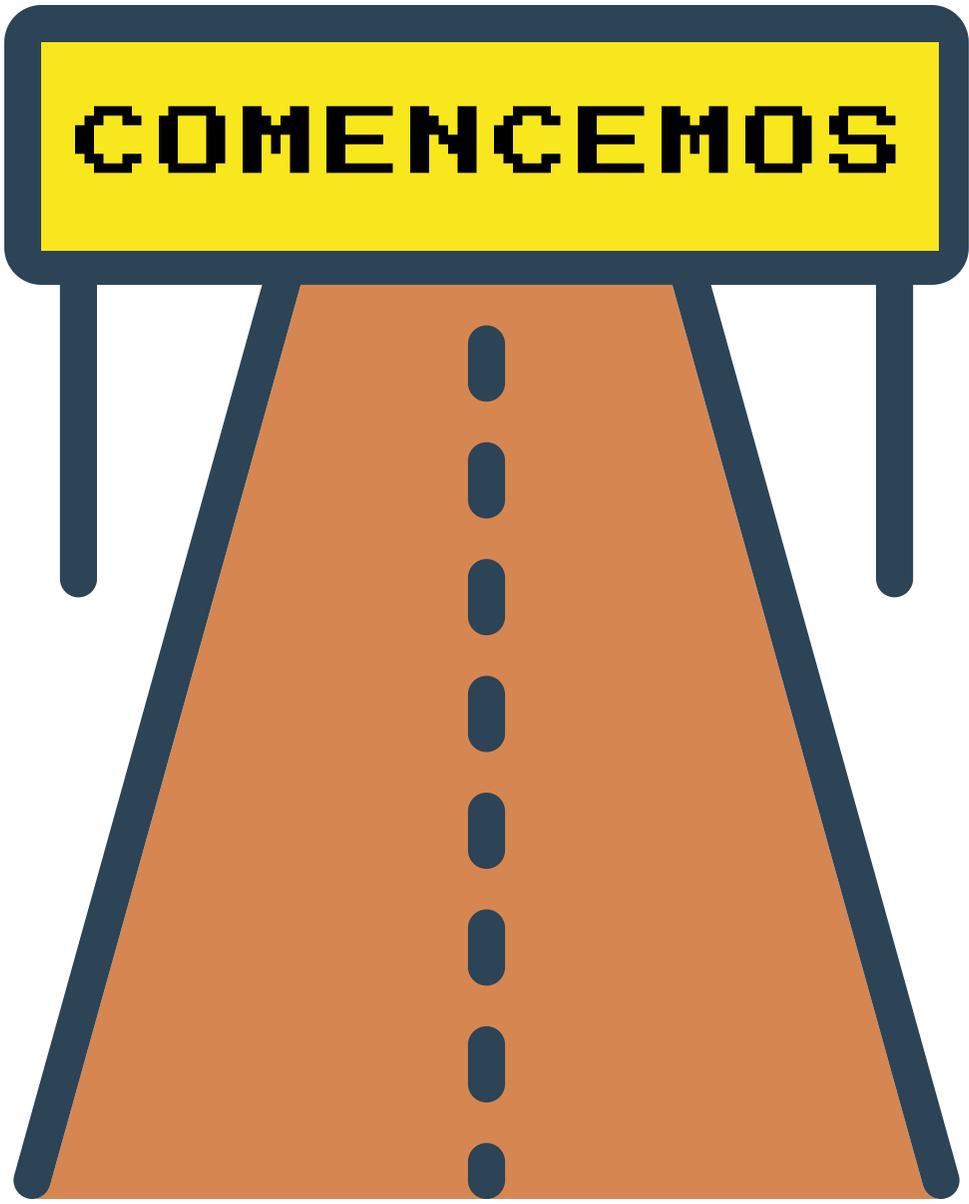
Argumento normativo: Compromisos internacionales y nacionales

Finalmente, **hay un mandato normativo claro:**

- Las Reglas de Brasilia (2008) reconocen que el género es un factor de vulnerabilidad y exigen a los sistemas de justicia — incluidos los MASC— garantizar acceso efectivo e igualdad de condiciones (Cumbre Judicial Iberoamericana, 2008).
- La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU obliga a incluir a las mujeres y considerar el género en procesos de paz y mediación (ONU-DAP, 2017).

En México, la Constitución ordena aplicar los derechos humanos conforme al principio pro persona. Además, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (2023) imponen la obligación de aplicar perspectiva de género en la impartición de justicia, incluidos los mecanismos alternativos.

COMENCEMOS

The image consists of a yellow rectangular sign with rounded corners and a dark blue border. Inside the sign, the word "COMENCEMOS" is written in a black, pixelated, uppercase font. Below the sign is a brown, funnel-shaped structure that tapers downwards. This structure is outlined in dark blue and has a vertical dashed line of dark blue oval shapes running down its center. Two vertical dark blue lines extend downwards from the sides of the sign, acting as supports for the funnel.

Lo primero es aclarar una confusión frecuente: género no es sinónimo de “mujeres”. **Género es una categoría de análisis social y relacional que estudia cómo las sociedades construyen y asignan roles, estereotipos y expectativas a hombres, mujeres y personas de la diversidad sexogenérica (Markus & Paulero, 2021).**

Esto es importante por que acaba impactando hasta en políticas públicas por eso es importante recordar que el género abarca una amplia gama de identidades y las mujeres son un grupo o categoría específica dentro del género (M.L. Miranda, 2025)

Esa confusión es recurrente en la sociedad occidental que es forzosamente binaria y que refuerza permanentemente el binarismo.

Adicionalmente es imposible ignorar que los estudios de género devienen en un primer momento de la teoría feminista.

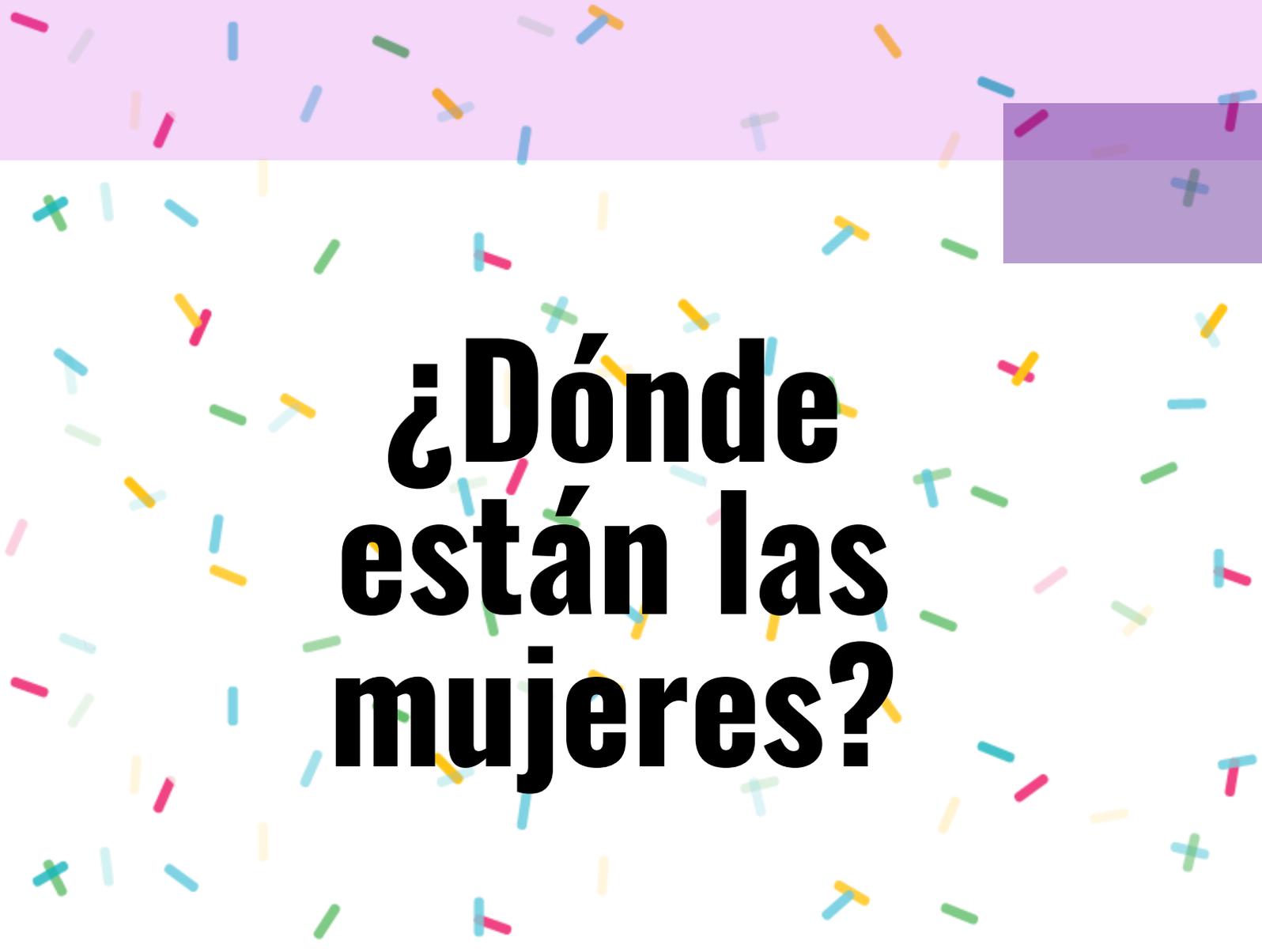
Existen conceptos que se vinculan de manera directa con la *perspectiva de género*, pero cuya comprensión por quienes imparten justicia puede representar algunos retos, al provenir de ciencias sociales distintas al derecho, tales como la antropología, la sociología, la psicología, la historia, entre otras. La dificultad de su comprensión en el ámbito jurídico tiene que ver con que no son conceptos *desarrollados* por los órganos legislativos, la jurisprudencia o la dogmática jurídica. Por tanto, en ocasiones resulta complejo entender de qué forma se relacionan con el derecho, y particularmente con la administración de justicia.

Transversalización de la perspectiva de género (*Gender mainstreaming*)

La transversalización de la perspectiva de género es una estrategia global impulsada por las Naciones Unidas para promover la equidad entre los géneros. Consiste en **incorporar de manera explícita el análisis de género en todas las políticas públicas**, en todos los niveles y sectores, como una **herramienta** que permita **identificar y corregir las desigualdades** existentes. Supone planear, ejecutar y evaluar programas, leyes y servicios considerando que hombres, mujeres y personas con identidades diversas, enfrentan **contextos y necesidades diferenciadas**. En este marco, resulta fundamental garantizar la participación igualitaria de las mujeres y las personas de la diversidad sexual en la toma de decisiones. En esencia, se trata de **evaluar sistemáticamente las implicaciones diferenciadas que cada acción planeada tiene para cada género**, de modo que sus intereses, experiencias y preocupaciones formen parte integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, programas y servicios, asegurando así que los **beneficios se distribuyan de manera equitativa y no se reproduzcan las inequidades de género**. (Gutiérrez-Mannix, 2014)

Desarrollo de las teorías de género





**¿Dónde
están las
mujeres?**

LA OTRA MITAD DE LA CIENCIA



FEMINISMO



LA POSTURA DE QUE
DEBE EXISTIR IGUALDAD
SOCIAL ENTRE LOS
GÉNEROS



**“La postura radical que
sostiene que las mujeres son
seres humanos”**



se trata de una paráfrasis que autoras feministas han popularizado para resumir la idea central de Beauvoir: que las mujeres no deben ser concebidas como “lo Otro” frente al varón, sino como sujetos plenos de humanidad. La formulación breve se ha difundido mucho en textos de divulgación y discursos feministas.

Por tanto, más que una cita textual, es un aforismo derivado del pensamiento de Beauvoir, utilizado para explicar su crítica a la concepción patriarcal que reduce a las mujeres a un rol secundario o relacional frente al hombre.

“El hombre se piensa sin la mujer; ella no se piensa sin el hombre. [...] Él es el Sujeto, lo Absoluto; ella es lo Otro.” (Beauvoir, 1949, p. 17).

Beauvoir *El segundo sexo* (1949)

Hasta el siglo XX las mujeres occidentales no podían tener un empleo formal, ni formar parte del gobierno, tener propiedades, escribir testamentos, ni estudiar lo que deseaban, mucho menos decidir sobre su reproducción.

La teoría feminista es un conjunto de corrientes críticas dentro de las ciencias sociales, humanidades y el pensamiento político que estudian cómo las relaciones de género, atravesadas por el patriarcado y otras estructuras de poder como el capitalismo, el colonialismo y el racismo, producen desigualdad y exclusión. No es única, sino plural: existen feminismos liberales, radicales, marxistas, comunitarios, poscoloniales, queer, interseccionales y ecofeministas, entre otros. Todas comparten un objetivo común: visibilizar y transformar las condiciones históricas y sociales que subordinan a las mujeres y a las diversidades, promoviendo sociedades más justas e igualitarias.

Es decir que el **feminismo o los feminismos** no deben ser relacionados solamente con **activismo**, también es un **campo académico**.

Hoy por hoy las **teorías feministas** son una escuela de pensamiento en los estudio del **género**

Los feminismos han conceptualizado el patriarcado como un sistema de organización social donde los hombres concentran poder institucional, político, económico y simbólico—una definición presente en los trabajos de Sylvia Walby (1990), quien lo describe como un “sistema de estructuras y prácticas sociales en el que los hombres dominan, oprimen y explotan a las mujeres”, y Gerda Lerner (1986), quien lo identifica como la institucionalización histórica del dominio masculino sobre mujeres y niños. A esta perspectiva se suma la visión del feminismo comunitario antipatriarcal de Bolivia, representada por Adriana Guzmán Arroyo, quien sostiene que el patriarcado “es el sistema de todas las opresiones [...] construido históricamente y todos los días sobre el cuerpo de las mujeres” (Guzmán Arroyo, 2019).



LÍNEA DEL TIEMPO



Esta línea del tiempo destaca los hitos clave en la evolución del feminismo a través de los siglos.

David Gutiérrez Mannix
davidgtzmannix@gmail.com



SIGLO XVIII

Primeras ideas ilustradas sobre los derechos de la mujer comienzan a surgir en Europa y América.

1792 – Mary Wollstonecraft, *Vindicación de los derechos de la mujer*: plantea que las mujeres deben tener acceso a la educación e igualdad racional.



SIGLO XIX

La primera ola feminista se centra en derechos civiles y el sufragio femenino, especialmente en EE.UU.

- 1848 – Declaración de Seneca Falls (EE.UU.): primera convención feminista por derechos civiles y sufragio.
- Olimpia de Gouges (1791, Francia) ya había escrito la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana.



SIGLO XX

El feminismo sufragista lucha por el derecho al voto, logrando avances en varios países.

- Lucha por el **derecho al voto femenino** (Nueva Zelanda 1893, Reino Unido 1918, México 1953).
- Feminismo liberal centrado en igualdad formal ante la ley.



AÑOS 1990

La teoría queer y el giro performativo cuestionan las normas de género y sexualidad.

- Judith Butler (1990, *Gender Trouble / El género en disputa*): el género es performativo, no natural.
- Paul B. Preciado cuestiona la normatividad de sexo y género.
- Feminismos lésbicos y queer amplían el concepto más allá del binarismo hombre/mujer.



AÑOS 2000

Feminismos comunitarios y del Sur global vinculan opresión con colonialismo y capitalismo.

- Adriana Guzmán (Bolivia): el patriarcado como sistema de todas las opresiones, vinculado a colonialismo y capitalismo.
- Feminismos indígenas y afrodescendientes ponen el foco en territorio, cuerpo y memoria.
- Ecofeminismo (Vandana Shiva, Françoise d'Eaubonne) vincula género y medioambiente.



2010-2020

La "cuarta ola" usa redes sociales para movimientos globales sobre aborto y violencia.

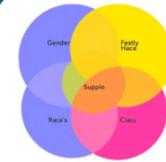
- Uso de redes sociales y movimientos globales como #NiUnaMenos (Argentina, 2015), #MeToo (2017).
- Debates sobre aborto, violencia de género y derechos LGBTIQ+.
- Expansión de políticas de igualdad y paridad en América Latina (México, Bolivia, Argentina).



1960-1970

La "segunda ola" feminista critica el patriarcado y la opresión sexual, con impacto en América Latina.

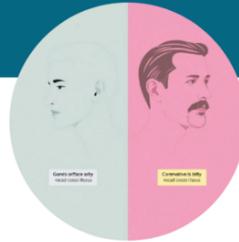
- Simone de Beauvoir (1949, El segundo sexo): "No se nace mujer: se llega a serlo."
- Kate Millett (1970, Política sexual): el patriarcado como sistema de poder.
- Feminismo radical y marxista: críticas a la sexualidad, familia y división sexual del trabajo.
- Movimientos de liberación de mujeres en América Latina.



AÑOS 1980

Se introduce la interseccionalidad y se critica el eurocentrismo en la teoría feminista.

- Kimberlé Crenshaw (1989): concepto de **interseccionalidad** (cruce de género, raza, clase).
- Feminismo poscolonial (Chandra Mohanty) critica la visión hegemónica occidental.
- Creación de la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ONU, 1979).



HOY (2020-2025)

El feminismo interseccional y decolonial enfrenta disputas sobre "ideología de género".

- Feminismo interseccional y decolonial como marcos centrales.
- Disputas políticas sobre "ideología de género" desde sectores conservadores.
- Avances en reconocimiento legal de identidades trans y no binarias en varios países.



Los feminismos, tienen como opuesto al **patriarcado** que es una forma de organización (estratificación) social en la que las estructuras institucionales (como acceso al **poder** político, económico, derechos de propiedad y mejores ocupaciones) están dominadas por hombres.

Los feminismos han conceptualizado el patriarcado como un sistema de organización social donde los hombres concentran poder institucional, político, económico y simbólico—una definición presente en los trabajos de Sylvia Walby (1990), quien lo describe como un “sistema de estructuras y prácticas sociales en el que los hombres dominan, oprimen y explotan a las mujeres”, y Gerda Lerner (1986), quien lo identifica como la institucionalización histórica del dominio masculino sobre mujeres y niños. A esta perspectiva se suma la visión del feminismo comunitario antipatriarcal de Bolivia, representada por Adriana Guzmán Arroyo, quien sostiene que el patriarcado “es el sistema de todas las opresiones [...] construido históricamente y todos los días sobre el cuerpo de las mujeres” (Guzmán Arroyo, 2019).



A vertical strip of torn paper with a rainbow gradient (red, orange, yellow, green, blue, purple) and a human eye visible through a hole. The paper is torn at the top and bottom edges.

Sin embargo, autores como Judith Butler cuestionan la lógica binaria en la que se han basado estas definiciones, planteando que “el género es performativo”, es decir, no una esencia fija, sino el efecto reiterado de prácticas, discursos y normas sociales que producen y reproducen lo masculino y lo femenino (Butler, 1990/2007). Esta mirada busca desestabilizar la oposición binaria hombre/mujer y abrir espacio para reconocer identidades y experiencias de género más allá del marco dicotómico.

"El feminismo se vuelve esencialista e incluso sexista cuando da a las mujeres una posición exclusiva"

Antía Castedo
HayFestivalArequipa@BBCMundo

9 noviembre 2018



Silvia Federici (feminismo marxista, reproducción social)

- **Obras:** *Calibán y la bruja; Revolution at Point Zero; Reencantar el mundo.*
- **Tesis central:** El capitalismo se sostiene en la explotación del trabajo reproductivo (cuidados y tareas domésticas invisibilizadas). La **caza de brujas** fue un mecanismo para controlar a las mujeres y desvalorizar sus saberes.
- **Conceptos:** *Reproducción social, comunes, acumulación por desposesión, salario para el trabajo doméstico.*
- **Implicaciones:** Revalorar el trabajo de cuidados como eje económico; defender los comunes frente a la privatización; impulsar políticas colectivas de cuidado.
- **Para clase/MASC:** Visibilizar la carga de cuidados en los acuerdos; evitar que recaigan de manera desigual sobre las mujeres.

A vertical strip on the left side of the slide shows a hand holding a piece of white chalk, writing on a green chalkboard. The chalkboard has some faint mathematical formulas and numbers written on it, including what looks like a fraction and the number 224.

bell hooks (Gloria Jean Watkins, 1952–2021)
(feminismo negro, interseccionalidad práctica)

- **Obras:** *Ain't I a Woman?*; *Feminist Theory: From Margin to Center*; *Teaching to Transgress*; *All About Love*.
- **Tesis central:** El feminismo debe ser **para todos**, con una mirada **interseccional** que atienda simultáneamente género, raza y clase. La transformación requiere también una ética del amor.
- **Conceptos:** Cultura de la dominación, pedagogía crítica afectiva, comunidad como espacio de cambio.
- **Implicaciones:** Lenguaje accesible, educación transformadora, inclusión de hombres como aliados en el feminismo.
- **Para clase/MASC:** Aplicar reglas de diálogo cuidadas; favorecer la escucha interseccional; valorar la comunidad como actor del proceso de mediación.

Rita Segato (feminismo decolonial, violencia)

- **Obras:** *Las estructuras elementales de la violencia; La guerra contra las mujeres.*
- **Tesis central:** La violencia contra las mujeres es **política y pedagógica**, pues disciplina cuerpos y comunidades. El “**mandato de masculinidad**” produce varones violentos que reafirman su poder a través de la dominación.
- **Conceptos:** *Pedagogía de la crueldad, cuerpo-territorio, cofradías masculinas, vínculos entre Estado y para-Estado.*
- **Implicaciones:** Necesidad de desmontar los mandatos de masculinidad; reparación **colectiva** además de individual; comprender violencia en clave territorial.
- **Para clase/MASC:** Diseñar procesos que reconozcan asimetrías de poder y riesgos; incluir co-mediación y medidas de protección.



Donna Haraway (feminismo tecnocientífico, poshumanismo)

- **Obras:** *A Cyborg Manifesto*; *Staying with the Trouble*; “*Conocimientos situados*”.
- **Tesis central:** Superar los **dualismos** (hombre/mujer, naturaleza/cultura, humano/máquina). El **ciborg** representa identidades híbridas y fluidas, más allá de categorías rígidas.
- **Conceptos:** Ciborg, conocimientos situados, simpoiesis, *Chthuluceno*.
- **Implicaciones:** *Reconocer que género y tecnología son co-construidos; apostar por saberes situados y responsables.*
- **Para clase/MASC:** Usar mediaciones híbridas (presenciales-digitales); reconocer las posiciones situadas de mediadores y partes.

Sayak Valencia (feminismo transfeminista, economía de la violencia)

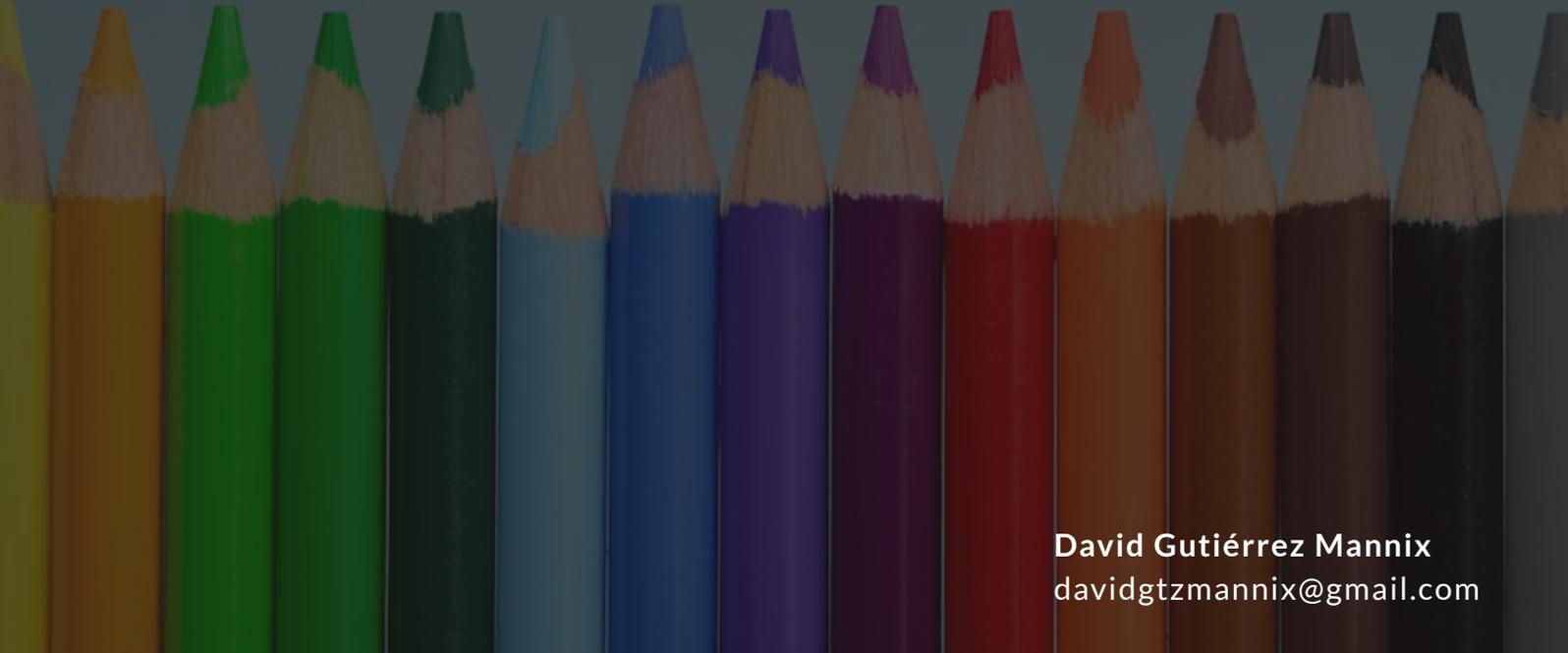
- **Obras:** *Capitalismo gore*.
- **Tesis central:** *El narco-capitalismo y la precariedad producen un régimen de violencia espectacularizada* que mercantiliza los cuerpos y genera sujetos depredadores (“endriagos”).
- **Conceptos:** Capitalismo gore, necropolítica de mercado, fronterización.
- **Implicaciones:** Necesidad de analizar la economía política de la violencia; denunciar la espectacularización mediática; proteger a comunidades en contextos de violencia estructural.
- **Para clase/MASC:** Reconocer los límites del MASC en escenarios de violencia estructural; trabajar con mapas de riesgo y medidas de derivación segura.



Vandana Shiva (ecofeminismo, sur global)

- **Obras:** *Staying Alive: Women, Ecology and Development*; *Ecofeminism (con Maria Mies)*; *Soil Not Oil*.
- **Tesis central:** *El patriarcado y el capitalismo explotan a las mujeres de la misma forma que a la naturaleza. Las mujeres del sur global, campesinas e indígenas, son defensoras clave de la biodiversidad.*
- **Conceptos:** Ecofeminismo, “monocultivo de la mente”, soberanía alimentaria y de semillas, comunes naturales.
- **Implicaciones:** Valorar los saberes tradicionales; resistir la privatización de recursos; unir justicia ambiental y de género.
- **Para clase/MASC:** Incorporar la dimensión ambiental en disputas comunitarias; reconocer impactos diferenciados de conflictos socioambientales sobre las mujeres.

Género como identidad.



David Gutiérrez Mannix
davidgtzmannix@gmail.com

En palabras de la OMS, el género son “los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para hombres y mujeres”. Y en la teoría feminista contemporánea (Butler, 2007), se sostiene que el género es performativo, es decir, se construye y reproduce mediante prácticas sociales, no es algo fijo ni esencial.

El **género como identidad** se refiere al **sentido interno y personal** que cada individuo tiene respecto de sí mismo en relación con las categorías de lo masculino, lo femenino, una combinación de ambos, o ninguna de ellas.

La orientación sexual es la capacidad de cada persona de sentir atracción afectiva, emocional, romántica y/o sexual hacia personas de un género distinto al propio, del mismo género, de más de un género o independientemente del género.

No debe confundirse con la identidad de género (cómo una persona se reconoce a sí misma), pues la orientación sexual se refiere a hacia quién o quiénes se dirige esa atracción.

Principales categorías (aunque no limitadas a estas):

- **Heterosexualidad (persona cis-género):** atracción hacia personas de un género distinto.
- **Homosexualidad:** atracción hacia personas del mismo género (gay, lesbiana).
- **Bisexualidad:** atracción hacia más de un género.
- **Pansexualidad:** atracción hacia personas independientemente de su género.
- **Asexualidad:** ausencia o bajo nivel de atracción sexual (aunque puede existir atracción afectiva o romántica).

La **OMS** y la **ONU** reconocen la orientación sexual como parte integral de la **diversidad humana** y la vinculan con el derecho a la no discriminación, la autonomía y la libertad personal.

El género como categoría de análisis social permite estudiar cómo las sociedades organizan y jerarquizan las relaciones entre personas, asignándoles distintos roles, responsabilidades y formas de poder. Es una herramienta para entender cómo esas construcciones sociales generan desigualdades y también cómo se pueden transformar.

Ejemplo: en muchos países, a las mujeres se les asigna socialmente el rol principal de cuidado del hogar y la familia, mientras a los hombres se les espera en el espacio laboral o político. Analizarlo desde el género permite ver que no es una “elección individual” sino una pauta cultural que reproduce desigualdades.

El Género en los pueblos indígenas, nativos o tribales.

En la antropología no se conoce ningún pueblo totalmente carente de noción de género, pero sí existen múltiples culturas que lo conciben de forma distinta al binario hombre/mujer. Por ejemplo, los zapotecas del Istmo de Tehuantepec en México reconocen a los *muxes* como una categoría social propia; entre los navajo se identifica a los *nádleehi*; en varios pueblos indígenas de Norteamérica se emplea el concepto *Two-Spirit* para abarcar roles de género diversos; y los bugis de Indonesia distinguen hasta cinco géneros, incluyendo a los *bissu*. **Investigaciones etnográficas han documentado que más de 80 tribus en Norteamérica reconocían identidades de género no binarias, en muchos casos consideradas sagradas o socialmente valiosas (Vinyeta & Powys White, 2015). Asimismo, la UNESCO (2022) señala que algunas comunidades indígenas norteamericanas reconocen hasta siete géneros distintos. Estos ejemplos muestran que, aunque todas las sociedades organizan de alguna manera las diferencias sociales y sexuales, las categorías de género no son universales ni fijas, sino construcciones culturales diversas y cambiantes.**

Para comprender por qué existen los géneros y por qué son tan fundamentales, al punto de que no se conocen sociedades sin nociones de género, es necesario acudir a la:

Sociología

Mediante tres de sus principales corrientes:



Funcional estructuralismo

**Mediados
del siglo XX**

Ve al género como una forma de organizar la sociedad, enfatiza las maneras en las que hombres y mujeres se pueden complementar

Interaccionalismo simbólico

**Fines del
siglo XX**

Se enfoca en el nivel micro, explorando como el género guía la vida cotidiana de las personas.

La teoría del conflicto social

**Mediados
del siglo XX**

La teoría del conflicto social, la teoría de la interseccionalidad y las teorías feministas se enfocan en las formas en que el género distribuye el poder dentro de la sociedad y regula los cuerpos.

El Género

Funcional estructuralismo

La perspectiva estructural-funcionalista entiende la conducta humana como parte de sistemas sociales que organizan y mantienen la estabilidad. Desde esta mirada, el género funciona como un medio de organización social: asigna roles distintos a hombres y mujeres que se complementan entre sí para sostener la vida comunitaria . Según algunos antropólogos, esta división se originó en sociedades cazadoras-recolectoras, donde los hombres —al no tener las exigencias de la maternidad y contar con mayor fuerza física— asumieron tareas como la caza mayor o la guerra, mientras que las mujeres se ocuparon del cuidado de hijos y ancianos, así como de la recolección de alimentos. Con el tiempo, esos roles se institucionalizaron. Incluso cuando la fuerza física dejó de ser determinante en la mayoría de los trabajos, persistió la idea de que lo “natural” era que los hombres fueran proveedores económicos y las mujeres encargadas del hogar . Sin embargo, investigaciones más recientes muestran que esta interpretación sobrevaloró el papel de la caza mayor y subestimó la importancia de la recolección, la pesca y la caza menor, actividades en las que las mujeres siempre participaron activamente y que aportaban la mayor parte del sustento cotidiano. En realidad, las mujeres desempeñaron desde siempre un papel crucial en la subsistencia de las comunidades, lo cual contradice la visión simplista de que ellas solo cumplían funciones domésticas pasivas .



El sociólogo Talcott Parsons retomó esta visión y la adaptó al contexto de la clase media estadounidense de mediados del siglo XX. Para él, la familia funcionaba mejor cuando se repartían roles complementarios: a los varones se les socializaba en cualidades instrumentales como la confianza y la competitividad, preparándolos para el mercado laboral; a las mujeres se les enseñaban cualidades expresivas como la empatía y la sensibilidad, preparándolas para el cuidado de la familia. En esta lógica, el género asegura que las personas desarrollen habilidades que se complementan, permitiendo que la familia —vista como célula básica de la sociedad— se mantenga estable y productiva. No obstante, esta teoría tiene varias limitaciones. Primero, Parsons basó su modelo en un tipo de familia nuclear, heteronormativa y blanca de los años 40 y 50, que no representa la diversidad de formas familiares existentes (familias monoparentales, parejas del mismo sexo, familias extensas, personas sin hijos, etc.). Segundo, descansa en la idea de que solo hay dos géneros opuestos y complementarios, lo cual es una perspectiva culturalmente occidental y no universal. Tercero, ignora los costos personales y sociales de los roles rígidos, pues al imponer que los hombres sean proveedores y las mujeres cuidadoras, se perpetúan desigualdades de poder y se limitan las posibilidades vitales de las personas

Interaccionalismo simbólico

El interaccionismo simbólico parte de la premisa de que el género **no es algo fijo o innato**, ni únicamente impuesto por grandes instituciones, sino que es algo que la gente **“hace” en la interacción diaria** .

Esto implica que las prácticas y símbolos sociales —la ropa, los peinados, el maquillaje, los gestos, la manera de sentarse o interactuar — funcionan como **señales de género** que los demás interpretan y a través de las cuales juzgan a la persona .

Por ejemplo, usar falda, pintarse los labios o cruzar las piernas puede ser leído como una “expresión femenina”, mientras que usar traje, ocupar más espacio corporal o dirigir la conversación suele interpretarse como “expresión masculina”. Estas diferencias no son naturales, sino **formas aprendidas de “hacer género”**, conocidas como *doing gender* .

De esta manera, el género se convierte en una performance constante, que refuerza las expectativas sociales y también la estratificación de género, ya que los rasgos asociados con lo masculino suelen valorarse más (autoridad, control, tomar espacio), mientras que lo femenino se asocia a subordinación o deferencia .

El límite de este enfoque es que, al centrarse en la interacción micro, no siempre capta las estructuras macro que sostienen la desigualdad de género (como leyes, economía, instituciones políticas). Aun así, ofrece una lente muy poderosa para entender cómo, en los detalles de la vida cotidiana, se produce y reproduce el sistema de género .



La teoría del conflicto social

La teoría del conflicto sostiene que el género no es simplemente una manera neutral de organizar roles sociales, sino un **mecanismo de estratificación** que distribuye privilegios a los hombres y desventajas a las mujeres y otras identidades de género .

En esta perspectiva, el patriarcado funciona como una forma de organización social en la cual los hombres dominan y controlan los recursos materiales, simbólicos y políticos. Esto se refleja en instituciones históricas —como la exclusión de las mujeres de la educación o el voto— y también en prácticas actuales —como la persistencia de la brecha salarial, la subrepresentación en cargos de liderazgo o la normalización de la violencia de género .

La teoría también explica que el patriarcado **no impacta de forma homogénea**: no todos los hombres están igualmente privilegiados, ni todas las mujeres igualmente oprimidas. Aquí entra la noción de **interseccionalidad**, que analiza cómo el género se entrecruza con otros ejes de desigualdad como la clase, la raza o la orientación sexual. Por ejemplo, en EE.UU., las mujeres negras enfrentan una desventaja salarial mayor que las mujeres blancas, y los hombres negros ganan menos que los hombres blancos, lo que muestra que las jerarquías se superponen .

Finalmente, la teoría del conflicto conecta directamente con el feminismo, entendido como el movimiento que busca desmontar la desigualdad de género y el patriarcado. Desde esta mirada, el feminismo no es solo activismo, sino también una respuesta teórica a las estructuras de poder que producen desigualdad .

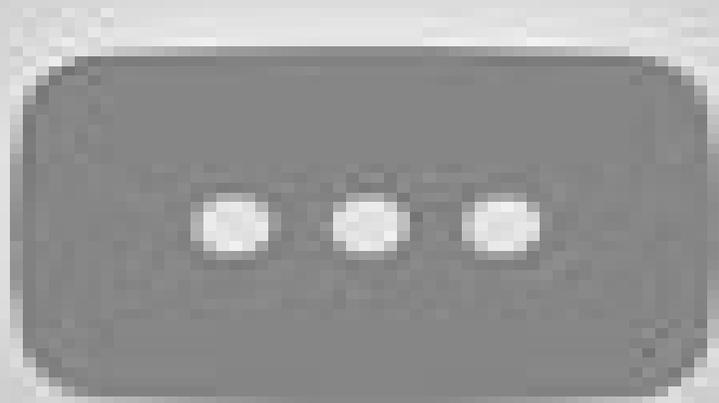


SEXISMO

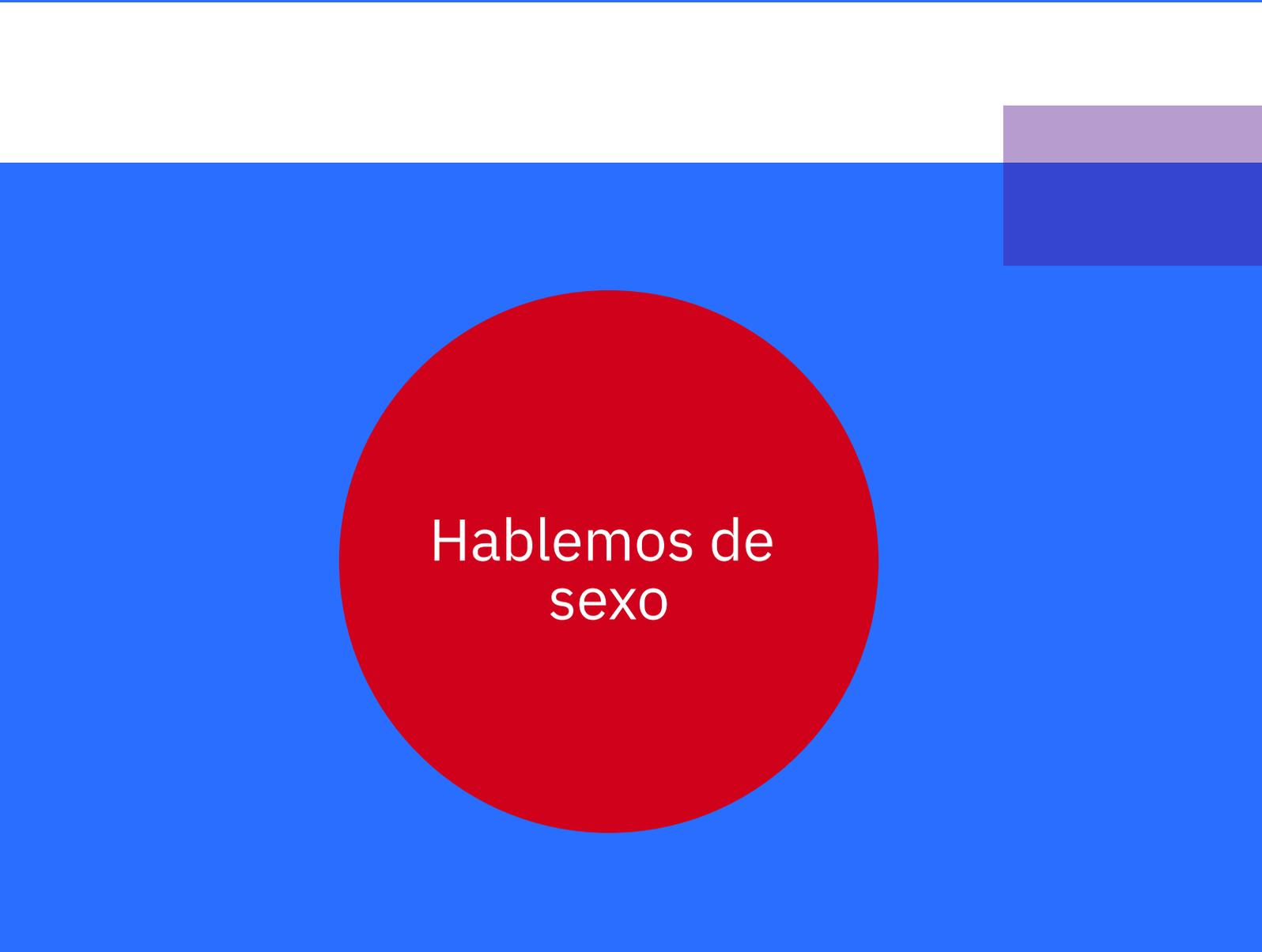
Por su parte, el sexismo es la asignación de valores, capacidades y roles diferentes a hombres y mujeres, exclusivamente en función de su sexo, desvalorizando todo lo que hacen las mujeres frente a lo que hacen los hombres que es lo que está bien, “lo que tiene importancia”.

Es sexismo ese conjunto de métodos empleados en una sociedad androcéntrica y que determinan una situación de inferioridad, subordinación y explotación. (Meana, 2002)





<https://youtu.be/UD9IOllUR4k?si=PZVUVkS6o1mp5Xb9>



Hablemos de
sexo

Escanea y responde la pregunta: ¿La siguiente afirmación es verdadera o falsa? : **El género es una construcción social por lo cual hay un amplio espectro de géneros, en cambio el sexo es una categoría biológica binaria, todos los mamíferos son o machos o hembras.**



<https://app.sli.do/event/eyX7Gha6PHzB7rofSMMVyY>

BINARY



SPECTRUM



A SEX IS SPECTRUM

The Biological
Limits of
the Binary

Agustín
Fuentes

Fuentes, A. (2025). *Sex is a spectrum: The biological limits of the binary*. Princeton University Press.

[Home](#) > [Health A to Z](#) > [Conditions A to Z](#)

Differences in sex development

Differences in sex development (DSD) is a group of rare conditions involving genes, hormones and reproductive organs, including genitals. It means a person's sex development is different to most other people's.

Sometimes the term Disorders of Sex Development is used, as is Variations in Sex Characteristics (VSC) or Diverse Sex Development. Some people prefer to use the term intersex.



[Home](#) → [Genetics](#) → [Genes](#) → [SRY gene](#)

SRY gene

sex determining region Y

Normal Function



The *SRY* gene provides instructions for making a protein called the sex-determining region Y protein. This protein is involved in male-typical sex development, which usually follows a certain pattern based on an individual's chromosomes. People usually have 46 chromosomes in each cell. Two of the 46 chromosomes, known as X and Y, are called sex chromosomes because they help determine whether a person will develop male or female sex characteristics. Girls and women typically have two X chromosomes (46,XX karyotype), while boys and men typically have one X chromosome and one Y chromosome (46,XY karyotype).

The *SRY* gene is found on the Y chromosome. The sex-determining region Y protein produced from this gene acts as a transcription factor, which means it attaches (binds) to specific regions of DNA and helps control the activity of particular genes. This protein starts processes that cause a fetus to develop male gonads (testes) and prevent the development of female reproductive structures (uterus and fallopian tubes).

El SEXO es una **categoría biológica**.

El criterio preponderante en humanos para asignar el sexo es el llamado 3G.

- Genético (cromosomas)
- Gonadal
- Genital

La categoría hormonal ha entrado al debate en los últimos años.

El punto importante es que esas características no siempre coinciden entre sí.

Y tampoco encajan necesariamente en los diagramas simples de los libros de biología escolar, donde se nos decía que solo existían dos caminos “correctos” para ser hombre o mujer.

En realidad, la diversidad biológica es más amplia.

Se calcula que alrededor del 2% de los nacimientos presentan variaciones en su desarrollo sexual. Esto significa que alguna de esas características, ya sea cromosomas, hormonas, gónadas o genitales, se desarrolla de manera distinta a lo que la sociedad espera cuando piensa en un “niño” o una “niña”.



The figure of Hermaphrodite twins cleaving together with their backs.



Anno Domini 1486. in the Palatinat, at the village Robach, near Heidelberg, there were twins, both Hermaphrodites, born with their backs sticking together.

Intersexualidad

Hermafroditismo

Diferencias del Desarrollo Sexual (DSD) o DDS en español

Aunque el 2% pueda parecer poco, a nivel mundial representa más de 130 millones de personas con DSD, lo que equivale a la población de un país que estaría entre los diez más habitados del planeta. Y si llevamos esa cifra a México, estaríamos hablando de alrededor de **2.6 millones de personas**, casi la población de un estado completo como Tabasco o San Luis Potosí.

Además, las DSD no siempre son visibles. Muchas personas pueden vivir toda su vida convencidas de pertenecer a un sexo según su anatomía externa, hasta que descubren que otra parte de su cuerpo revela una historia distinta.

El sexo de una persona se forma a partir de dos procesos: Determinación sexual, que depende de los cromosomas heredados. Diferenciación sexual, que es cómo se desarrollan las características físicas relacionadas con el sexo. Muchas veces pensamos que este proceso termina en el momento del nacimiento, pero en realidad sigue a lo largo de toda la vida. Eso significa que en diferentes etapas pueden surgir variaciones, lo cual explica la enorme diversidad de resultados posibles. En la práctica solemos clasificar esos resultados en solo dos categorías, basándonos en lo que se ve externamente (el fenotipo). Así, hablamos de “masculino” cuando hay pene y testículos, y de “femenino” cuando hay ovarios, útero, vagina y vulva. Sin embargo, la realidad es mucho más compleja: ninguno de esos rasgos es estrictamente binario. Dentro de lo que llamamos masculino o femenino existe una gran diversidad, con características que se traslapan entre sí, y todo ello forma parte de lo normal en la biología humana.

La noción tradicional de que los seres humanos solo pueden nacer con cromosomas **XX (mujer)** o **XY (hombre)** ha sido superada por la investigación científica. En realidad, el proceso de formación de los gametos (óvulos y espermatozoides) y de diferenciación sexual es complejo, lo que da lugar a una gran diversidad de combinaciones cromosómicas y fenotípicas.

Combinaciones cromosómicas distintas al binario XX/XY

El par 23 de cromosomas sexuales puede presentar múltiples variantes:

- **XXX (trisomía X)**
 - Fenotipo femenino.
 - Suelen presentar mayor estatura y, en algunos casos, dificultades leves de aprendizaje.
 - Por lo general son fértiles y llevan una vida sin grandes complicaciones médicas.
- **XYY (síndrome del doble Y)**
 - Fenotipo masculino.
 - Asociado con mayor estatura y producción más elevada de testosterona.
 - La mayoría son fértiles y llevan vidas saludables, aunque algunos estudios reportan ligera mayor incidencia de acné y dificultades de aprendizaje.
- **X0 (síndrome de Turner)**
 - Solo un cromosoma X.
 - Fenotipo femenino, pero con baja estatura, cuello ancho, ausencia de menstruación y esterilidad.
 - No desarrollan completamente los caracteres sexuales secundarios si no reciben tratamiento hormonal.
- **XXY (síndrome de Klinefelter)**
 - Fenotipo masculino, pero con testículos pequeños, baja producción de testosterona, ginecomastia (desarrollo de tejido mamario) y esterilidad.
 - Muchos casos no son detectados hasta la adultez, normalmente durante estudios de infertilidad.

Fenotipos atípicos y tejido mixto

Una persona puede verse fenotípicamente mujer (es decir, presentar vulva y rasgos externos femeninos), pero carecer de útero u ovarios, o incluso tener tejido testicular. También existen casos de ovotestes, donde un mismo individuo desarrolla tejido ovárico y testicular.

Mosaicismo, quimerismo y microquimerismo

Además de las combinaciones cromosómicas clásicas, existen fenómenos biológicos que muestran aún más diversidad:

- Mosaicismo

Una misma persona tiene células con diferente número o tipo de cromosomas.

Ejemplo: algunas células son XX y otras XY.

Esto puede producir variaciones en el desarrollo sexual, dependiendo de qué linaje celular predomine en los órganos reproductivos.

- Quimerismo

Ocurre cuando dos cigotos distintos se fusionan en el útero, formando un solo individuo con dos juegos de células genéticamente diferentes.

Puede dar lugar a fenotipos atípicos o a personas con órganos reproductivos mixtos.

- Microquimerismo

Durante el embarazo, algunas células madre del feto pasan a la madre y pueden permanecer en su cuerpo durante décadas, y viceversa.

Esto significa que muchas mujeres llevan células con cromosomas XY de sus hijos varones.

Es un recordatorio de que la identidad biológica no es homogénea en todo el cuerpo.

Implicaciones médicas y sociales

- Estas variaciones no siempre implican enfermedad: muchas personas viven sin saberlo y no presentan problemas de salud.
- En otros casos, pueden conllevar infertilidad, problemas hormonales o retrasos en la pubertad.
- Desde el punto de vista social, muestran que **la idea de un sexo estrictamente binario no refleja la realidad biológica**, ya que la naturaleza humana incluye múltiples formas legítimas de desarrollo.

Implicaciones médicas y sociales

- Estas variaciones no siempre implican enfermedad: muchas personas viven sin saberlo y no presentan problemas de salud.
- En otros casos, pueden conllevar infertilidad, problemas hormonales o retrasos en la pubertad.
- Desde el punto de vista social, muestran que **la idea de un sexo estrictamente binario no refleja la realidad biológica**, ya que la naturaleza humana incluye múltiples formas legítimas de desarrollo.

Man's Hernia Turns Out To Be An Ovary, A Fallopian Tube, And A Cervix



JAMES FELTON

Senior Staff Writer



6 Comments 3.5k Shares



▶ *Indian J Radiol Imaging*. 2018 Jan-Mar;28(1):41–44. doi: [10.4103/ijri.IJRI_178_17](https://doi.org/10.4103/ijri.IJRI_178_17) 

Hernia uteri inguinalis in ovotesticular disorder of sexual differentiation: A rare complication and role of imaging

[Janardhana Ponnatapura](#) ^{1,✉}

▶ [Author information](#) ▶ [Copyright and License information](#)

PMCID: PMC5894317 PMID: [29692525](https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/29692525/)

Abstract

Neonate with ambiguous genitalia can cause great apprehension for the family as well as for healthcare providers. We report a rare complication of delayed diagnosis of hernia uteri inguinalis in ovotesticular disorder of sexual differentiation (DSD) in 20-year-old male patient who presented with pain and swelling in left inguinal region since 1 month. He had a past surgical history of repair of hypospadias 10 years back. On imaging, the left inguinal hernia sac contained nonfunctioning uterus and one ovary in the left scrotal sac and one testis in the right scrotal sac. Further investigation confirmed genotypically female (46XX) with negative sex determining region-Y gene on fluorescence *in situ* hybridization. The patient was given psychiatric counseling and wished to remain as male. The left inguinal

► J Med Case Rep. 2011 Dec 20;5:586. doi: [10.1186/1752-1947-5-586](https://doi.org/10.1186/1752-1947-5-586) 

Male form of persistent Mullerian duct syndrome type I (hernia uteri inguinalis) presenting as an obstructed inguinal hernia: a case report

[Nishikant N Gujar](#)¹, [Ravikumar K Choudhari](#)^{1,✉}, [Geeta R Choudhari](#)², [Nasheen M Bagali](#)³, [Harish S Mane](#)³, [Jilani S Awati](#)¹, [Vipin Balachandran](#)⁴

► Author information ► Article notes ► Copyright and License information

PMCID: PMC3259122 PMID: [22185203](https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/22185203/)

Abstract

Introduction

Persistent Mullerian duct syndrome is a rare form of male pseudo-hermaphroditism characterized by the presence of Mullerian duct structures in an otherwise phenotypically, as well as genotypically, normal man; only a few cases have been reported in the worldwide literature. We report the case of a 30-year-old man with unilateral cryptorchidism on the right side and a left-sided obstructed inguinal hernia containing a uterus and fallopian tube (that is, hernia uteri inguinalis; type I male form of persistent Mullerian duct syndrome) coincidentally detected during an operation for an obstructed left inguinal hernia.

REVIEW ARTICLES

Hernia uterine inguinal as an intraoperative diagnosis of male pseudohermaphroditism: case report

Darit A. Molinares-Perez¹ *

Hernando Thorné-Velez¹

Andrés Polanía-Alvarez²

David Cerra-Ortegón¹

Alex Melo¹

Rafael Arraut¹

¹Department of General Surgery, Universidad Libre

²Department of Surgery, Clínica Clivelam. Atlántico, Barranquilla, Colombia

ABSTRACT

Persistent Müllerian duct syndrome is a very rare form of pseudohermaphroditism characterized by the presence of structures deriving from persistent Müllerian duct in a patient phenotypically and occasionally genotypically expressed as a normal male. Utero Inguinal Hernias are a rare entity, which in the female population reaches 1% of incidence. However, in the male population, it is directly associated with abnormalities of sexual differentiation. We present the exceptional case of a male patient with no previous diagnosis of intersexuality who is scheduled for a right inguinal repair of a hernia. During the operative management, structures compatible with the uterus, fallopian tubes, and ovaries were identified in the hernial sac. Reduction of the hernial content to the peritoneal cavity was performed and the inguinal defect was resolved with placement of a prosthetic mesh by Lichtenstein technique.

Servicios Personalizados

Revista

 SciELO Analytics

 Google Scholar H5M5 (2021)

Artículo

 nueva página del texto (beta)

 Inglés (pdf)

 Artículo en XML

 Referencias del artículo

 Como citar este artículo

 SciELO Analytics

 Traducción automática

 Enviar artículo por email

Indicadores

Links relacionados

Compartir

 Otros

Otros

 Permalink



Outline



Images



Download



Cite



Share



Favorites



Permissions

A rare case report of bilateral recurrent inguinal hernia due to persistent Müllerian duct syndrome treated by transabdominal preperitoneal repair

Tanabe, Kan PhD^{a,*}; Mori, Shinichiro PhD^{a,*}; Kita, Yoshiaki PhD^a; Wada, Masumi MD^a; Kenji, Baba PhD^b; Itaromoto PhD^a; Takaaki, Arigami PhD^a; Satoshi, Iino PhD^a; Kosei, Maemura PhD^a; Natsugoe, Shoji PhD^a

Editor(s): NA.,

[Author Information](#)

Medicine 99(7):p e19079, February 2020. | DOI: 10.1097/MD.00000000000019079

OPEN

Abstract

Introduction:

Persistent Müllerian duct syndrome (PMDS) is a rare disease occurring in men with an otherwise completely normal phenotype, in which female internal sex organs are present, including a uterus, fallopian tubes, cervix, and vagina. We report a case of bilateral recurrent inguinal hernia due to PMDS treated by transabdominal preperitoneal repair (TAPP).

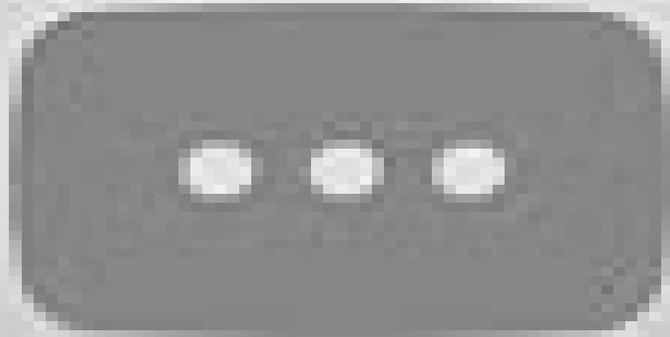
Patient concerns:

A 72-year-old male presented with a complaint of swelling on both sides of the groin. The patient had undergone bilateral inguinal hernia suture repair 50 years ago.

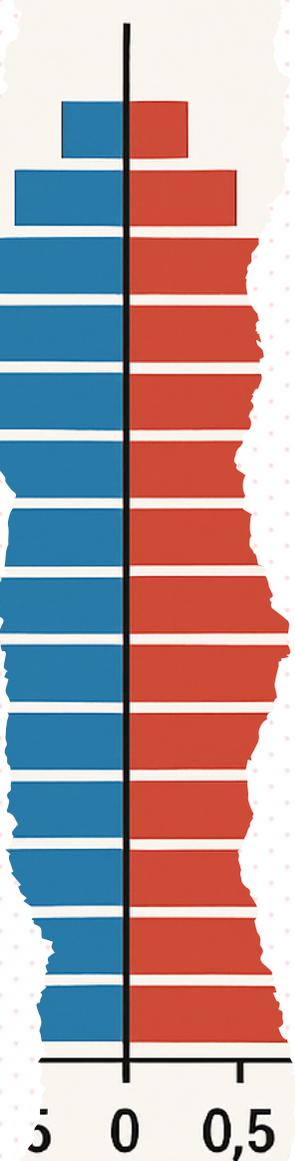
Diagnosis:

Christiane Völling

Christiane Völling nació en Alemania en 1959 con cromosomas XX y órganos internos femeninos, pero con genitales ambiguos. Fue asignada y criada como hombre, y en su adolescencia presentó rasgos considerados masculinos, como el crecimiento de barba. A los 14 años, durante una cirugía de apéndice, los médicos descubrieron que tenía útero, ovarios y trompas de Falopio, pero ocultaron esta información y solo le dijeron que era “60% mujer”. En 1977, cuando tenía 18 años, fue sometida a una cirugía en la que le extirparon sus órganos sexuales internos femeninos sin necesidad médica urgente ni un consentimiento informado real. Décadas después, en 2006, Völling accedió a su historial clínico y descubrió lo ocurrido: la extirpación de sus órganos reproductivos, la ocultación de su diagnóstico y la falta de consentimiento válido. Demandó al hospital y, en 2008, el Tribunal Regional de Colonia falló a su favor, reconociendo la cirugía como ilegal e injustificada. El tribunal determinó que era genéticamente y físicamente mujer y le otorgó una indemnización de 100,000 euros. Este caso se convirtió en un precedente histórico en la defensa de los derechos de las personas intersex y en la exigencia del consentimiento informado en la práctica médica.



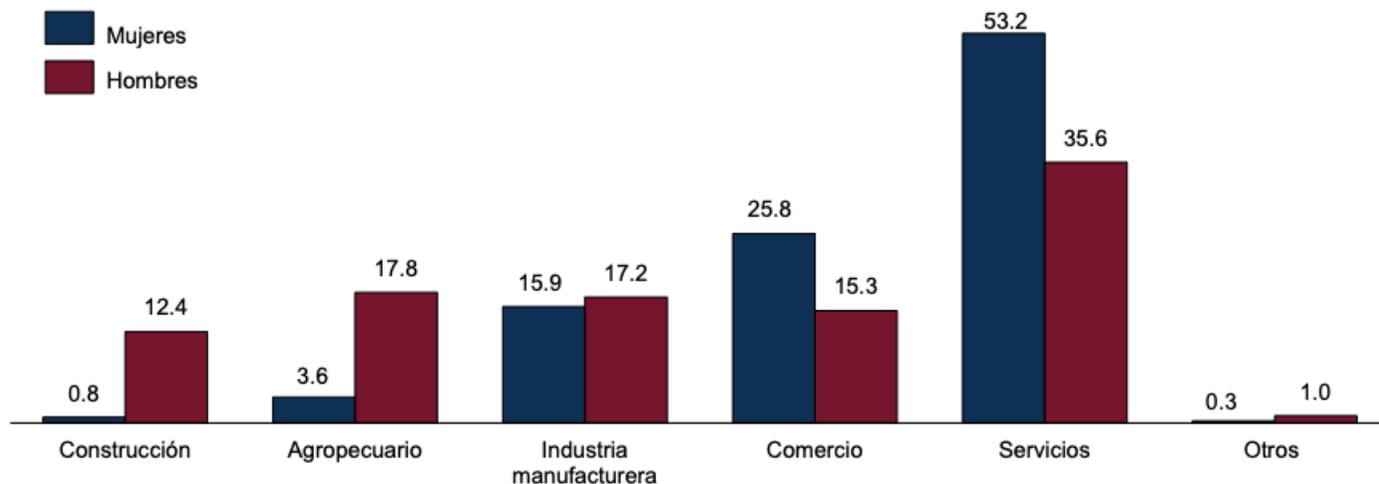
[https://youtu.be/KeAVdOJOfKk?
si=HDWOqV7zB4urQdoQ](https://youtu.be/KeAVdOJOfKk?si=HDWOqV7zB4urQdoQ)



Las relaciones jerarquizadas propias del orden heteropatriarcal se traducen en una normatividad heteropatriarcal, una masculinización de la cultura del poder y en diferencias en cuanto a la distribución de derechos, privilegios y carencias.

P.ej. la redacción previa del concepto legal matrimonio,

Mujeres y hombres ocupadas(os) según sector de actividad económica
Segundo trimestre de 2019
Porcentaje



Nota: porcentajes respecto a la población ocupada total de cada sexo.

La suma de los porcentajes no es 100, debido a que no se grafica el sector de actividad no especificado.

Fuente: INEGI. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Tabulados básicos*. En: www.inegi.org.mx (10 de septiembre de 2019).

Análisis de la ausencia de las mujeres en los manuales de la ESO: una genealogía de conocimiento ocultada¹

Analysis of the absence of women in the ESO textbooks: a hidden genealogy of knowledge

DOI: 10.4438/1988-592X-RE-2012-363-188

Ana López-Navajas

Universidad de Valencia. Departamento de Teoría de los Lenguajes y Ciencias de la Comunicación. Valencia, España.



el diario.es/catalunya/educacion/mujeres-libros-texto_1_4992553.html

MUSIC convertidores biblio Video Wirikuta MDH YouTube Descarga Maps Traducir Other Book

Catalunya

Política Barcelona Economía

¿Dónde están las mujeres en los libros de texto?

Un estudio de la Universidad de Valencia revela que tan sólo el 7,5% de los referentes culturales y científicos que aparecen en los libros de texto de la ESO son mujeres. ¿Es culpa de la discriminación sufrida por las mujeres a lo largo de la historia o ha habido una ocultación de referentes?

— Este es un artículo publicado en [El Diari de l'Educació](#)

f t ...

TABLA IV. Asignaturas de tecnología: evolución por cursos

| TECNOLOGÍAS | | TOTALES | | | 1.º ESO | | | 2.º ESO | | | 3.º ESO | | | 4.º ESO | | |
|-------------|----|---------|------|------|---------|------|------|---------|------|------|---------|------|------|---------|------|------|
| | | hom. | muj. | % m. |
| Informática | p. | 25 | 1 | 3,8 | | | | | | | | | 25 | 1 | 3,8 | |
| | a. | 28 | 1 | 3,4 | | | | | | | | | 28 | 1 | 3,4 | |
| Tecnología | p. | 211 | 2 | 0,9 | 62 | 1 | 1,6 | | | | 70 | 2 | 2,8 | 117 | 0 | 0,0 |
| | a. | 339 | 3 | 0,9 | 81 | 1 | 1,2 | | | | 92 | 2 | 2,1 | 166 | 0 | 0,0 |

TABLA III. Asignaturas de ciencias: evolución por cursos

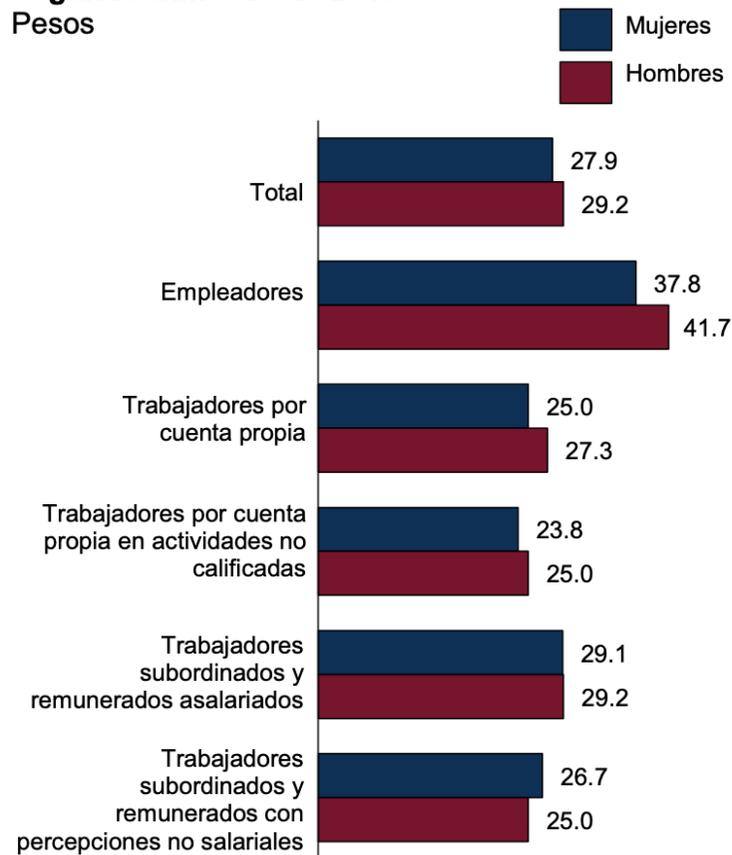
| CIENCIAS | | TOTALES | | | 1.º ESO | | | 2.º ESO | | | 3.º ESO | | | 4.º ESO | | |
|-----------------------------|----|---------|------|------|---------|------|------|---------|------|------|---------|------|------|---------|------|------|
| | | hom. | muj. | % m. |
| Biología y Geología | p. | 171 | 21 | 10,9 | | | | | | | 55 | 11 | 16,7 | 119 | 10 | 7,8 |
| | a. | 293 | 22 | 7,0 | | | | | | | 62 | 11 | 15,1 | 231 | 11 | 4,5 |
| CC. de la Naturaleza | p. | 141 | 16 | 10,2 | 65 | 10 | 13,3 | 90 | 6 | 6,3 | | | | | | |
| | a. | 217 | 16 | 6,9 | 98 | 10 | 9,3 | 119 | 6 | 4,8 | | | | | | |
| Física y Química | p. | 194 | 18 | 8,5 | | | | | | | 111 | 11 | 9,0 | 132 | 8 | 5,7 |
| | a. | 559 | 21 | 3,6 | | | | | | | 251 | 13 | 4,9 | 308 | 8 | 2,5 |
| Matemáticas | p. | 156 | 19 | 10,9 | 46 | 11 | 19,3 | 68 | 5 | 6,8 | 81 | 3 | 3,6 | | | |
| | a. | 363 | 19 | 5,0 | 91 | 11 | 10,8 | 115 | 5 | 4,2 | 157 | 3 | 1,9 | | | |
| Matem. Opción A | p. | 104 | 7 | 6,3 | | | | | | | | | | 104 | 7 | 6,3 |
| | a. | 186 | 7 | 3,6 | | | | | | | | | | 186 | 7 | 3,6 |
| Matem. Opción B | p. | 106 | 4 | 3,6 | | | | | | | | | | 106 | 4 | 3,6 |
| | a. | 183 | 4 | 2,1 | | | | | | | | | | 183 | 4 | 2,1 |

Fuente: Elaboración propia.

Mediana del ingreso por hora trabajada de las mujeres y hombres ocupados según posición en la ocupación Segundo trimestre de 2019

Gráfica 8.7

Pesos

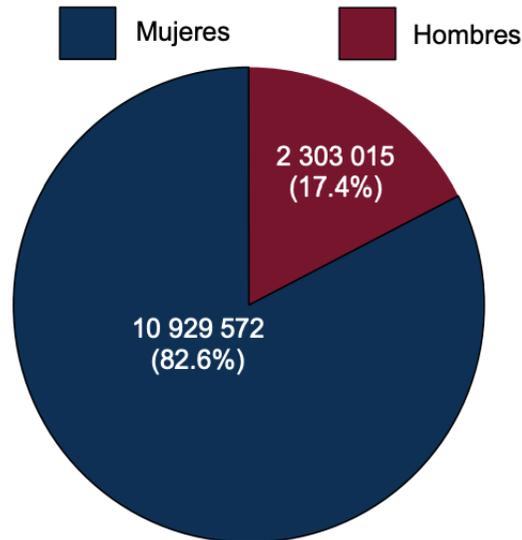


Fuente: INEGI. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Consulta Interactiva de Indicadores Estratégicos (InfoLaboral)*. En: www.inegi.org.mx (13 de septiembre de 2019).

**Población de 15 y más años de edad
sin ingresos propios y que no asiste
a la escuela según sexo
2018**

Gráfica 8.9

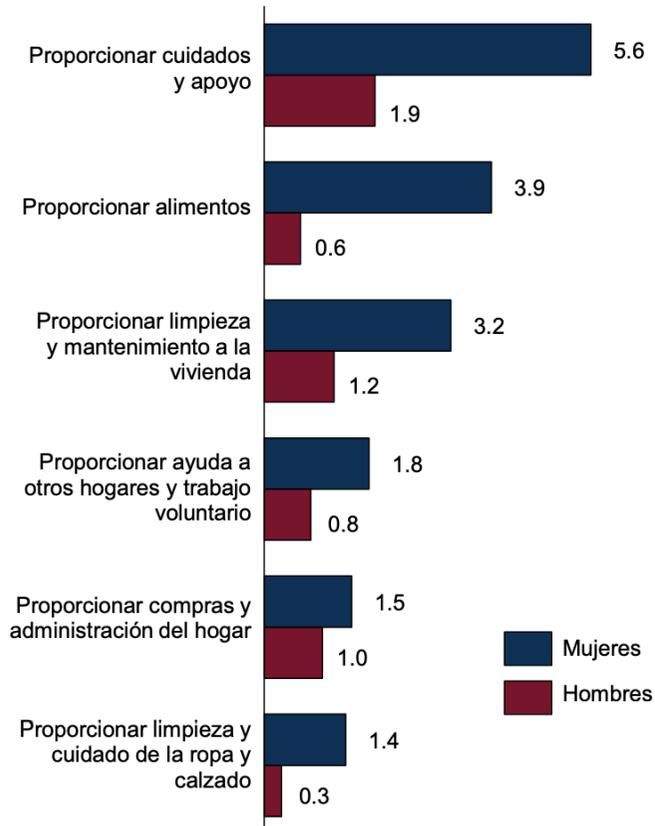
Porcentaje



Nota: Se considera a la población de 15 años y más que no asiste a la escuela. El ingreso de los individuos se obtiene de la sumatoria de las fuentes de ingresos siguientes: los sueldos, salarios y ganancias de los trabajadores independientes provenientes del mercado de trabajo; las jubilaciones y pensiones; las transferencias entre hogares y las provenientes del exterior; las compensaciones sociales otorgadas por el gobierno; las inversiones a plazo fijo y la renta de la propiedad; y otras percepciones de ingresos.

Fuente: INMUJERES, reprocesamiento con base en la *ENIGH 2018, base de datos*.

Participación porcentual del valor bruto del trabajo no remunerado de los hogares que realizan las mujeres y los hombres respecto al Producto Interno Bruto Nacional según tipo de actividad 2017 P/ Gráfica 9.3

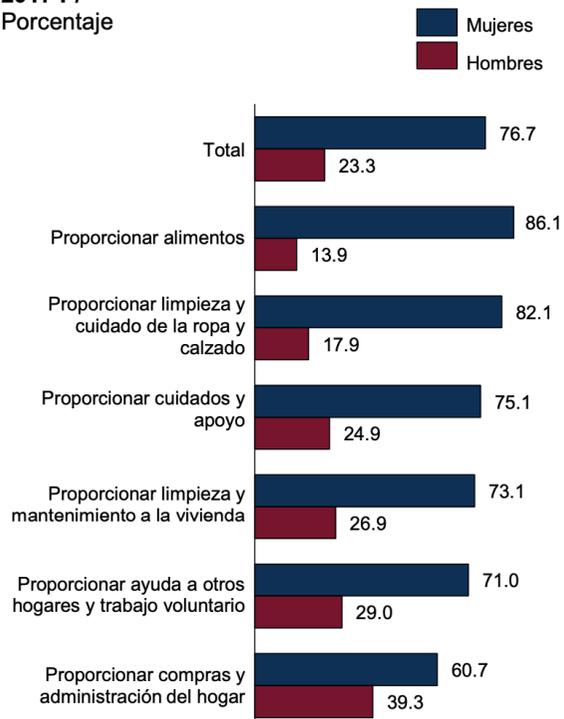


Nota: los valores en pesos corrientes fueron valorados conforme al método híbrido, enfoque que considera el salario de la empleada doméstica para valorar las tareas normalmente realizadas por un ama de casa, mientras que para las tareas

Distribución de las horas a la semana dedicadas por las mujeres y los hombres al trabajo no remunerado y de cuidados de los hogares por tipo de actividad 2017 P/

Gráfica 9.7

Porcentaje

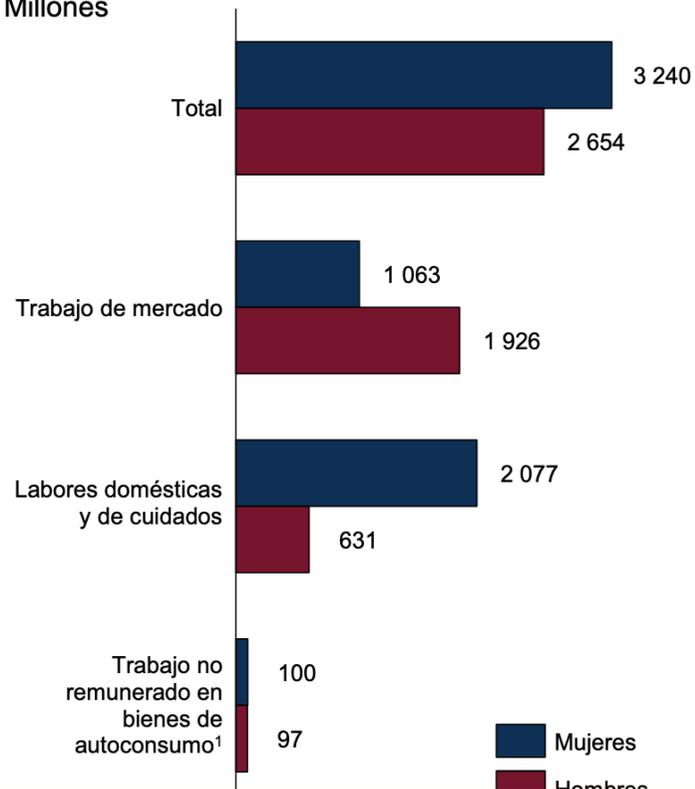


Fuente: INEGI. SCNM. Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares de México, 2017 preliminar. Año base 2013. En: www.inegi.org.mx (13 de junio de 2019).

Horas de trabajo semanal de las mujeres y de los hombres según tipo de actividad 2017 P/

Gráfica 9.6

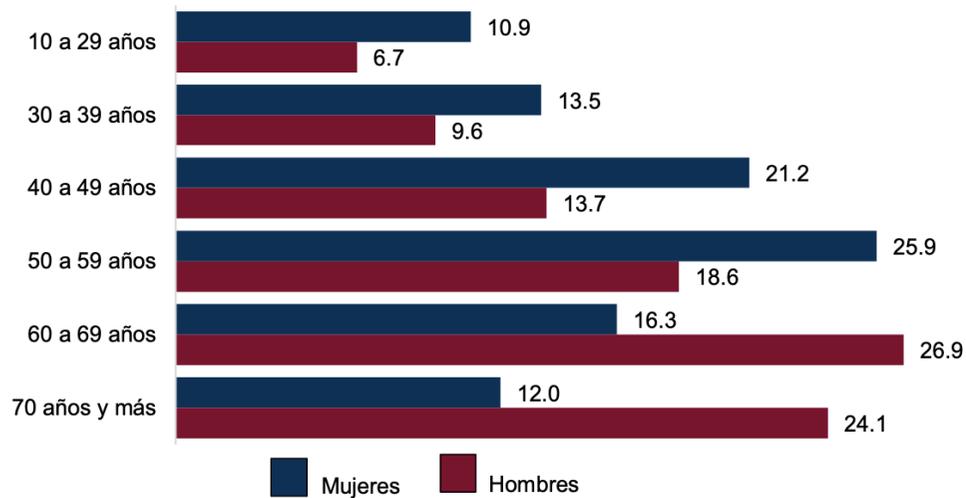
Millones



Gráfica 9.10

Mujeres y hombres de 10 y más años que realizan actividades de cuidado a las personas adultas mayores que requieren ayuda según grupo de edad 2017

Porcentaje



Nota: excluye a los familiares que no viven en el hogar.

¹ Coeficiente de variación moderado en el rango de 15.0% al 30.0 por ciento.

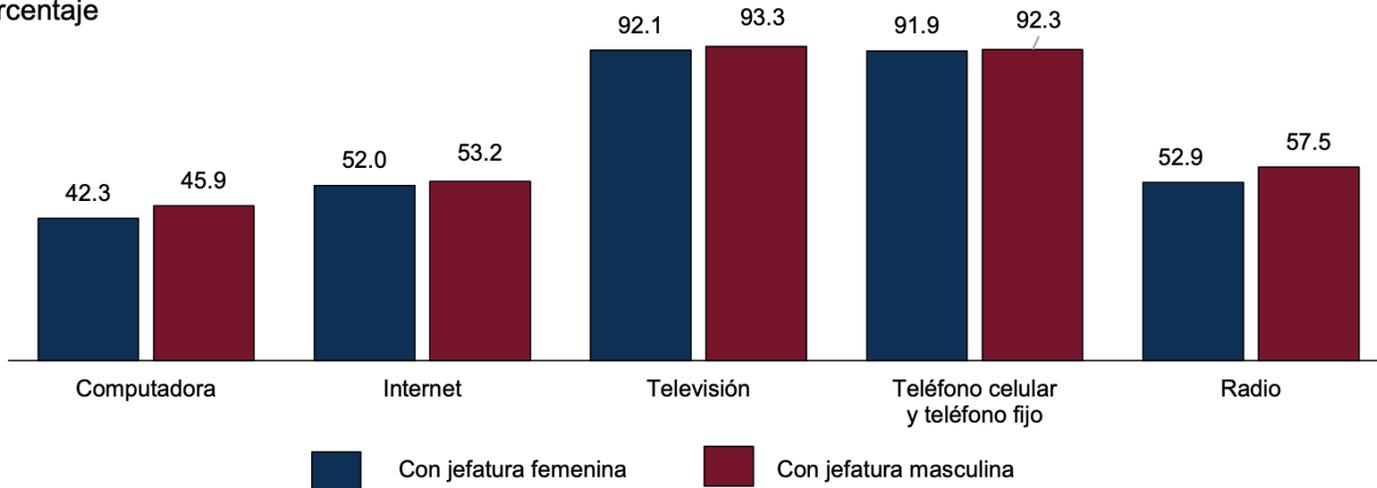
Fuente: INEGI. *Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS) 2017. Tabulados predefinidos*. En: www.inegi.org.mx (30 de septiembre de 2019).

Hogares con equipamiento de tecnologías de la información y de las comunicaciones según sexo de la jefatura del hogar

Gráfica 14.1

2018

Porcentaje



Nota: porcentajes respecto al total de hogares con jefatura femenina o masculina según corresponda.

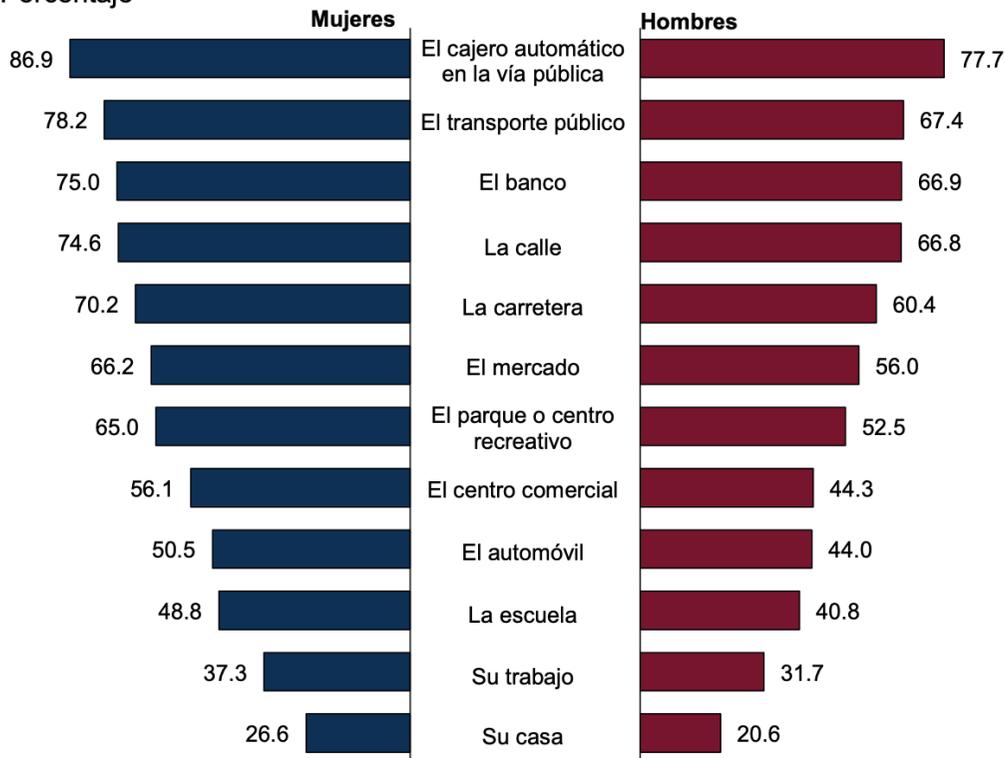
La suma de los parciales no es 100% debido a que cada hogar puede tener acceso a más de un tipo de servicio.

Fuente: INEGI. *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH)*, 2018. Base de Datos.

Mujeres y hombres de 18 y más años de edad según percepción de inseguridad en espacios públicos o privados 2019

Gráfica 11.5

Porcentaje

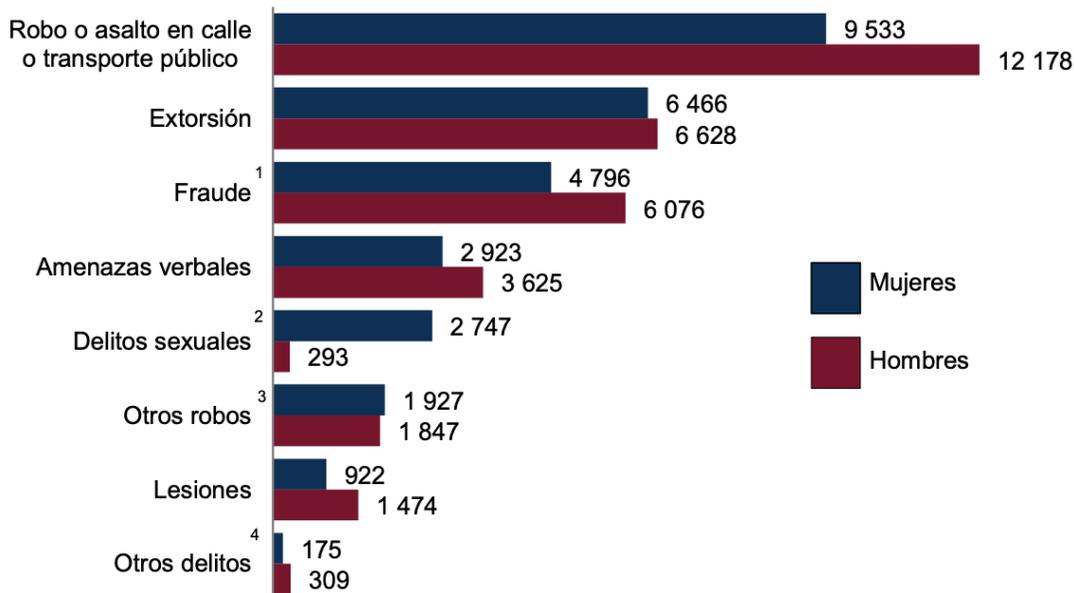


Nota: porcentajes respecto a la población total de 18 y más años de edad de cada sexo según el tipo de espacio. Información de marzo y abril. Para el cálculo se consideraron sólo los casos donde se aplicaba la declaración de la percepción de inseguridad para cada elemento del entorno social. Las (os) informantes pueden declarar más de una actividad.

Fuente: INEGI. *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2019*. SNIEG. *Información de Interés Nacional. Tabulados Básicos*. En: www.inegi.org.mx (7 de octubre de 2019).

Delitos cometidos contra mujeres y hombres por tipo de delito 2018

Gráfica 11.10



Nota: la ENVIPE 2019 mide los delitos más representativos del fuero común. Delitos como delincuencia organizada, narcotráfico, portación de armas exclusivas del Ejército, tráfico de indocumentados, entre otros, no susceptibles de captarse en una encuesta de victimización como la ENVIPE.

¹ Incluye fraude bancario y fraude al consumidor.

² Incluye delitos sexuales tales como: hostigamiento, manoseo, exhibicionismo, intento de violación, hostigamiento sexual y violación sexual.

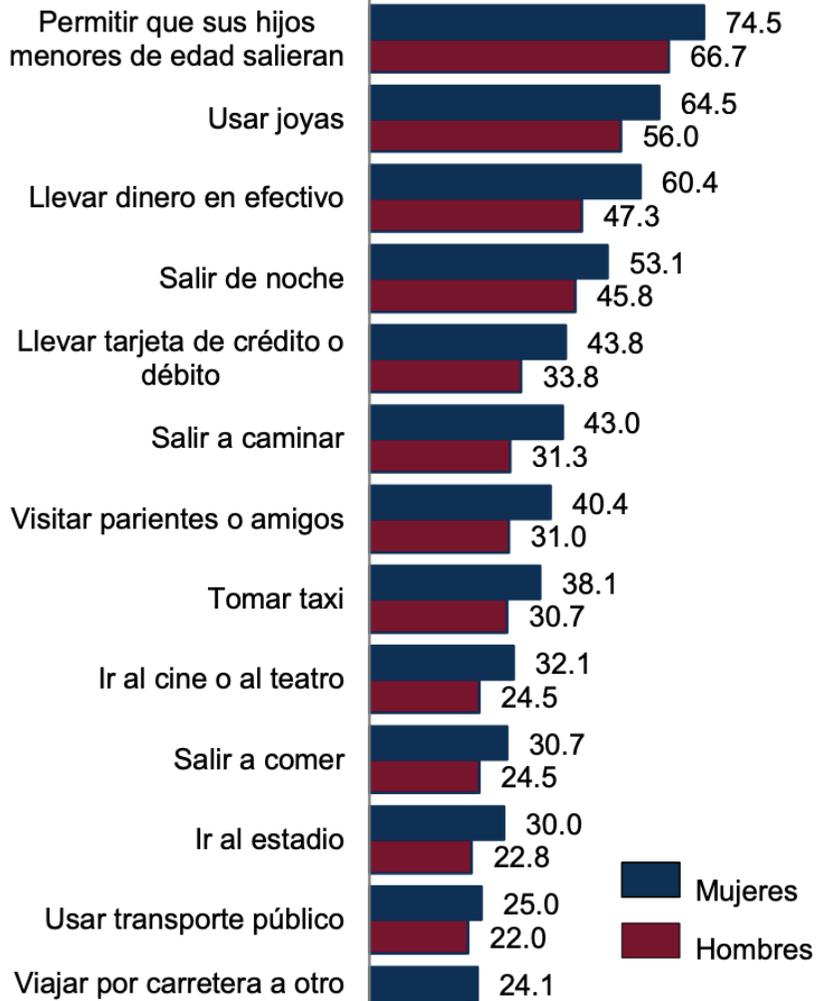
³ Se refiere a robos distintos de robo o asalto en la calle o en el transporte, robo total o parcial de vehículo, y robo en su casa habitación.

⁴ Incluye delitos como secuestro, secuestro exprés y otros delitos.

Fuente: INEGI. *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2019. Principales Resultados*. SNIEG. *Información de Interés Nacional*. En: www.inegi.org.mx (7 de octubre de 2019).

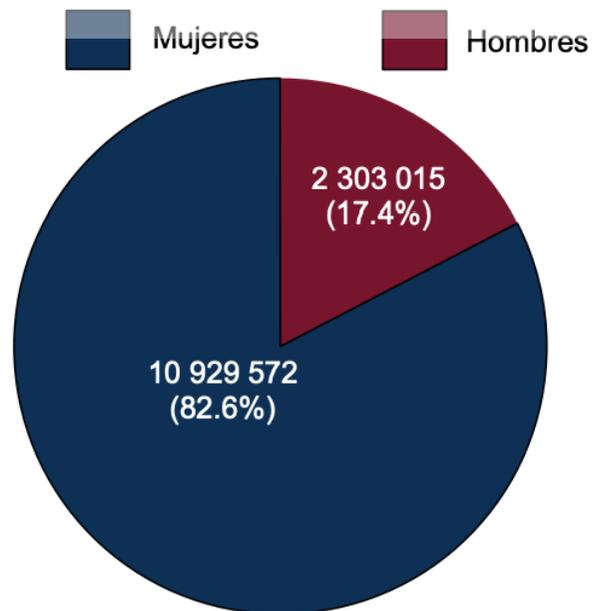
2018

Porcentaje



sin ingresos propios y que no asiste a la escuela según sexo 2018

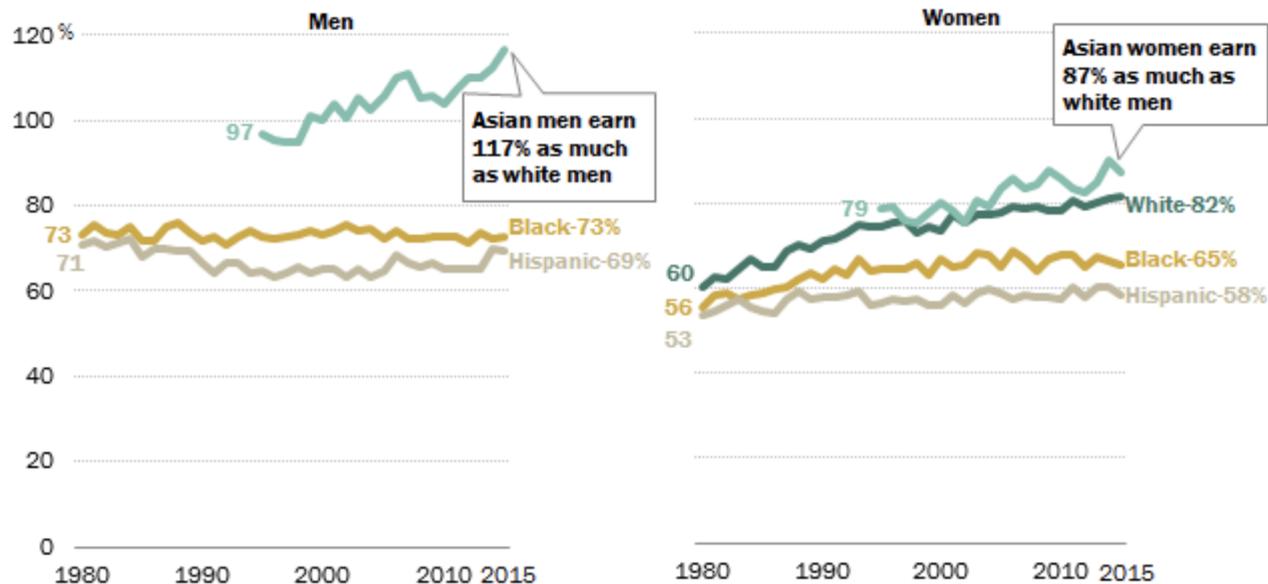
Porcentaje



Nota: Se considera a la población de 15 años y más que no asiste a la escuela. El ingreso de los individuos se obtiene de la sumatoria de las fuentes de ingresos siguientes: los sueldos, salarios y ganancias de los trabajadores independientes provenientes del mercado de trabajo; las jubilaciones y pensiones; las transferencias entre hogares y las provenientes del exterior; las compensaciones sociales otorgadas por el gobierno; las inversiones a plazo fijo y la renta de la propiedad; y otras percepciones de ingresos.

White men out-earn black and Hispanic men and all groups of women

Median hourly earnings as a percent of white men's earnings

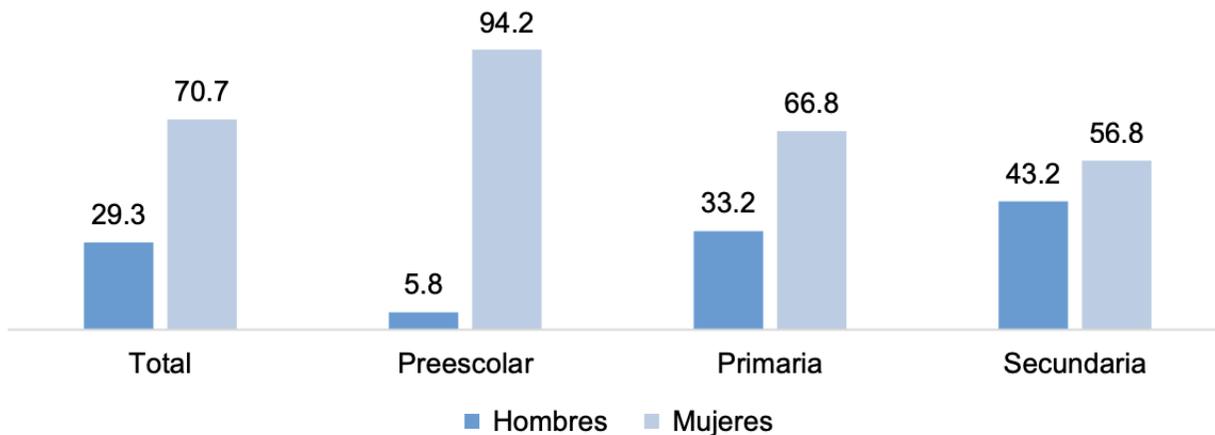


Note: Estimates are for all civilian, non-institutionalized, full- or part-time workers ages 16 and older with positive earnings. Self-employed workers are excluded. Hispanics are of any race. Whites, blacks and Asians include only non-Hispanics. Asians include Native Hawaiian and Pacific Islanders.

Source: Pew Research Center tabulations of Current Population Survey data.

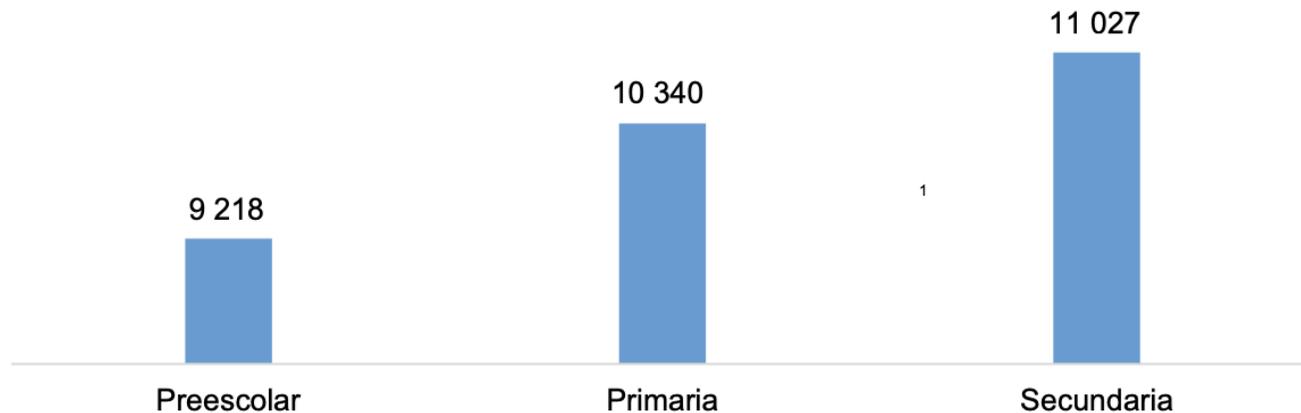
PEW RESEARCH CENTER

Distribución porcentual de la población ocupada como docente de 20 años y más, por nivel educativo donde labora según sexo, 2019



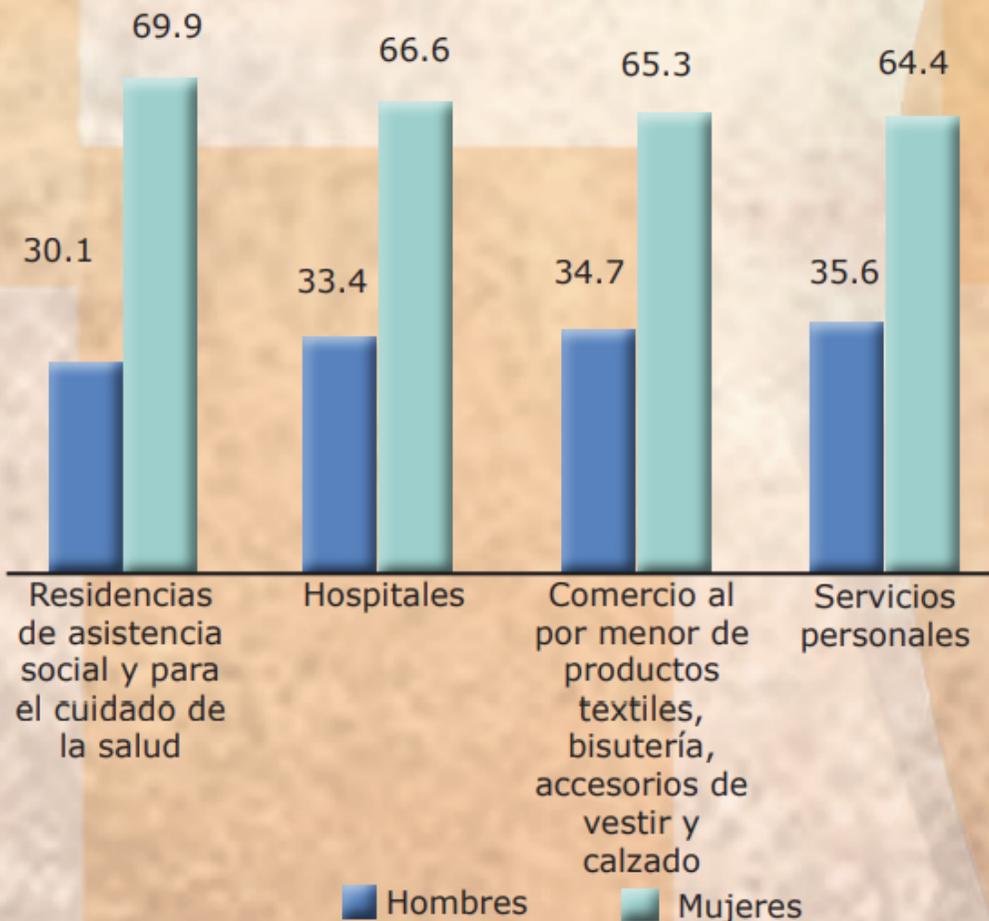
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE. Cuarto trimestre de 2019.

**Ingreso promedio mensual de la población ocupada como docente de 20 años y más,
por nivel en educación básica, 2018**

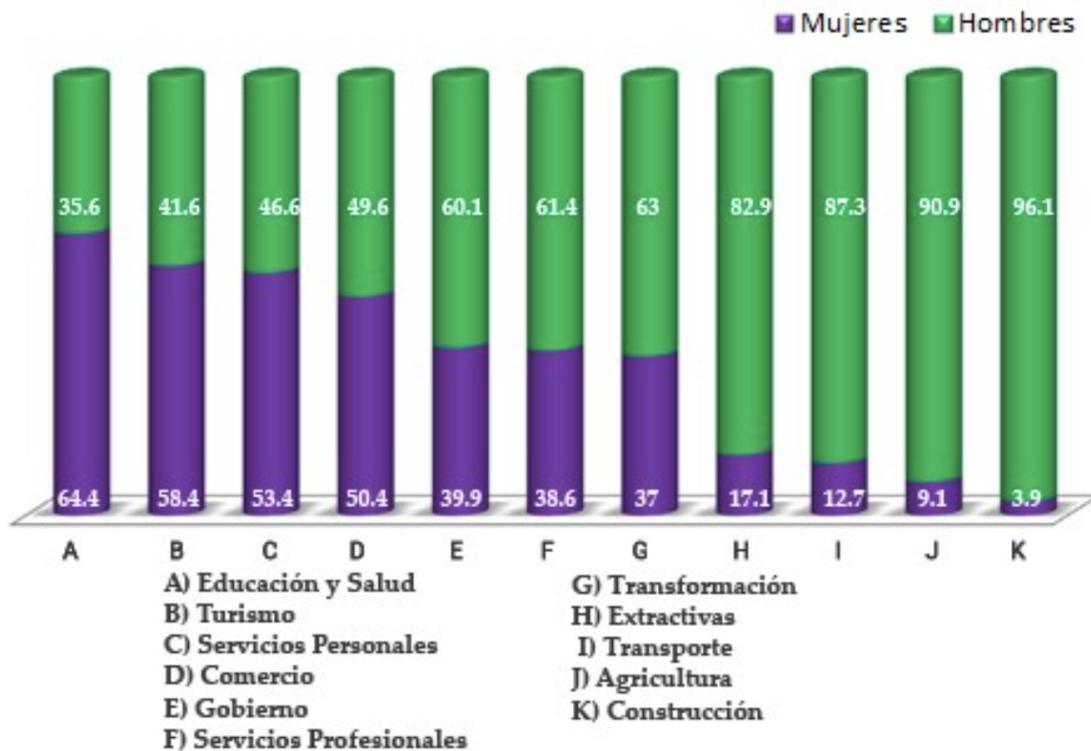


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares, ENIGH 2018.

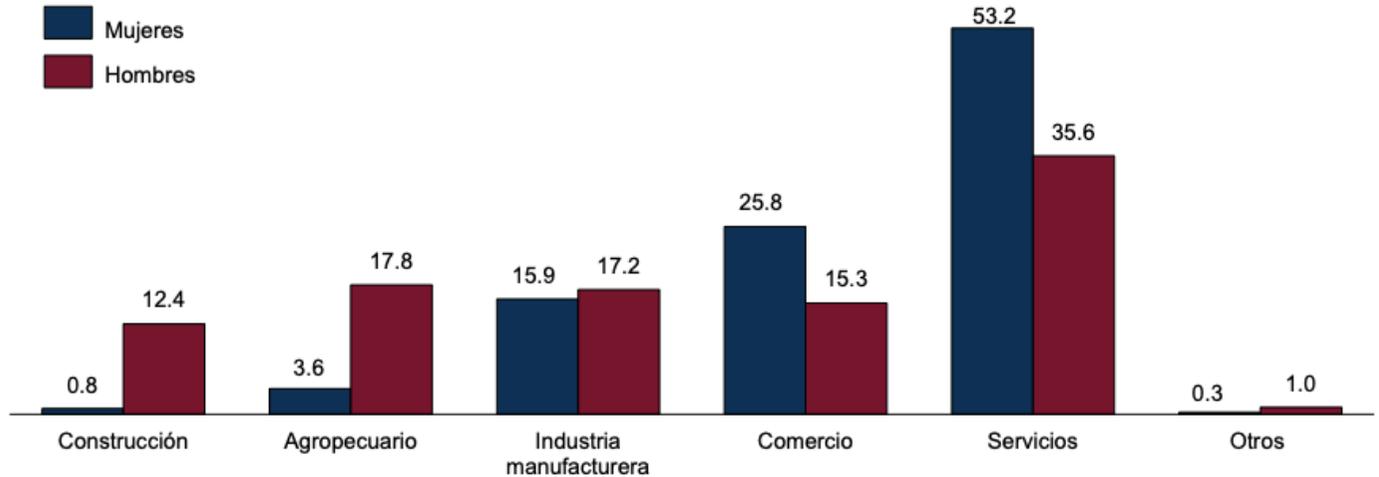
Principales subsectores según la participación de las mujeres, 2008 (Porcentajes)



Distribución por sexo (%)



Mujeres y hombres ocupadas(os) según sector de actividad económica
Segundo trimestre de 2019
 Porcentaje



Nota: porcentajes respecto a la población ocupada total de cada sexo.

La suma de los porcentajes no es 100, debido a que no se grafica el sector de actividad no especificado.

Fuente: INEGI. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Tabulados básicos*. En: www.inegi.org.mx (10 de septiembre de 2019).

Cómo afecta el patriarcado a los hombres

- **Mandato de fortaleza y control emocional**

- Desde niños, muchos hombres reciben el mensaje de que deben ser “fuertes”, no mostrar vulnerabilidad y no expresar tristeza o miedo.
- Esto deriva en dificultades para pedir ayuda psicológica o emocional, y en el ocultamiento de síntomas de depresión o ansiedad.

- **Rol de proveedor**

- El patriarcado exige que el hombre “valga” en función de su éxito económico y su rol como proveedor único.
- Esto genera estrés laboral, miedo al desempleo y sensación de fracaso si no cumplen ese ideal.

- **Riesgo en conductas y salud**

- Los hombres, presionados a probar su valentía, suelen involucrarse más en conductas de riesgo (violencia, consumo de alcohol, conducción peligrosa).
- Menor esperanza de vida: en promedio, los hombres viven 5–7 años menos que las mujeres en muchos países.



Patriarcado y suicidio masculino

- Según la **OMS (2019)**, casi el **80% de los suicidios en el mundo corresponden a hombres**.
- En **México**, datos del **INEGI (2022)** señalan que **8 de cada 10 personas que se suicidan son hombres**.
- En países como Japón, Corea del Sur o Rusia, las tasas de suicidio masculino son alarmantemente más altas que las femeninas.

Factores vinculados al patriarcado

- La prohibición cultural de hablar de emociones y buscar ayuda.
- La estigmatización de la salud mental: ir a terapia es visto como “debilidad”.
- La presión de ser proveedor y sostén económico de la familia.
- El aislamiento social: los hombres suelen tener menos redes de apoyo emocional que las mujeres.

Algunas referencias

- Cumbre Judicial Iberoamericana. (2008). Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Brasilia: XIV Cumbre Judicial Iberoamericana.
- Defensoría de Vecinas y Vecinos de Montevideo. (2017). Mediación comunitaria y género. Montevideo: DVVM.
- Departamento de Asuntos Políticos de Naciones Unidas [ONU-DAP]. (2017). Orientación sobre género y estrategias de mediación inclusivas. Naciones Unidas.
- Guzmán Arroyo, A. (2019). *Descolonizar la memoria, descolonizar los feminismos*. La Paz, Bolivia: Tarpuna Muya. Citado en Wikipedia (2025).
- Lerner, G. (1986). *The creation of patriarchy*. Oxford University Press.
- Markus, M., & Paulero, R. (2021). Perspectiva de género y mediación. *Revista de Mediación*, 14(2), e3.
- UNESCO. (2022). *Cutting Edge | Re-balancing the scales: Gender equality in cultural life*. UNESCO. <https://www.unesco.org/en/articles/tracker-ndeg18-cutting-edge-re-balancing-scales-gender-equality-cultural-life>
- Vinyeta, K., & Powys White, M. (2015). *Cultural insights and climate change: Indigenous knowledge and gender*. Gender Climate Tracker.

The background is white and decorated with various colorful geometric shapes and wavy lines. There are pink wavy lines, a yellow diamond, a blue triangle, a yellow circle, a pink circle, a blue wavy line, a yellow wavy line, a blue square, and a pink triangle.

GRACIAS

David Gutiérrez Mannix
davidgtzmannix@gmail.com



2. Fijando nuestro objeto de estudio: Conceptos clave en derechos humanos

Dr. David Gutiérrez Mannix
davidgtzmannix@gmail.com

¿Qué Derechos Humanos consideras que se te vulneran o han vulnerado?



<https://app.sli.do/event/qSSXCkYMPRAJdMSVa43dZF>

Los DDHH





Los DDHH se están transformando, en un mundo cada vez más multipolar, se fragmenta la capacidad de las instituciones [...] de hacerlos obligatorios. El discurso de los DDHH ha sido tan exitoso que ha sido apropiado por un amplio espectro de actores que despliegan tácticas muy diversas (Santos, 2014)





El mismo discurso de los Derechos Humanos ha significado cosas muy diferentes en diversos contextos históricos (Santos, 2014) y ha legitimado tanto practicas opresoras como liberadoras.

David Gutiérrez Mannix
davidgtzmannix@gmail.com

El problema de la fundamentación:



La tarea de encontrar un fundamento de los derechos humanos se ha entendido como parte del quehacer de la filosofía. En términos generales, pretende responder a la pregunta sobre la razón que da **existencia** a esos derechos, y establecer los argumentos que les otorgan **validez** y **legitimidad**. (Rosillo, 2013, p.28)

Fundamentaciones filosóficas

IUSNATURALISTA Clásica

Basado en la idea de un derecho natural, corre el riesgo de ser reduccionista al obviar la historia

IUSPOSITIVISTA

Basado en la ley pero que comúnmente olvida la dimensión ética de los DDHH

IUSHISTORICISTA

Propone encadenar las reflexiones sobre los DDHH con los acontecimientos históricos concretos (Rosillo, 2013) que llevaron a la proposición y positivización de tales derechos. Entenderlos como praxis político-jurídica.



¿Cómo surgió el derecho a la educación?

¿Cómo se consolidaron los derechos de los campesinos?

¿Cuál es el origen del derecho laboral?

¿Y el derecho a la libertad y la prohibición de la esclavitud?

Luchas por la igualdad

P. ej la revolución francesa, o los movimientos feministas liberales.

Luchas por la diferencia

Los movimientos LGBTIAQ+, de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Los derechos humanos como forma de conciliar entre ambos

si bien tienen una intención universalista, se interpretan y aplican en contextos pluriculturales concretos.



Historia y contradicciones de los DDHH. La línea divisoria.

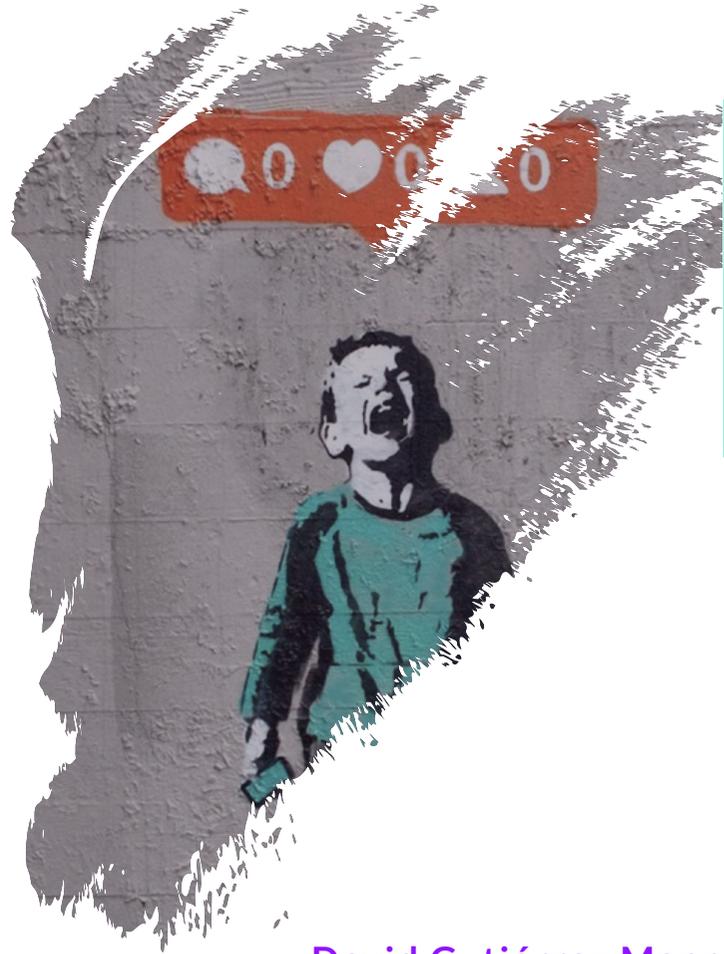
DAVID GUTIÉRREZ MANNIX



Los DDHH tienen una naturaleza expansiva, recogen diversas tradiciones de la dignidad humana que han existido a lo largo de la historia humana.



No obstante. Fue a partir de la revolución francesa y la independencia de los EEUU, que se habla por primera vez de los derechos del **hombre y el ciudadano**, esas dos categorías no eran casuales, tenían un profundo sentido político de declarar quienes eran humanos



David Gutiérrez Mannix
davidgtzmannix@gmail.com

En un inicio fueron
pensados solamente para
aplicarse de un lado de la
línea divisoria.

Mujeres, indígenas,
afrodescendientes, los
musulmanes y otros no
cristianos, personas de la
diversidad sexual,
disidentes políticos, etc.
son ejemplos de
poblaciones excluidas del
discurso de los DDHH



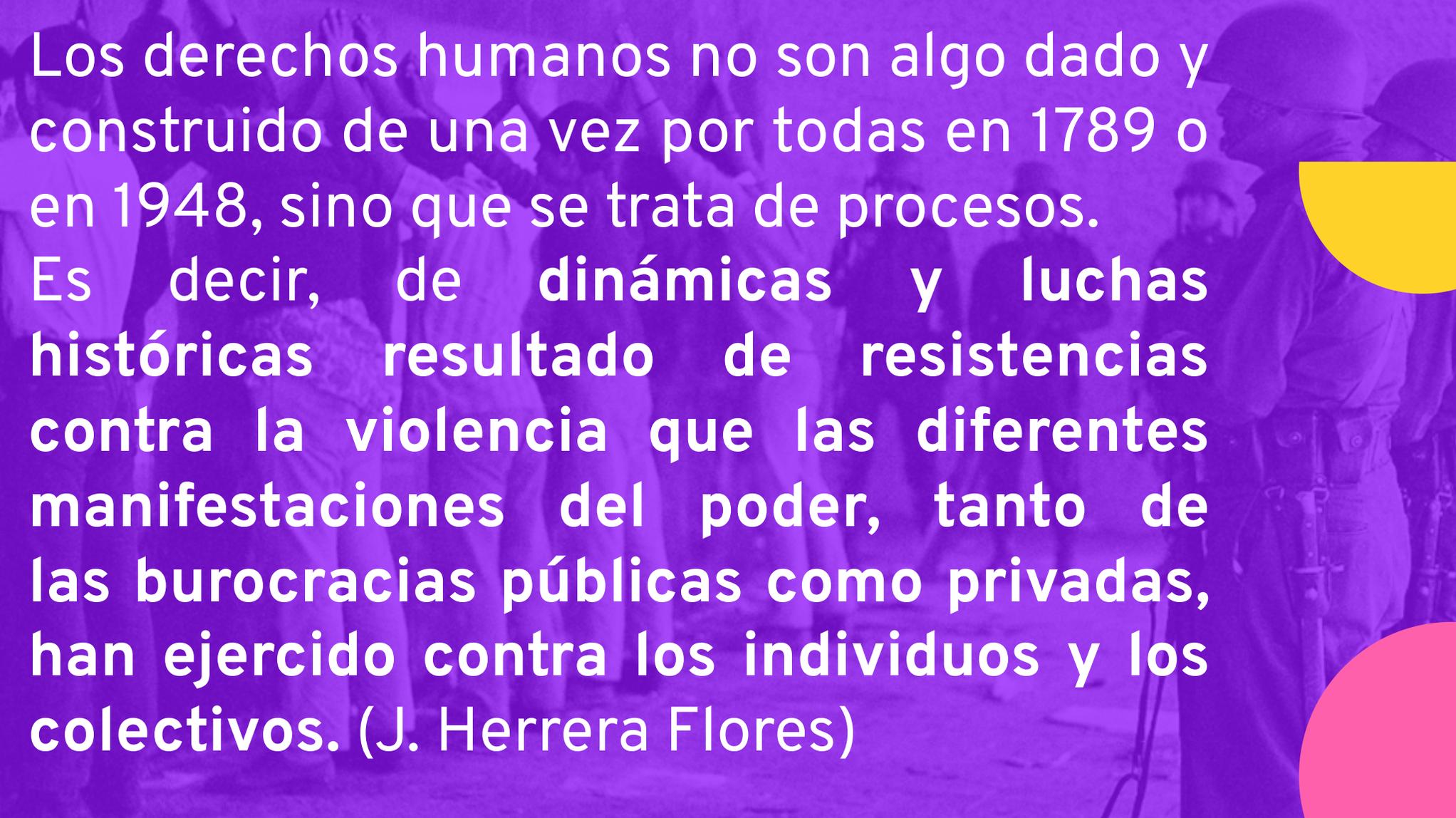
En lo referente a la igualdad ante la ley hay que tener en cuenta que, en el momento de redactar la Declaración, los individuos de regiones enormes del mundo no eran iguales ante la ley, al estar sujetos a una dominación colectiva y, **cuando hay sometimiento colectivo, los derechos individuales no ofrecen ningún tipo de protección.** Esto no se consideró en la Declaración, en un momento álgido del individualismo burgués, en una época en la que el patriarcado formaba parte del sentido común, en que la orientación sexual era tabú, la dominación de clase era un asunto interno de cada país (Santos, 2014)



Con la posguerra y la firma de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de pronto esos derechos tendrían que ampliarse, para dar cabida a los otrxs y también para trascender los derechos civiles y políticos para concentrarse en temas de justicia económica, social ambiental.
Demostrando su dimensión material.



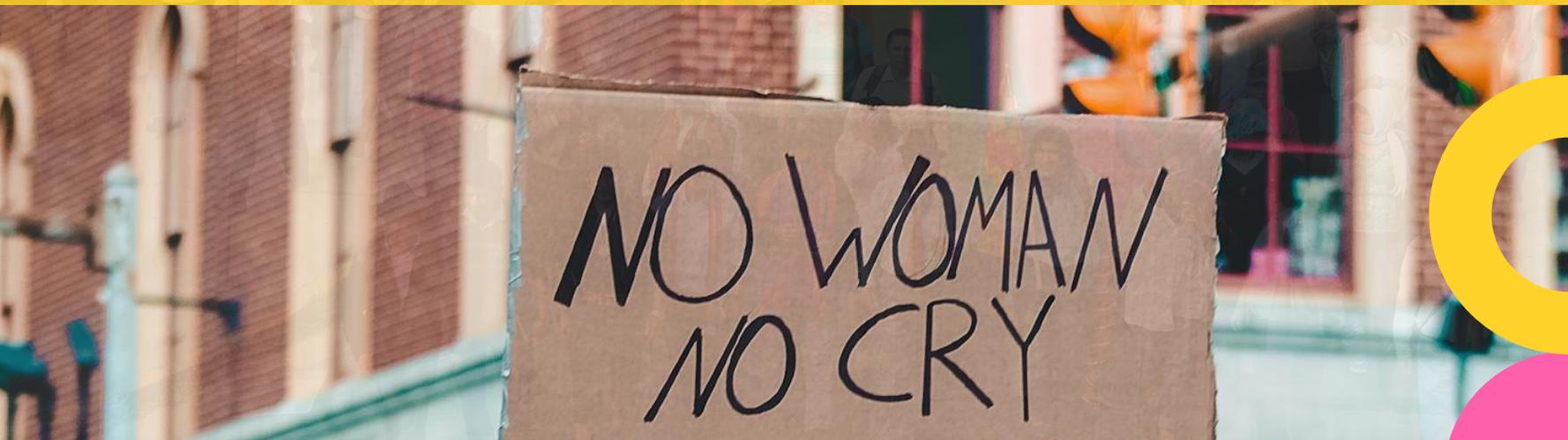
David Gutiérrez Mannix
davidgtzmannix@gmail.com

The background of the slide features a photograph of a protest. In the foreground, several police officers are visible, wearing helmets and carrying shields, standing in a line. Behind them, a crowd of people is gathered, with some individuals raising their hands in the air. The entire scene is overlaid with a semi-transparent purple filter. On the right side of the slide, there are two decorative circular shapes: a yellow one at the top and a pink one at the bottom.

Los derechos humanos no son algo dado y construido de una vez por todas en 1789 o en 1948, sino que se trata de procesos.

Es decir, de **dinámicas y luchas históricas resultado de resistencias contra la violencia que las diferentes manifestaciones del poder, tanto de las burocracias públicas como privadas, han ejercido contra los individuos y los colectivos.** (J. Herrera Flores)

Algunas propuestas de definiciones



Versión convencional de los Derechos Humanos

Los derechos son universalmente válidos, con independencia del entorno social, político y cultural en el que operan, y de los diferentes sistemas existentes de derechos humanos en las distintas regiones del mundo. En nuestro tiempo, los derechos humanos son la única gramática y el único lenguaje de la oposición disponibles para confrontar las “patologías del poder”.

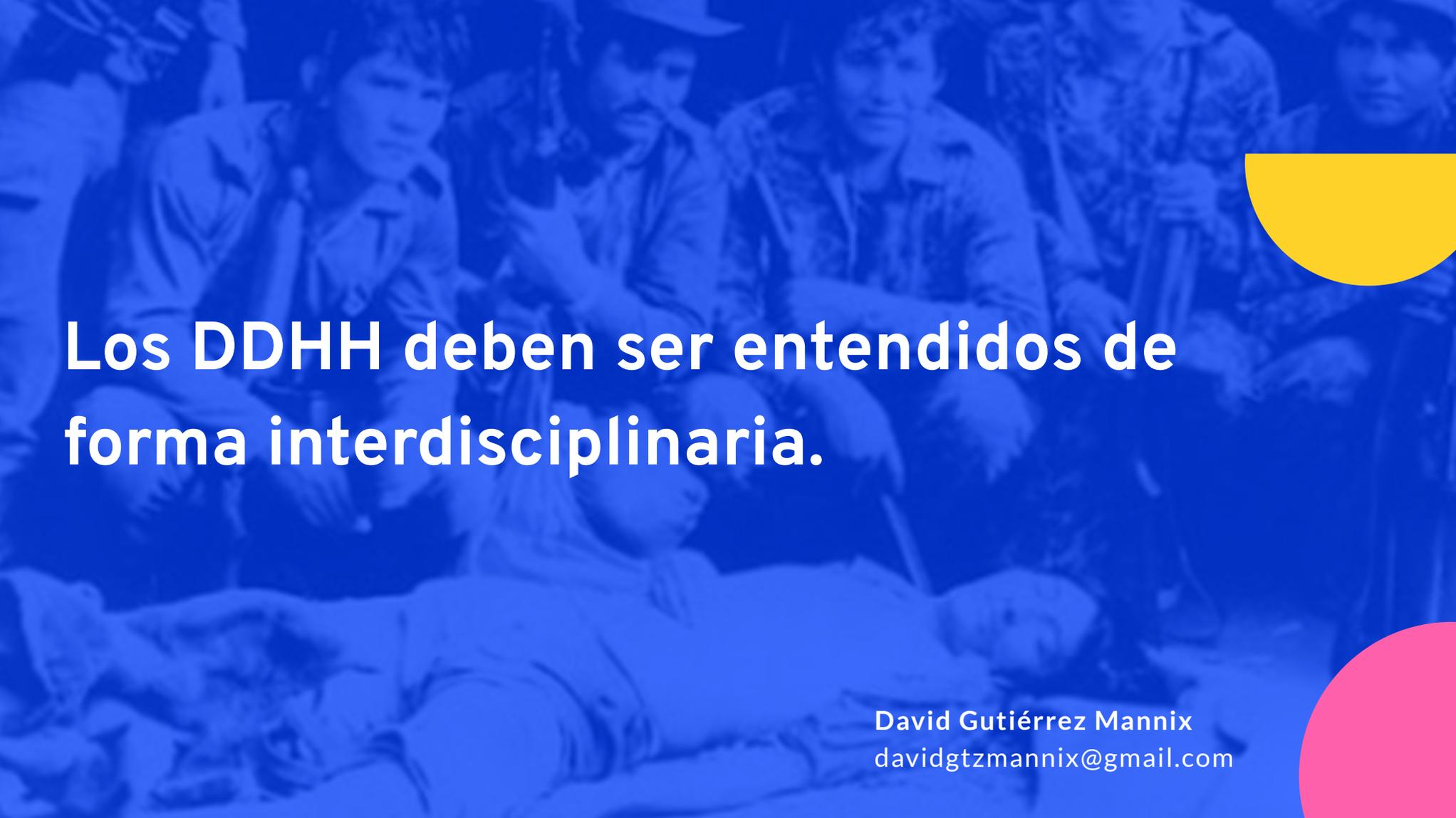
El fenómeno recurrente del doble rasero para evaluar el cumplimiento de los derechos humanos de ninguna manera socava su validez universal; parten de la idea de dignidad humana, que a su vez se apoya en una concepción de la naturaleza humana individual, autosostenible y cualitativamente diferente de la naturaleza no humana. (Santos, 2014)

Otras definiciones





David Gutiérrez Mannix
davidgtzmannix@gmail.com



**Los DDHH deben ser entendidos de
forma interdisciplinaria.**

David Gutiérrez Mannix
davidgtzmannix@gmail.com

Los derechos humanos, en su integralidad (derechos humanos) y en su inmanencia (trama de relaciones) **pueden definirse como el conjunto de procesos sociales, económicos, normativos, políticos y culturales que abren y consolidan – desde el “reconocimiento”, la “transferencia de poder” y la “mediación jurídica”- espacios de lucha por la particular concepción de la dignidad humana (J. Herrera Flores)**

David Gutiérrez Mannix
davidgtzmannix@gmail.com



Esa óptica que los considera **procesos sociales, económicos, normativos, políticos y culturales**, pugna por otra forma entender y vivir los DDHH. No como un fenómeno abstracto y externo, que nace de la ley y en ella se agota, si no **entender que son procesos sociales que se anclan en la vida y la experiencia humana misma**

David Gutiérrez Mannix
davidgtzmannix@gmail.com

Definición crítica complejizadora

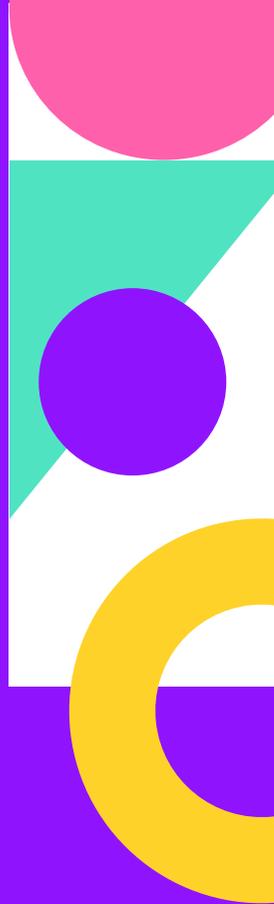
Los derechos humanos son un idioma de significación compartido para expresar las necesidades básicas y aspiraciones elementales de los pueblos, colectividades, personas y entidades no-humanas de la naturaleza, entendidas como sujetos históricos, materialmente concretos y socialmente situados. De tal modo, se constituyen en un campo de saber, legislar, institucionalizar, pensar y hacer; en constante disputa y tensión filosófica, moral, política y jurídica. (Gutiérrez Mannix, 2023)

David Gutiérrez Mannix
davidgtzmannix@gmail.com

En conclusión una mirada multidisciplinaria y situada en lo político, lo histórico y lo jurídico, nos permite ver que los derechos humanos están llenos de **complejidades**, por ejemplo:

- El debate entre la igualdad y la diferencia.
- El plano social y el problema del desarrollo.
- El plano político que gira en torno a un individualismo abstracto.
- entre muchos otros que incluso generan tensiones que se anidan en los Estados nacionales.

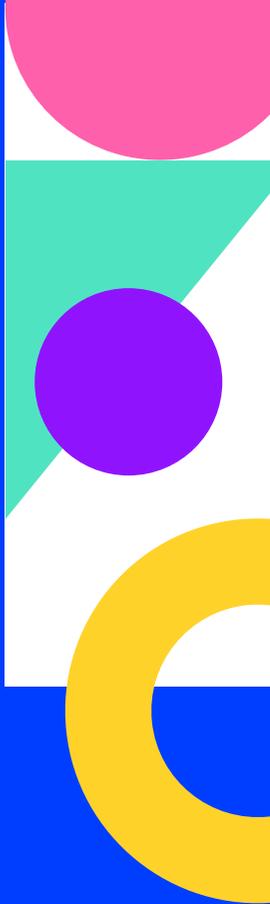
David Gutiérrez Mannix
davidgtzmannix@gmail.com



¿Todos los DDHH son obligatorios para los Estados?



<https://app.sli.do/event/vr2aZUh5fFZ7QC6Zsb8GnR>



Los derechos humanos, con independencia de su fuente, constituyen el parámetro de control de regularidad constitucional, conforme al cual debe analizarse la validez de todas las normas y actos de autoridad que forman parte del ordenamiento jurídico mexicano. (SCJN, Tesis: P./J. 20/2014 (10a.)



Las normas de derechos humanos son el núcleo duro (*ius cogens*) de todo sistema legal y detentan una jerarquía sobre otro tipo de normas. (Burgos *et al*, 2014)

David Gutiérrez Mannix
davidgtzmannix@gmail.com

Universo de los
Derechos Humanos (en
la teoría o en la esfera
internacional)

Ejemplos el derecho a
la no discriminación
racial en Sudáfrica
antes de Mandela. El
derecho a la renta
básica.

Proceso de aprobación de
los tratados
y redacción constitucional
o bien mediante el bloque
de constitucionalidad

Derecho subjetivo
público

Solo estos DDHH
pueden ser hechos
exigibles

David Gutiérrez Mannix
davidgtzmannix@gmail.com

Derecho
subjetivo
público

Un sujeto titular:

Un sujeto Obligado:

La prestación (el
derecho)

Respetar
Proteger
Garantizar
Promover

David Gutiérrez Mannix
davidgtzmannix@gmail.com

¿TENDRÁ LA DESIGUALDAD UNA RELACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS?



**¿QUÉ LES
FALTA A
LOS
DERECHOS
HUMANOS ?**



**SI EN VERDAD
LOS DDHH
FUERAN
TENIDOS EN
CUENTA
¿MEJORARÍAN
LAS
SOCIEDADES?
-¿Por qué?**



Derechos
Humanos

Color
Idioma
Vivienda
Igualdad
votar
Casarse
Trabajar
Descansar
Raza
Salud
Familia
Nacionalidad
Opinión
Libertad
Bienestar
Justicia

Dignidad
Asociación
Religión
Deberes

Obligaciones
Alimentación
Propiedad
Vestido

Otra definición de Derechos Humanos.

Son los mínimos que necesitan los seres humanos para vivir con dignidad (o vivir bien)

Los Derechos Humanos

- Ideas
- Valores
- Conceptos
- Normas
- Reclamos
- Banderas políticas
- Ideología para justificar una situación dada
- Herramienta de emancipación



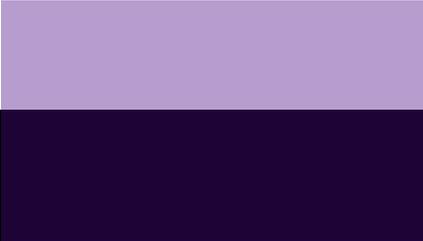
Gracias

David Gutiérrez Mannix
davidgtzmannix@gmail.com

Parte 2.

Lenguaje no sexista

David Gutiérrez Mannix
davidgtzmannix@gmail.com



**Las y los humanos tenemos mucho en común
pero hay muchas otras cosas que son
culturales.**

**En el planeta tierra hablamos al rededor de 6
mil lenguas.**

**La lengua está en constante cambio y refleja la
realidad pero no solo eso, tambien la ilumina, la
opaca, la enfoca.**

**Casi todos hablamos, pero quienes usamos el lenguaje
desde el poder tenemos mayor responsabilidad.**



**¿Cómo se puede
ser padre sin tener
hijos?**

**Pérez tenía un hermano
que murió y ese que
murió, nunca tuvo
hermanos.**

**¿Cómo puede tener
sentido?**

~~SEXISM~~

**Lenguaje no
sexista**



Definiciones



Lenguaje no sexista:
Es el que incluye a
todas las personas sin
importar su
sexo/género

“La antigua idea de que las palabras tienen poderes mágicos es falsa; pero esa falsedad implica la distorsión de una verdad muy importante. Las palabras tienen un efecto mágico...aunque no en el sentido en que suponían los magos, ni sobre los objetos que éstos trataban de hechizar. Las palabras son mágicas por la forma en que influyen en la mente de quienes las usan.” (Aldous Huxley)

El androcentrismo es el enfoque en las investigaciones y estudios desde una única perspectiva: la del sexo masculino. Supone considerar a los hombres como el centro y la medida de todas las cosas. En una sociedad androcéntrica se toma el masculino como modelo que se debe imitar. Los varones son considerados el sujeto de referencia y las mujeres como seres dependientes y subordinados a ellos. Un ejemplo de pensamiento androcéntrico sería el referirse a “las edades del hombre” cuando se pretende hablar de la evolución de toda la humanidad. No sabemos si detrás de la palabra hombre se está pretendiendo englobar a las mujeres. Si es así, éstas quedan invisibilizadas, y si no es así, quedan excluidas. (Meana, 2002)

HAGAMOS UN EJERCICIO DE LENGUAJE NO SEXISTA

NO SEXISMO



- Cuando yo uso una palabra - **dijo Humpty-Dumpty** con un tono burlón - significa precisamente lo que **yo** decido que signifique: ni más ni menos.
- El problema es - **dijo Humpty-Dumpty** - sabes quién es el que manda. ... Eso es todo.

La lengua está viva

¿Cuántas palabras hemos
aprendido los últimos
años?

Tecnología

Lenguaje sanitario o
médico

Es normal que algunas palabras nos parezcan raras



e



Images Videos News Maps More

0,000 results (0.35 seconds)

djetivo ('que gobierna'), tiene una sola terminación, válida para ambos géneros. El sustantivo **gobernante**.

.rae.es › dpd › gobernante

nte | [Diccionario panhispánico de dudas](#) | [RAE - ASALE](#)

governanta



All



Images



Videos



News

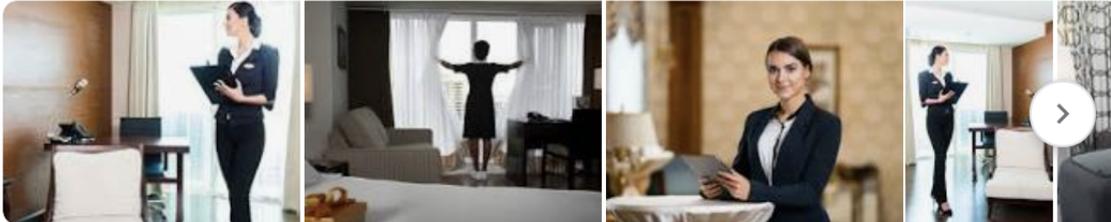


Maps

More

Tools

About 456,000 results (0.51 seconds)



Una **governanta** o ama de llaves es la persona responsable del «servicio de pisos» tanto en un hotel, como en apartamentos, residencias, hospitales, e instituciones.

[https://es.wikipedia.org > wiki > Governanta](https://es.wikipedia.org/wiki/Governanta)

[Governanta - Wikipedia, la enciclopedia libre](https://es.wikipedia.org/wiki/Governanta)

Consulta posible gracias al compromiso con la cultura de la



por palabras

Escriba aquí la palabra

Consultar

hombre

Del lat. *homo*, *-ínis*.

1. m. Ser animado racional, varón o mujer. *El hombre prehistórico.*
2. m. **varón** (ll persona del sexo masculino).
3. m. Varón que ha llegado a la edad adulta.
4. m. Varón que tiene las cualidades consideradas masculinas por excelencia. *¡Ese sí que es un hombre!*
U. t. c. adj. *Muy hombre.*
5. m. **coloq.** Marido o pareja masculina habitual, con relación al otro miembro de la pareja.
6. m. Antiguo juego de naipes semejante al tresillo, de origen español, que se extendió por Europa en el siglo XVI.
7. m. **p. us.** En algunos juegos de naipes, persona que dice que entra y juega contra las demás.
8. **interj. U.** para indicar sorpresa o asombro, o con un matiz conciliador. *¡Hombre, no te enfades!*
Hombre, no hay que ponerse así, María.

**Generalmente
cuando se
defiende la pureza
del lenguaje en
realidad hay otras
cosas detrás**



RELACIÓN MÉDICO-ENFERMERA

Esencial para la seguridad de los pacientes

Dr. Fabián Vítolo
NOBLE Cía, de Seguros

>>> ■ La relación entre los médicos y las enfermeras* se encuentra muy arraigada en la historia y estereotipada en el imaginario popular. Esta particular relación, que debe basarse en el mutuo respeto y la interdependencia, ha experimentado cambios sustanciales en las últimas décadas. Del modelo tradicional, caracterizado por considerables diferencias en jerarquía, poder e influencia, se ha pasado gradualmente a un modelo en el cual los médicos y las enfermeras comienzan a ser partes equivalentes de un equipo de atención. El estudio de la relación entre estos dos grupos de profesionales de la salud es importante porque de la misma depende en gran parte la calidad de la atención, la seguridad de los pacientes y la disminución de los conflictos médico-legales. Esta importancia es bien reconocida por los enfermeros y se refleja en innumerables artículos sobre esta problemática en las revistas internacionales y nacionales de enfermería. Sin embargo, es un tema

Sin embargo, queda mucho por mejorar en este terreno: aún la comunicación de órdenes simples puede ser problemática, el retraso de un sólo procedimiento puede llevar a la frustración y a la búsqueda de culpables y los malos entendidos pueden fácilmente crear tensiones dentro del equipo. Y cuando crece la frustración y la tensión, el ambiente se vuelve aún más peligroso y los pacientes quedan más expuestos a errores.

Resulta entonces útil comprender los factores históricos que han determinado los roles y responsabilidades de cada una de estas profesiones, sus profundos cambios en el modelo prestacional actual y las áreas de conflicto y discrepancias. Sólo comprendiendo el fenómeno se pueden formular recomendaciones que estimulen el compromiso, la colaboración y el apoyo entre los médicos y las enfermeras.



[Volver a la web](#)

Artículo

Inspirar el Cambio

Relación entre médicos y enfermeras tras participar en un programa de observación

JENNIFER ANN NOLTE, BSN, BA, RN, CCCTM

A LA HORA DE GESTIONAR la atención a pacientes en cuidados intensivos, a veces los médicos y las enfermeras carecen de un sentido de colaboración por las barreras percibidas, entre ellas problemas relacionados con la comunicación, con el respeto mutuo y con la disponibilidad limitada¹. En este artículo se describe la implementación de un programa de observación de enfermeras y su efecto en la relación entre médicos residentes y enfermeras de transición en la University of Colorado Health.

hospital y en los amplios conocimientos clínicos del personal de enfermería. Impulsadas por el modelo de gestión compartida e inspiradas por un ensayo en la revista *JAMA* de Rafelson y Brown en el que examinaban los obstáculos y posibles beneficios de incluir a las enfermeras en las rondas clínicas, las enfermeras de transición propusieron integrar un programa de observación de enfermeras en el plan de residencia³. Así, un médico adjunto adoptó

(como terapeutas físicos, ocupacionales, logopedas y terapeutas respiratorios y personal auxiliar sin titulación certificado) y verlos en acción.

- Elaborar planes de atención a partir de las órdenes que figuran en la historia clínica electrónica (HCE).

Durante dos horas, los residentes observaron a las enfermeras en los pases de guardia de pacientes, en las evaluaciones físicas y en otras tareas asociadas durante

Nuestros médicos, enfermeras y personal

La atención de calidad comienza con personas de calidad

Un hospital es tan bueno como su personal médico y administrativo y, al juzgar por estos estándares, Martin Luther King, Jr. Community Hospital es excepcional. Todos nuestros médicos elegibles o certificados por la junta y profesionales de la salud relacionados atraviesan un estricto proceso de verificación de credenciales antes de unirse a nuestro personal. En cualquier interacción con un proveedor clínico en nuestro hospital, los pacientes experimentarán nuestros valores de atención, colaboración, responsabilidad, respeto y excelencia.

Nuestros médicos

Nuestros médicos están altamente calificados y provienen de los principales centros académicos de todo el mundo. Nuestro personal médico proviene de nuestra asociación con los grupos de prácticas médicas más renombrados en el Sur de California, incluida la Universidad de California, Los Ángeles (UCLA), que nos permite garantizar la mejor atención a los pacientes y los estándares más altos del hospital.

Desde el comienzo, nuestro equipo desarrolló políticas de calidad para brindar una atención de calidad. Además de la alta calificación y vasta experiencia de nuestros médicos, también están comprometidos a brindar de manera constante una excelente atención a las personas del sur de Los Ángeles.

¡Hola! ¿Necesita ayuda para programar o tiene preguntas? ¡Pregúntale a Mia!



Médicos y enfermeras de Oaxaca se manifiestan ante AMLO

ESTADOS | 21/09/2021 | ⌚ 02:34 | Fernando Miranda / Corresponsal | Actualizada ⌚ 02:35



MÁS INFORMACIÓN



Pfizer anuncia que su vacuna antiCovid es efectiva para niños de entre 5 y 11 años

Oaxaca de Juárez.— Decenas de trabajadores de la salud protestaron ayer a las afueras de la Zona Militar Número 28, ubicada en Ixcotel, agencia municipal de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, donde se realizaba la conferencia mañanera del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Los inconformes se manifestaron en contra de los despidos de más de 2 mil empleados eventuales, cuyo contrato con los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) terminó el pasado 15 de septiembre y no les fue renovado, bajo el argumento de que no

Opinión

BAJO RESERVA

Periodistas EL
UNIVERSAL

+ Le ahorran un mal rato a AMLO

HISTORIAS DE
REPORTERO



Sandra Day O'Connor

From Wikipedia, the free encyclopedia

Sandra Day O'Connor (born March 26, 1930) is an American retired attorney and politician who served as the first female [associate justice of the Supreme Court of the United States](#) from [1981](#) to 2006. She was the first woman nominated and confirmed.^[5] Nominated by President [Ronald Reagan](#), she was considered the [swing vote](#) for the [Rehnquist Court](#) and the first few months of the [Roberts Court](#).

Prior to O'Connor's tenure on the Court, she was a judge and an elected official in [Arizona](#), serving as the first female majority leader of a state senate as the Republican leader in the [Arizona Senate](#).^[6] Upon her nomination to the Court, O'Connor was confirmed unanimously by the [Senate](#). On July 1, 2005, she

Sandra Day O'Connor



En 1983, a propuesta del presidente De la Madrid, fue designada Fausta Moreno Flores. La ministra Moreno, adscrita a las Salas Segunda y Cuarta, había sido Secretaria de Estudio y Cuenta en la propia Corte, así como Juez de Distrito en materia administrativa.

En 1985, se propuso al cargo a la ministra Victoria Adato Green(1939-), abogada penalista muy activa. Antes de llegar a la Corte, la ministra Adato Green trabajó como agente del Ministerio Público, juez y magistrada penal en el Distrito Federal, Subprocuradora y, posteriormente, Procuradora de Justicia de la ciudad de México.

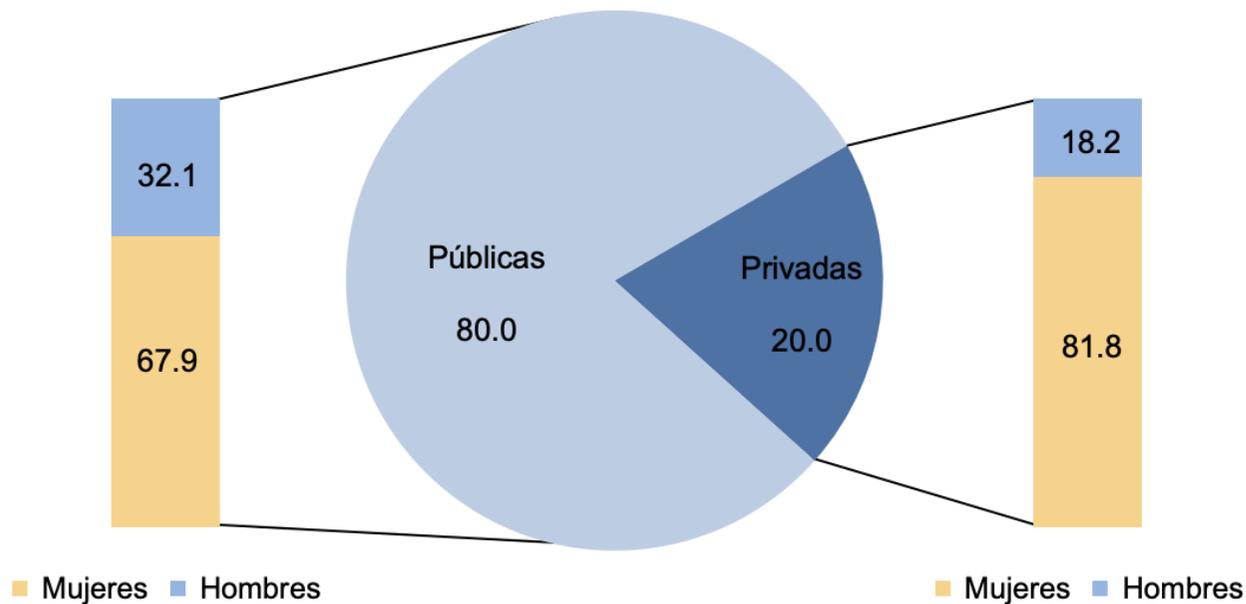
Tras la reforma constitucional de 1994, la ministra Adato Green se retiró de la Suprema Corte, incorporándose como investigadora al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y asesora de la CNDH.

La primera ministra de la Suprema Corte fue María Cristina Salmorán de Tamayo (1918-1993), quien sería designada en 1961. Cuando la ministra Salmorán se incorporó a la Cuarta Sala de la Corte, entre abogados corría la tonta broma de estar litigando ante la “Suprema Corte y Confección”.³ Para contextualizar la designación de esta ministra, vale recordar que en 1955, apenas seis años antes, México celebró las primeras elecciones en las cuales la mujer pudo ejercer su derecho al voto.

La ministra Salmorán cursó la licenciatura en derecho en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, titulándose con la tesis “La condición de las mujeres en el Derecho del Trabajo”. Desde entonces consagró su vida entera al derecho laboral, asumiendo diversos cargos en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, hasta que en 1954 fue designada presidenta de la misma (cargo que por primera vez ejerció una mujer).

La siguiente mujer designada fue la abogada de PEMEX Livier Ayala Manzo (1915-1976), quien, lamentablemente, nunca pudo resolver ni una sola sentencia en el tribunal constitucional. En 1976, al día siguiente de habersele notificado su designación, la Ministra Ayala falleció.

Distribución porcentual de la población ocupada como docente en educación básica de 20 años y más, según tipo de unidad económica y sexo, 2019



fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE. Cuarto trimestre de 2019.

CARTAS AL DIRECTOR

Alcalá De Henares. - 28 ENE 1987 - 17:00 CST

Aunque parezca mentira, dada su trayectoria política, tengo que deducir que el señor Vázquez Montalbán, cuando le refiere a los habitantes de un pueblo, sólo reconoce como sujetos activos de él a los varones. ¿Qué inferir si no de la siguiente frase, que intercala en su columna del lunes 19 del corriente: "Los gibraltareños tienen todas las ventajas peninsulares (*mujeres*, sol, vino y música)"? Las mujeres, señor Montalbán, usted lo sabe, somos -al igual que los varones- sujetos de pleno derecho de la comunidad en que vivimos, y no meros objetos de ella; y estamos hartas, muy hartas, de que se nos considere -a la manera de la copla de Manolo Escobar (*Viva el vino y las mujeres*)- como elementos de adorno, diversión o atracción turística de los hombres, bien sean lugareños, bien visitantes. Aunque le resulte difícil, pues a usted, como varón que es, nadie le va a ofender considerándolo parte del patrimonio de las mujeres de su ciudad, póngase en nuestro lugar; comprenda cómo me ha irritado, qué humillada me he sentido al colegir de esa frase que alguien me considera, por haber nacido mujer, una de las posesiones de los hombres de mi localidad, al igual que los jamones o el vino de la tierra.

Le ruego tenga en cuenta lo que le planteo; apéese de su instinto de clase y propiedad respecto a las mujeres -sí, ese que le hace tan afin a un hombre de

Época clásica

Busquemos
la verdad



Época medieval

Busquemos la
verdad en Dios



Modernidad

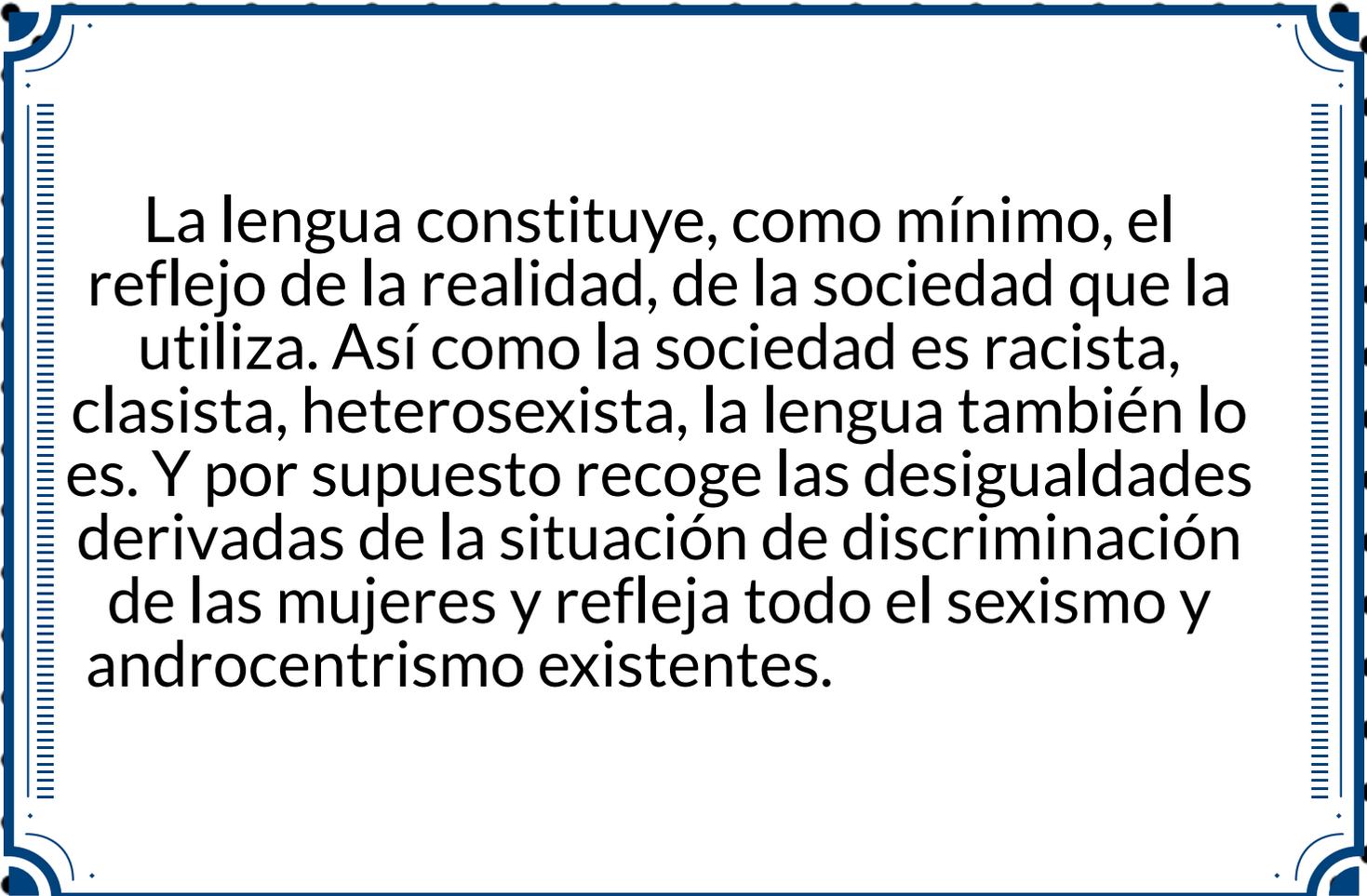
Busquemos la verdad
en la ciencia



Posmodernidad

Es verdad, lo vi en
Youtube





La lengua constituye, como mínimo, el reflejo de la realidad, de la sociedad que la utiliza. Así como la sociedad es racista, clasista, heterosexista, la lengua también lo es. Y por supuesto recoge las desigualdades derivadas de la situación de discriminación de las mujeres y refleja todo el sexismo y androcentrismo existentes.



ESCUELA POTOSINA LIBRE DE DERECHO

LICENCIATURA EN DERECHO

Modalidades: Escolarizada R.V.O.E. ES-07172 Ejecutiva (solo sábados) R.V.O.E. ES-16393

Maestría en Derecho Penal R.V.O.E. ES14348
Especialidad en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio y Adversarial
R.V.O.E. ES16378

Inscripciones abiertas
www.escuelapotosinalibrederecho.edu.mx

INSCRIPCIONES ABIERTAS

5 de Mayo 625, Centro.
Tel. (444) 812 00 59 / (444) 810 04 19
📞 (444) 433 87 79



Pulso de San Luis > Inicio

Casa de los Gobernadores ahora será albergue para menores desamparados y adultos mayores

Leonel Mora / PULSO - Septiembre 27, 2021

En el evento de toma de protesta de su esposa Ruth Miriam González Silva como titular del DIF Estata...

Suman 12 nuevas defunciones y 270 contagios por Covid-19

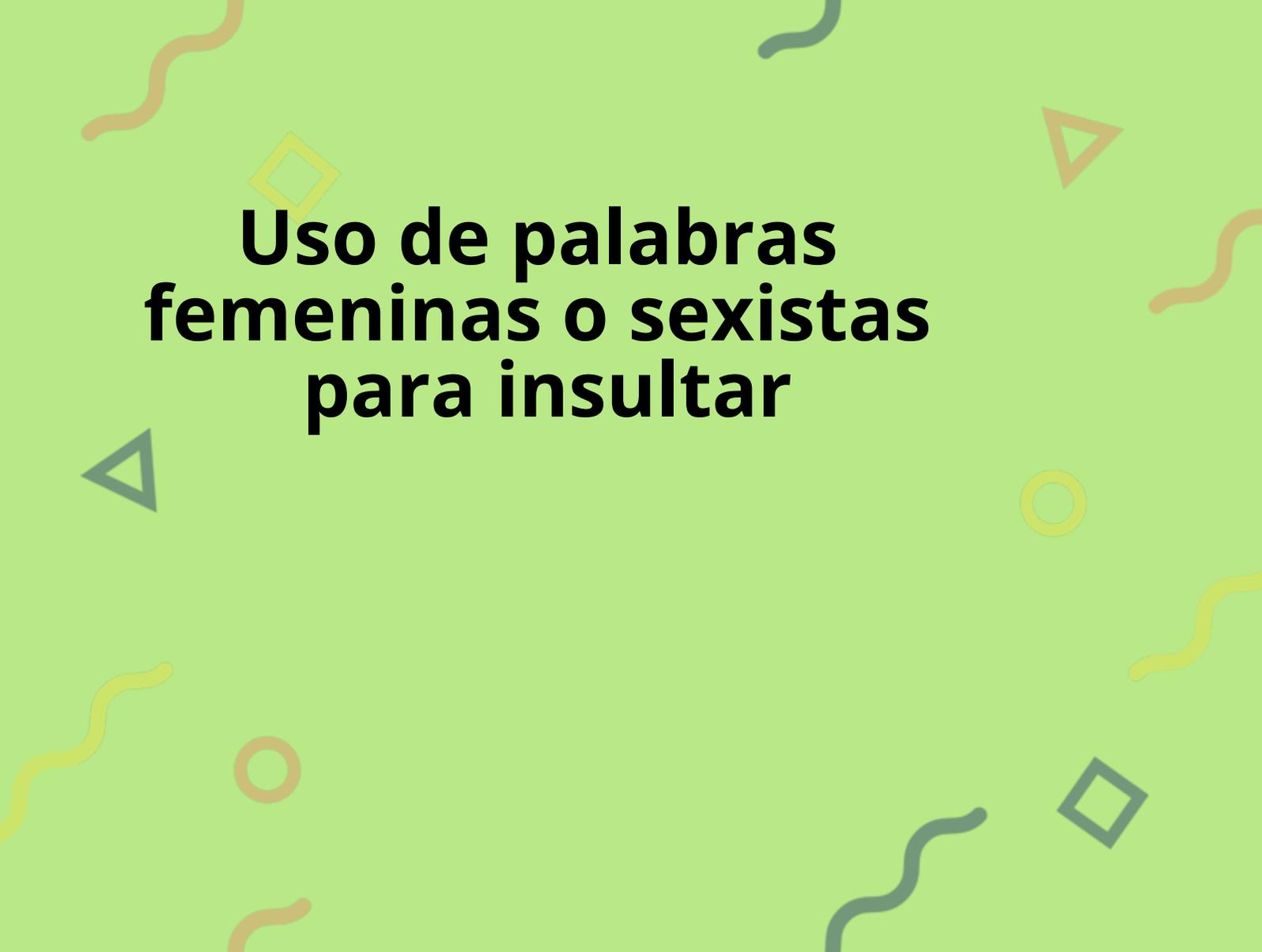
El Universal - Septiembre 27, 2021

En las últimas 24 horas San Luis Potosí sumó 270 nuevas infecciones por Covid-19. de los cuales 55 p...



Inicio con vaivenes

Jaime Hernández / PULSO - Septiembre 27, 2021

The background is a light green color with various decorative elements scattered across it. These include wavy lines in shades of orange, yellow, and blue, as well as geometric shapes such as triangles, squares, and circles in the same color palette. The text is centered in a bold, black, sans-serif font.

Uso de palabras femeninas o sexistas para insultar



Debate presidente o presidenta

Socióloga Sheryl
Clyman

Cuando una mujer llega
es una excepción,
nunca la regla, rara vez
la expectativa

A diferencia de las desigualdades estructurales, el idioma es algo que sí está en nuestro poder, Sí puede cambiarse

El lenguaje inclusivo o incluyente incluye a todas las personas, incluso a los hombres

1. Fórmulas de saludo en sesiones de mediación

- ✗ "Señores mediadores, pasen por favor a la sala."
- ✓ "Personas mediadoras, pasen por favor a la sala."
- ✓ "Bienvenidas, bienvenidos y bienvenidos a la sesión de mediación."

2. Referirse a las partes

- ✗ "Ambos esposos deberán cumplir lo acordado."
- ✓ "Ambas personas comparecientes deberán cumplir lo acordado."
- ✓ "Las partes en el acuerdo deberán cumplir lo pactado."

3. Formularios y actas

- ✗ "El interesado deberá firmar al final del acta."
- ✓ "La persona solicitante deberá firmar al final del acta."
- ✓ "Cada parte deberá firmar al final del acta."

4. Mediación familiar

-  **“El padre tiene derecho a ver a sus hijos cada quince días.”**
-  **“La persona progenitora no custodiante tiene derecho a convivir con sus hijas e hijos cada quince días.”**
-  **“La persona responsable de cuidados no permanentes podrá convivir con las y los menores en los tiempos acordados.”**

5. Mediación laboral o comunitaria

-  **“Todos los trabajadores deben respetar el convenio.”**
-  **“El personal involucrado debe respetar el convenio.”**
-  **“Las personas participantes en el convenio deberán respetar lo acordado.”**

6. Mediación escolar o comunitaria con infancias

-  **“Los niños deben aprender a resolver sus problemas con diálogo.”**
-  **“Las infancias deben aprender a resolver sus problemas con diálogo.”**
-  **“Las y los estudiantes, así como les estudiantes, deben aprender a resolver sus problemas con diálogo.”**

7. Frases en audiencias restaurativas

-  “Joven, usted como hombre debe hacerse responsable del daño causado.”
-  “Usted, como persona participante, debe hacerse responsable del daño causado.”
-  “Usted, como parte del proceso restaurativo, debe asumir la reparación del daño.”

8. Reconocimientos y protocolos internos de mediación

-  “Este reconocimiento se entrega a los hombres de paz más destacados.”
-  “Este reconocimiento se entrega a las personas facilitadoras de paz más destacadas.”
-  “Este reconocimiento se entrega a quienes han impulsado la cultura de paz.”

Principios claves en MASC

- **Nombrar la función, no el género** → *personas mediadoras, comparecientes, solicitantes.*
- **Usar términos colectivos neutros** → *las partes, la ciudadanía, las personas usuarias.*
- **Fórmulas de inclusión** → **cuando el público es amplio:** *bienvenidas, bienvenidos y bienvenides.*
- **Evitar supuestos de rol familiar o de género** → **no decir padre/madre sino progenitor/a o persona responsable del cuidado.**

Todo empezó con una frase que oyó en una reunión de trabajo. Camila Reyes Azcuénaga formaba parte del programa presidencial contra las minas antipersonal y estaba en Putumayo, en un encuentro con la comunidad indígena awá. En medio de la conversación, uno de los asistentes leyó una lista de más de cien víctimas, personas desaparecidas, otras mutiladas por la acción de las minas, niños huérfanos. Tan pronto terminaron de citar sus nombres, uno de los funcionarios del equipo gubernamental dijo:

—Pasemos al siguiente punto de la agenda.

Esas palabras retumbaron en Reyes. Para ella era imposible pensar en cada una de esas cien personas como “un punto más de la agenda”. Luego de dos años de trabajo en ese equipo, decidió renunciar. “No quería deshumanizarme”, dice.

La situación de conflicto en el país nunca le había sido indiferente. Incluso an-



El camino hacia un lenguaje de paz que pueda alejarnos de la violencia

Camila Reyes Azcuénaga, experta en comunicación no violenta, ha recorrido zonas del país impactadas por el conflicto para sembrar en las comunidades una nueva forma de conexión.

—Usted lleva este conocimiento a zonas que son muy afectadas por la violencia. ¿Cómo lo reciben?

—Hay una resonancia inmensa. Es como si se encendiera una luz en medio de mucha oscuridad —dice Reyes—. Las personas llegan a un espacio donde alguien les dice que existe algo distinto a la violencia. Porque esto no es para nada claro: mucha gente solo conoce esa realidad. Con esta comunicación empiezan a descubrir que en la construcción del vínculo con el otro hay mucho más poder. Es algo clave para sobrevivir en un contexto de guerra. Porque allá puede hacer la diferencia. Si te pones reactiva con un comandante de un grupo, te pueden matar.

Camila Reyes tiene la esperanza de que el país abandone la idea de una paz que solo llegará a partir de que unos cuantos se sienten en una mesa a negociar. Para ella existe un potencial desaprovechado: “Somos millones de personas que podríamos estar construyendo paz en las casas, las calles, las juntas de acción comu-

If "violent" means acting in ways that result in hurt or harm, then much of how we communicate could indeed be called "violent" communication.

Nonviolent COMMUNICATION

A Language of Life



3rd Edition

Words matter. Find common ground with anyone, anywhere, at any time, both personally and professionally.

MARSHALL B. ROSENBERG, PhD

Foreword by **Deepak Chopra**

Endorsed by **Tony Robbins, Arun Gandhi, Marianne Williamson, John Gray, Jack Canfield, Dr. Thomas Gordon, Riane Eisler, and others**

COLECCIÓN PROFESIONAL

Marshall B. Rosenberg, Ph.D.

Comunicación no violenta

UN LENGUAJE DE VIDA

Desarrolla habilidades
para relacionarte en armonía
con tus valores



granAldea EDITORES

En sus libros y talleres, Rosenberg plantea que:

1. La raíz de la violencia está en el lenguaje

- **Muchas formas de hablar cargan juicios morales, críticas, amenazas o etiquetas (“eres irresponsable”, “tienes la culpa”, “deberías...”).**
- **Ese tipo de comunicación genera resistencia, defensividad o agresión, porque no reconoce las necesidades de fondo de las personas.**

2. La CNV busca conectar necesidades humanas universales

- **Todos los seres humanos compartimos necesidades básicas (seguridad, reconocimiento, amor, respeto, autonomía, etc.).**
- **Los conflictos no surgen de las necesidades en sí, sino de las estrategias diferentes que usamos para satisfacerlas.**
- **Si logramos escuchar y expresar esas necesidades sin juicios, es más fácil encontrar soluciones creativas y mutuamente satisfactorias.**

El método de la CNV: cuatro pasos

Rosenberg (2003) describe un proceso sencillo, pero profundo:

- **Observación – Distinguir hechos de interpretaciones** (*“Cuando llegaste 20 minutos después de la hora acordada”, en vez de “Eres impuntual”*).
- **Sentimientos – Expresar cómo nos sentimos frente a lo observado** (*“Me sentí preocupado y frustrado”*).
- **Necesidades – Conectar esos sentimientos con necesidades universales** (*“...porque necesito confianza y claridad en nuestros acuerdos”*).
- **Peticiones – Hacer solicitudes claras, positivas y realizables** (*“¿Podrías avisarme por mensaje si vas a retrasarte?”*).

- **Escucha empática**

La CNV no es solo hablar diferente, también implica escuchar de manera empática, es decir, tratar de captar las necesidades detrás de lo que la otra persona dice, incluso si lo expresa de manera agresiva.

Rosenberg insistía en que “toda crítica, juicio o insulto es la expresión trágica de una necesidad insatisfecha”.

Sentido profundo de la CNV

No se trata solo de técnicas de comunicación, sino de una filosofía de vida basada en la compasión.

Busca transformar relaciones personales, escolares, laborales, comunitarias e incluso políticas.

Rosenberg trabajó con la CNV en contextos de violencia social y conflictos armados, para facilitar procesos de reconciliación.

La práctica de estos ejercicios nos humaniza, especialmente en un contexto donde, como mediadores y operadores de justicia, estamos expuestos de manera constante a problemáticas sociales complejas. Nos permiten reevaluar desde dónde hablamos y cómo escuchamos, reconociendo la voz y el lugar de las personas en situación de vulnerabilidad o víctimas. Al mismo tiempo, constituyen una forma de autocuidado profesional, pues al cuidar la manera en que nos comunicamos, también nos cuidamos a nosotros mismos, y ese cuidado se refleja en la calidad del vínculo y en la confianza que generamos en las partes. (Bonilla-Zipa, 2025)

The background is white with scattered colorful geometric shapes and wavy lines. There are pink wavy lines, a yellow diamond, a blue triangle, a yellow circle, a pink circle, a blue wavy line, a yellow wavy line, and a blue square.

GRACIAS

David Gutiérrez Mannix
davidgtzmannix@gmail.com

Parte 3.

Mediación con perspectiva de género

A photograph showing three people in a mediation session. A woman with curly hair sits in the center on a white chair, looking towards the man on the left. The man on the left is wearing glasses and a blue sweater, gesturing with his hands. The man on the right is wearing a pink sweater and is also gesturing. They are in a modern, brightly lit room with a white wall and a grey sofa.



Orientación sobre género y estrategias de mediación inclusivas



Naciones Unidas
Departamento de Asuntos Políticos
DIPLOMACIA · PREVENCIÓN · ACCIÓN

Mediación Comunitaria y Género



Perspectiva de género y mediación

Gender Perspective and Mediation

Lic. Miriam Markus y Mg. Rosaura Paulero

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina

Para citar: Markus, M. y Paulero, R. (2021). Perspectiva de género y mediación. *Revista de Mediación*, 14 (2), e3.

Manuscrito recibido: 10/05/2021

Manuscrito aceptado: 28/09/2021

Resumen: El artículo presenta los conceptos básicos de los estudios de género como la diferenciación sexo-género, identidad, elección y orientación sexual y su implicación en los procesos de mediación. Se plantea de qué modo los roles y estereotipos de género llevan a determinados conceptos de masculinidad y femineidad que inciden en la mesa de mediación.

Marco
normativo

La incorporación de la perspectiva de género en los MASC (Métodos Alternos de Solución de Conflictos) no es opcional, sino que constituye un estándar de buena práctica respaldado por marcos normativos internacionales.

En primer lugar, las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad (Cumbre Judicial Iberoamericana, 2008) establecen que las mujeres enfrentan obstáculos específicos para el acceso efectivo a la justicia, especialmente cuando estas condiciones de vulnerabilidad se entrecruzan con otros factores como la edad, la pobreza o la pertenencia a comunidades indígenas. Estas reglas destacan que los MASC pueden facilitar dicho acceso siempre que se apliquen con garantías de igualdad.

Por su parte, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1979, compromete a los Estados a eliminar toda forma de discriminación estructural y a adoptar medidas efectivas en todos los ámbitos de la vida pública y privada (Naciones Unidas, 1979). De manera complementaria, la Convención Interamericana de Belem do Pará (OEA, 1994) reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y prohíbe expresamente que los casos de violencia de género grave sean remitidos a mediación o conciliación, por la asimetría estructural que implican las relaciones víctima-victimario.

Asimismo, la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (2000) vinculó por primera vez los temas de mujeres, paz y seguridad, estableciendo la necesidad de asegurar la participación significativa de las mujeres en los procesos de paz y mediación. La resolución señala tres ejes fundamentales: la participación de las mujeres en los procesos de negociación, la protección de sus derechos y seguridad en contextos de conflicto y la prevención de nuevas violencias mediante la incorporación de la perspectiva de género en el diseño de los procesos de resolución de controversias (Naciones Unidas, 2000).



XIV Cumbre Judicial Iberoamericana

Brasilia, 4 a 6 de marzo de 2008

REGLAS DE BRASILIA SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

El presente texto ha sido elaborado, con el apoyo del Proyecto Eurosocial Justicia, por un Grupo de Trabajo constituido en el seno de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en el que también han participado la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP), la Federación Iberoamericana de Ombudsmen (FIO) y la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA).

Las Reglas de Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad han sido aprobadas por la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, que ha tenido lugar en Brasilia durante los días 4 a 6 de marzo de 2008. Las otras Redes antes citadas han iniciado el proceso para someterlas a la

Sección 5ª.- Medios alternativos de resolución de conflictos

1.- Formas alternativas y personas en condición de vulnerabilidad

(43) Se impulsarán las formas alternativas de resolución de conflictos en aquellos supuestos en los que resulte apropiado, tanto antes del inicio del proceso como durante la tramitación del mismo. La mediación, la conciliación, el arbitraje y otros medios que no impliquen la resolución del conflicto por un tribunal, pueden contribuir a mejorar las condiciones de acceso a la justicia de determinados grupos de personas en condición de vulnerabilidad, así como a descongestionar el funcionamiento de los servicios formales de justicia.

(44) En todo caso, antes de iniciar la utilización de una forma alternativa en un conflicto concreto, se tomarán en consideración las circunstancias particulares de cada una de las personas afectadas, especialmente si se encuentran en alguna de las condiciones o situaciones de vulnerabilidad contempladas en estas Reglas. Se fomentará la capacitación de los mediadores, árbitros y otras personas que intervengan en la resolución del conflicto.

2.- Difusión e información

(45) Se deberá promover la difusión de la existencia y características de estos medios entre los grupos de población que resulten sus potenciales usuarios cuando la ley permita su utilización.

(46) Cualquier persona vulnerable que participe en la resolución de un conflicto mediante cualquiera de estos medios deberá ser informada, con carácter previo, sobre su contenido, forma y efectos. Dicha información se suministrará de conformidad con lo dispuesto por la Sección 1ª del Capítulo III de las presentes reglas.

3.- Participación de las personas en condición de vulnerabilidad en la Resolución Alternativa de Conflictos

(47) Se promoverá la adopción de medidas específicas que permitan la participación de las personas en condición de vulnerabilidad en el mecanismo elegido de Resolución Alternativa de Conflictos, tales como la asistencia de profesionales, participación de intérpretes, o la intervención de la autoridad parental para los menores de edad cuando sea necesaria.

La actividad de Resolución Alternativa de Conflictos debe llevarse a cabo en un ambiente seguro y adecuado a las circunstancias de las personas que participen.

En conjunto, estos marcos normativos muestran que la mediación sin perspectiva de género corre el riesgo de reproducir desigualdades históricas y estereotipos que limitan la autonomía y la autodeterminación de las partes. Tal como advierte Markus y Paulero (2021), incorporar esta perspectiva no es una opción, sino un requisito de ética profesional que permite equilibrar relaciones de poder y garantizar acuerdos más justos e inclusivos.

Principios básicos para aplicar la perspectiva de género en los MASC

- **Igualdad efectiva:** no basta con que ambas partes estén presentes; el mediador debe garantizar que tengan las mismas condiciones para expresarse y decidir.
- **Autodeterminación:** las partes deben ser protagonistas de sus acuerdos, sin presiones derivadas de estereotipos de género.
- **Equifonía:** todas las voces tienen igual valor. El mediador debe asegurar que no se minimice ni interrumpa a una de las partes.
- **Interseccionalidad:** el género se cruza con otros factores como edad, etnia, clase social o discapacidad, lo que puede aumentar la vulnerabilidad.
- **Prohibición de mediar violencia de género grave:** en casos de violencia estructural o doméstica, la mediación puede reforzar la desigualdad y está desaconsejada o prohibida (CEDAW, Belem do Pará).

Herramientas prácticas para mediadores/as

- a) Lenguaje inclusivo y no sexista
 - Evitar frases como: *“los padres son los proveedores”* o *“la madre es quien debe cuidar a los hijos”*.
 - Sustituir por: *“las personas responsables de cuidado”* o *“las partes acuerdan sobre las responsabilidades económicas y familiares”*.
- b) Detección de desigualdades de poder
 - Observar si una parte habla poco, se muestra insegura o siempre cede.
 - Identificar “alianzas inconscientes” que puedan darse entre mediador/a y una de las partes por compartir género, edad o estatus.
- c) Estrategias de equilibrio
 - **Co-mediación** (hombre-mujer, o diversidad étnica/cultural): ayuda a reducir la percepción de parcialidad.
 - **Empoderamiento**: legitimar la voz de la parte en desventaja (“Lo que usted plantea es importante, quisiéramos escucharlo con detalle”).
 - **Reformulación de estereotipos**: cuando se repite un prejuicio (“ella no entiende de dinero”), el mediador puede reencuadrar (“ambas partes tienen derecho a opinar sobre los asuntos económicos”).

La co-mediación

La co-mediación es la participación de dos o más mediadores/as en un mismo proceso, trabajando de manera conjunta y complementaria. No solo significa “estar dos en la sala”, sino integrar diferentes miradas, estilos y sensibilidades en beneficio de las partes.

Según Markus y Paulero (2021), la co-mediación es una estrategia eficaz para equilibrar desigualdades de género y poder en la mesa de mediación, ya que reduce la percepción de parcialidad y permite una lectura más amplia de las dinámicas presentes.

Modelos de co-mediación

a) Sin diferenciación de roles

- Ambos mediadores participan activamente en la conducción del proceso.
- Requiere alto nivel de coordinación y confianza entre los mediadores.
- Ventaja: las partes perciben mayor pluralidad y equilibrio.

Ejemplo práctico:

En una mediación familiar por custodia, un mediador hombre y una mediadora mujer intervienen de manera equitativa. Cuando el padre intenta imponer su rol de proveedor, la mediadora puede formular preguntas que rescaten la voz de la madre sobre su papel en la crianza, mientras el mediador valida su perspectiva económica, generando un diálogo balanceado.

Modelos de co-mediación

b) Con diferenciación de roles

- Uno de los mediadores conduce activamente el proceso.
- El otro observa y aporta en momentos clave, detectando elementos no verbales, tensiones ocultas o estereotipos que emergen en la conversación.

Ejemplo práctico:

En una mediación comunitaria, la comediadora permanece más en segundo plano. Nota que una vecina evita hablar cuando su esposo interviene con tono autoritario. Ella señala este detalle en la reunión de retroalimentación entre mediadores, lo que permite al mediador principal ajustar la conducción en la siguiente sesión para empoderar la voz de la mujer.

Criterios relevantes en la co-mediación

- **Género de los mediadores/as**
 - Un equipo mixto puede reducir percepciones de sesgo.
 - Ejemplo: en un caso de divorcio, el esposo podría sentir que una mediadora mujer se inclina hacia su expareja, y la esposa lo mismo si solo hubiera un mediador hombre. La dupla hombre-mujer ayuda a dar mayor legitimidad.
- **Diversidad cultural y étnica**
 - En comunidades indígenas o migrantes, contar con un co-mediador que comparta la lengua o la cultura puede facilitar confianza y legitimidad.
 - Ejemplo: en una mediación intercultural entre una comunidad indígena y una empresa, integrar a un mediador de la propia comunidad aporta credibilidad y evita sesgos coloniales.
- **Trabajo en equipo**
 - Cuatro ojos ven más que dos: mientras uno escucha, el otro observa gestos, silencios, emociones contenidas.
 - Ejemplo: durante una mediación, una parte dice “no me importa”, pero su expresión corporal refleja lo contrario. El co-mediador puede rescatar ese aspecto.

Beneficios de la co-mediación

- Favorece la igualdad de género al equilibrar percepciones de poder.
- Mejora la **imparcialidad percibida** por las partes.
- Permite **identificar estereotipos** y roles de género no verbalizados.
- Enriquece el análisis gracias a la **pluralidad de miradas**.

Casuística práctica

- **Conflictos aparentemente neutros:**
 - Ejemplo: Dos vecinos hombres discuten por el uso de un predio. Aunque no se trate de “mujeres”, la construcción cultural de la masculinidad puede llevar a dinámicas de competencia y orgullo que el mediador debe gestionar.
- **Conflictos con dimensión de género determinante:**
 - Ejemplo: Custodia de hijos/as en divorcio. A menudo se presupone que la madre debe quedarse con la custodia. El mediador debe cuestionar esos estereotipos y favorecer acuerdos equitativos.
- **Conflictos de género explícitos:**
 - Ejemplo: Acoso laboral o desigualdades en el reparto de tareas. Aquí el mediador debe tener claro que hay dinámicas de poder estructurales que condicionan el proceso.

Limitaciones y precauciones

- **No todo es mediable: casos de violencia de género requieren derivación a instancias judiciales o de protección.**
- **Cuidado con la neutralidad mal entendida: ser “neutral” no significa ignorar desigualdades; implica trabajar activamente para equilibrarlas.**
- **Respeto a los estándares internacionales: aplicar las Reglas de Brasilia, la CEDAW, la Resolución 1325 y la Convención de Belem do Pará**

Limitaciones y precauciones

- **No todo es mediable: casos de violencia de género requieren derivación a instancias judiciales o de protección.**
- **Cuidado con la neutralidad mal entendida: ser “neutral” no significa ignorar desigualdades; implica trabajar activamente para equilibrarlas.**
- **Respeto a los estándares internacionales: aplicar las Reglas de Brasilia, la CEDAW, la Resolución 1325 y la Convención de Belem do Pará**

Mensaje final

“Mediar con perspectiva de género no es un añadido opcional; es garantizar que la mediación sea realmente justa, inclusiva y transformadora.”

GRACIAS

David Gutiérrez Mannix
davidgtzmannix@gmail.com

Curso introducción a los Derechos Humanos



Dr. David Gutiérrez Mannix
davidgtzmannix@gmail.com

4. Situación de los DDHH en México y patrones comunes de violación.

¿Cómo estamos en el respeto a los Derechos Humanos en México?

La pertenencia a los sistemas de Derechos Humanos tanto Internacional como interamericano, además de la existencia de múltiples organizaciones de la sociedad civil nacional, especializadas en velar por el respeto a los diversos derechos fundamentales, ha permitido contar con diversos estudios y diagnósticos de los principales problemas en cuanto a la violación de los derechos humanos.





Situación

Si bien los DDHH son amplios y diversos, es posible observar que algunas situaciones son particularmente graves

En ese sentido la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos ha calificado la situación prevaleciente en el país durante los últimos 10 años de *Grave Crisis*. "Esta crisis se caracteriza por una situación de extrema inseguridad y violencia; graves violaciones a derechos humanos, en especial desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y tortura." (CIDH, 2015)

Informe: "Situación de Derechos Humanos en México" de la CIDH

El informe analiza particularmente las **desapariciones** forzadas, **ejecuciones extrajudiciales** y **tortura**, así como la situación de inseguridad ciudadana, **la falta de acceso a la justicia y la impunidad**, y la situación de periodistas, defensores y defensoras de derechos humanos y otros grupos especialmente afectados por el contexto de violencia en México. Ofrece asimismo **recomendaciones** con el objeto de asistir al Estado de México en el **fortalecimiento** de sus esfuerzos para proteger y garantizar los derechos humanos, **conforme con las obligaciones internacionales** contraídas voluntariamente por el Estado en materia de derechos humanos.



[Violencia criminal](#)

[Independencia judicial](#)

[Sistema de justicia penal](#)

[Tortura](#)

[Detención arbitraria](#)

[Desapariciones](#)

[Pobreza y desigualdad](#)

[Privacidad y acceso a la información](#)

[Ataques a periodistas y defensores de
derechos humanos](#)

[Abusos militares](#)

[Acceso al aborto](#)

[Migrantes y solicitantes de asilo](#)

[Orientación sexual e identidad de género](#)

[Derechos de las personas con discapacidad](#)

[Política climática e impactos](#)

Principales factores que dan lugar a la violencia en México.

DAVID GUTIÉRREZ MANNIX



Actores estatales

Diversas autoridades como las policías (federal, estatales y municipales), miembros de las fuerzas militares e incluso de ministerios públicos han sido vinculados con presuntas graves violaciones a los derechos humanos que permanecen en la impunidad. Se denuncian prácticas como desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y tortura por funcionarios federales, estatales y fuerzas armadas, entre otras. (CIDH, 2015)



Crímen Organizado

La corrupción y la impunidad han permitido a organizaciones criminales desarrollar y establecer verdaderas estructuras de poder paralelas. En muchos casos actúan en colusión directa o con aquiescencia de las autoridades. La corrupción permite al crimen organizado actuar con altos niveles de impunidad.

(CIDH, 2015)



Uso de la fuerza por actores no estatales

El surgimiento grupos de civiles que toman las armas, llamados autodefensas, la proliferación de fuerzas privadas de seguridad, y la privatización de las cárceles son otros elementos que contribuyen a la violencia en México.

(CIDH, 2015)



Pobreza y exclusión social

En México, las zonas del país con los índices de violencia más elevados son también algunas de las zonas con los más altos índices de pobreza, desigualdad y marginación. La pobreza suele ser un obstáculo para el acceso a la justicia porque la carencia de recursos lleva a muchas personas a no denunciar los delitos de los que son víctimas.

(CIDH, 2015)

Según Coneval el número de mexicanos y mexicanas en situación de pobreza fue de 55.7 millones en 2020.



Tráfico de personas, drogas y armas

Grupos del crimen organizado manejan tráfico ilícito de drogas, armas y migrantes, redes de secuestro y extorsión, y reclutamiento involuntario de personas, generando cifras millonarias con las cuales intentan corromper funcionarios y autoridades del Estado.

(CIDH, 2015)

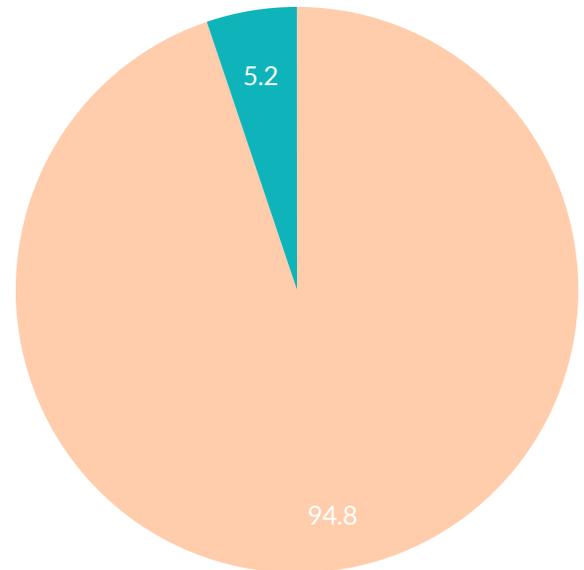


Impunidad

La impunidad en México es de 94.8%

La impunidad ante actos de violencia propicia más violencia, ya que los perpetradores no enfrentan las consecuencias de sus actos y se crea una espiral de violencia e impunidad. (CIDH, 2015)

Impunidad (94.8%) Delitos que se castigan (5.2%)

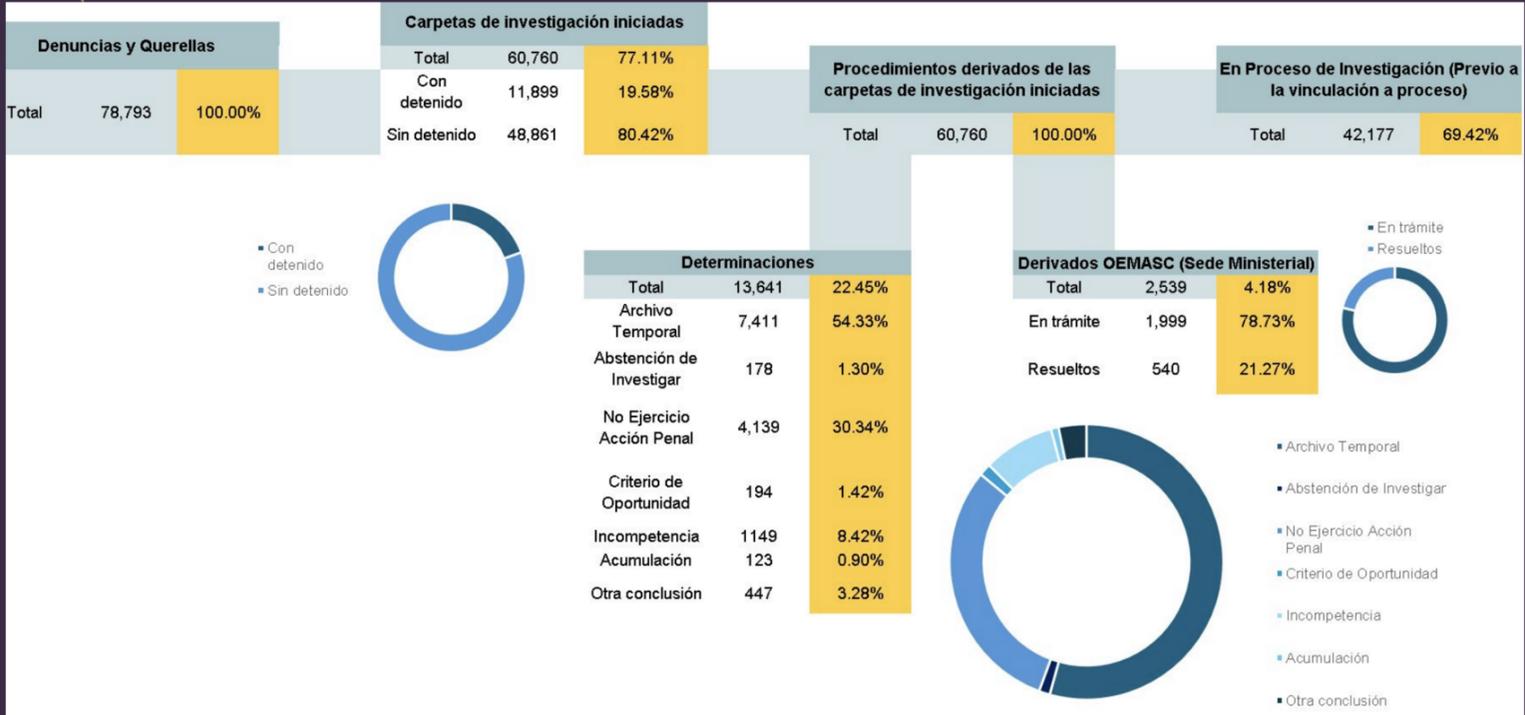


Índice de Impunidad Estatal para delitos específicos

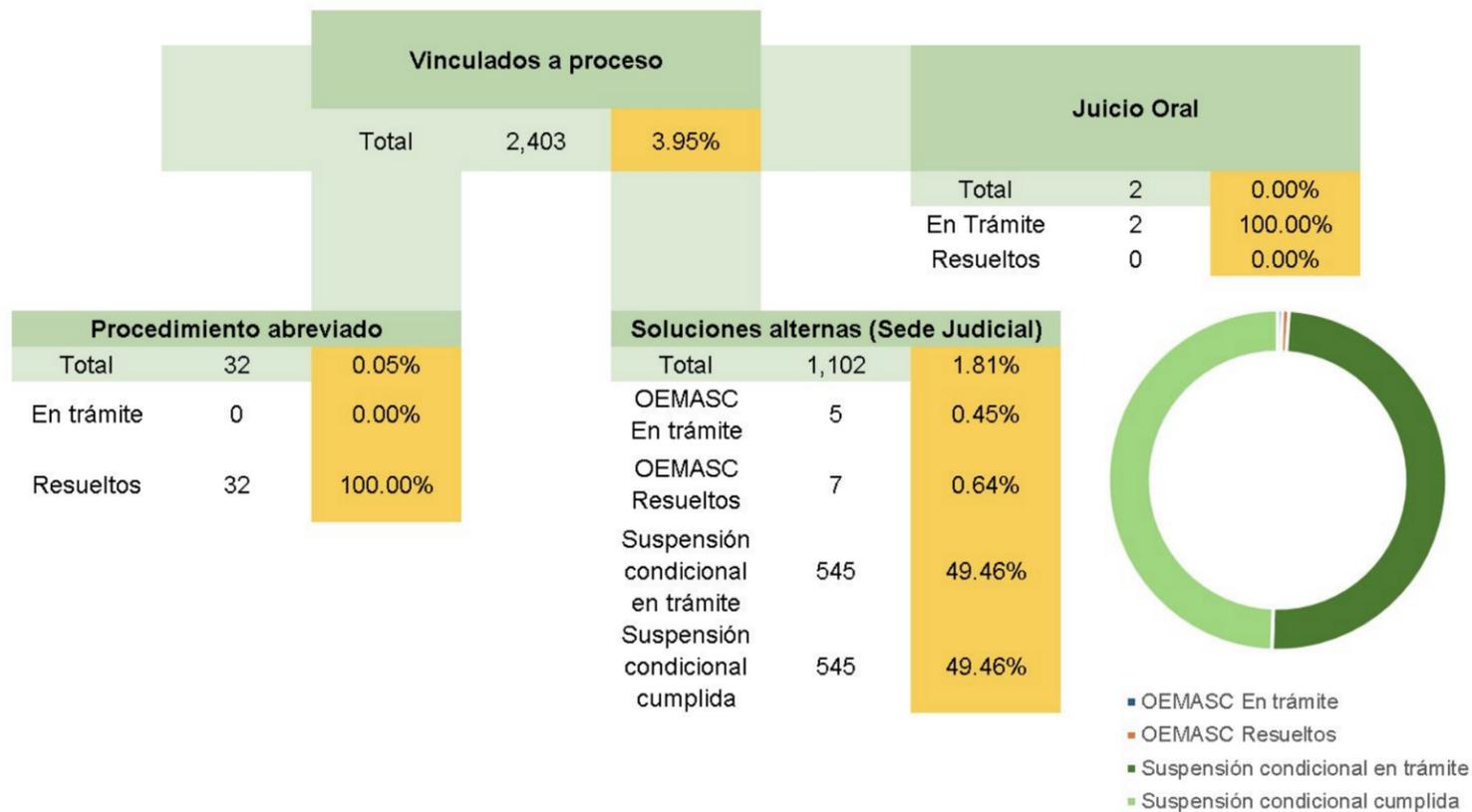
| Índice de Impunidad por tipo de delito | | |
|--|---------------|----------------|
| Datos porcentuales de impunidad en San Luis Potosí, 2022 vs 2023 | | |
| Delito | 2022 | 2023 |
| Abuso sexual | 98.90% | 99.65% |
| Desaparición | 95.30% | 98.80% |
| Despojo | 99.50% | 98.23% |
| Extorsión | 97.60% | 100.00% |
| Feminicidio | 90.50% | 94.38% |
| Fraude | 98.20% | 97.76% |
| Narcomenudeo | 99.00% | 99.88% |
| Homicidio doloso | 95.10% | 98.27% |
| Secuestro | 90.50% | 100.00% |
| Violación | 96.40% | 99.12% |
| Violencia familiar | 99.80% | 99.80% |
| Robo a casa habitación | - | 81.09% |

Elaboración propia con base en solicitudes de información | @mexevalua

Tubería procesal penal (sede ministerial)



Tubería procesal penal (sede judicial)



Fenómenos preocupantes.

Desapariciones y desapariciones forzadas

Niños y niñas: Estas desapariciones tienen un efecto desproporcionado sobre niñas y niños, quienes según el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, representan un 30% del total de las desapariciones.

Miedo a denunciar: Durante la visita *in loco* de la CIDH, se recibieron además testimonios de personas que no denuncian violaciones como estas por temor a represalias, por lo que existe un sub-registro en estas cifras oficiales.

Búsqueda por sus propias familias: Ante la incapacidad institucional, familiares de personas desaparecidas se han dedicado a la búsqueda de fosas clandestinas para encontrar a sus familiares desaparecidos.

En Iguala, más de 400 familias se reúnen y llevan a cabo estas búsquedas con la esperanza de encontrar a sus familiares desaparecidos desde 2007. Esta búsqueda ha llevado a encontrar más de 106 cuerpos, de los cuales solo habrían sido identificados 7 oficialmente.

26,798 personas
desaparecidas a
nivel nacional
entre 2007 y
2015.



Desconfianza en autoridades e instituciones: Los testimonios recibidos durante la visita a México revelan desconfianza en las autoridades, apatía por parte del Estado, negligencia y una falta de voluntad por atender a familiares de personas desaparecidas.

Sin atención para las víctimas: Muchas víctimas no son atendidas o no son atendidas adecuadamente cuando tratan de presentar una denuncia. En casos extremos, las familias se encuentran con tantas barreras y desconfianza, que prefieren no denunciar o no dar seguimiento con las autoridades.



Interseccionalidad de la violación a los DDHH

GÉNERO

RAZA

CLASE

Discapacidad

La interseccionalidad es el fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegio con base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (Kimberlé Williams Crenshaw,)

Kimberlé Crenshaw

Kimberlé Williams Crenshaw (Canton, 1959) es una académica estadounidense especializada en el campo de la **teoría crítica de la raza**, y profesora de la Facultad de Derecho de la **Universidad de California en Los Ángeles** y de la Facultad de Derecho de la **Universidad de Columbia**, donde se dedica a la investigación sobre temáticas de raza y género. Es especialmente conocida por acuñar en 1989 el concepto “**interseccionalidad**”.

Índice [ocultar]

- 1 Primeros años
- 2 Carrera
 - 2.1 Interseccionalidad
- 3 Referencias

Primeros años [editar]

Nacida en **Canton (Ohio)** en 1959. Se licenció en **Cornell** en 1981, obtuvo el Doctorado en Derecho (J.D.) en la **Escuela de Derecho de Harvard** en 1984, y máster en Derecho en la **Universidad de Wisconsin–Madison** en 1985. En Cornell, pertenecía a la hermandad Quill and Dagger.

Kimberlé Crenshaw

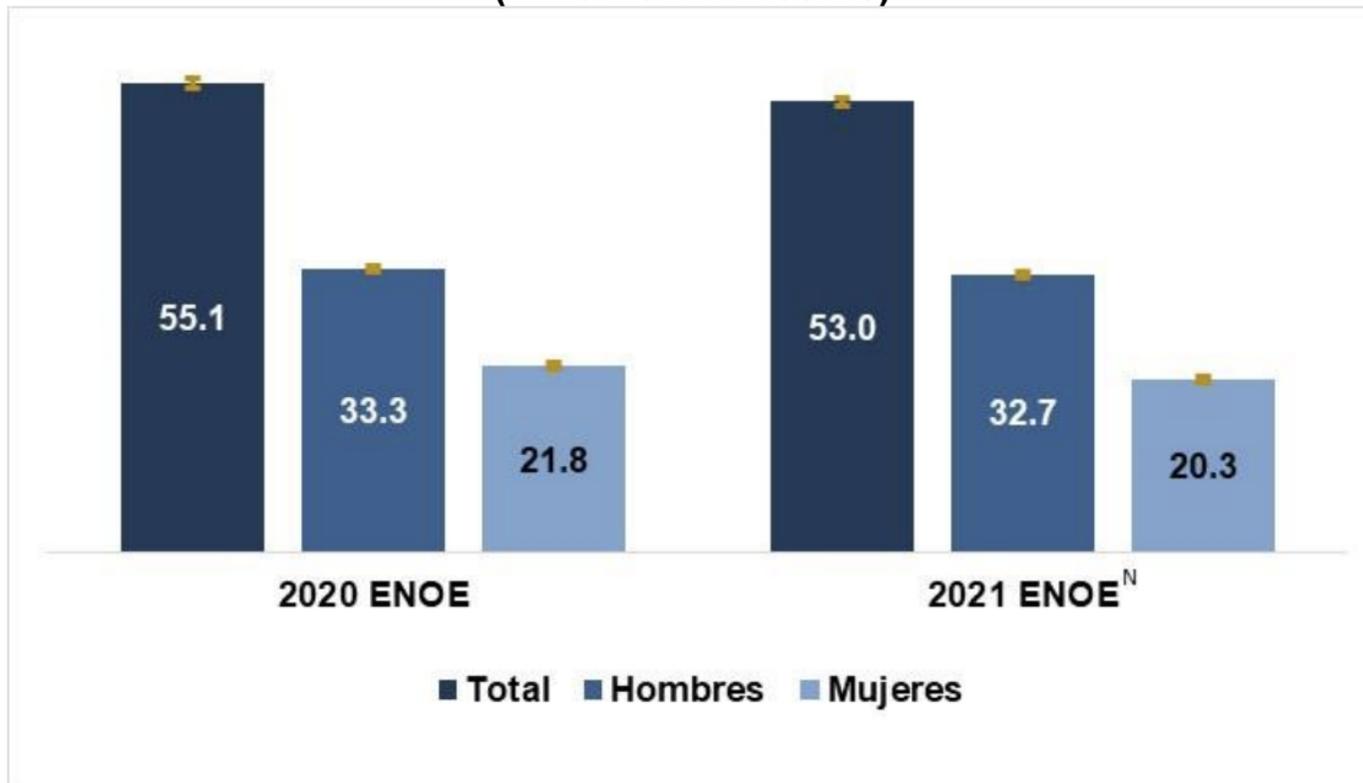


Kimberlé Crenshaw en 2019.

Información personal

La experiencia de una mujer negra, no puede ser entendida simplemente entendiendo por separado la experiencia de una persona de color o de una mujer. En su lugar debemos mirar como esas identidades se **interseccionan**

**GRÁFICO 2. POBLACIÓN OCUPADA POR SEXO ENO^N AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021
(MILLONES DE PERSONAS)**



Intervalos de confianza al 90 por ciento.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Nueva Edición, primer trimestre de 2021.

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, primer trimestre de 2020.

¿SABÍAS QUÉ?

códice

EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS:



70%

VIVE EN
CONDICIONES
DE POBREZA

23%

NO SABE
LEER NI
ESCRIBIR

80%

TIENE UN
APRENDIZAJE
INSUFICIENTE

FUENTES:
CONEVAL, INEE, ONU.

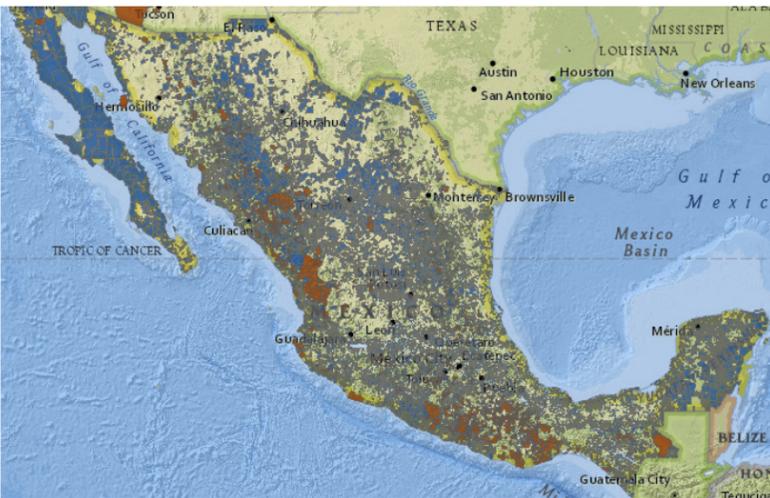
INFÓRMATE MÁS, SÍGUENOS AQUÍ

.. "a pesar de ser México la decimocuarta economía del mundo, existen 53.3 millones de personas viviendo en la pobreza (Oxfam 2015). Se estima que el 21% de la riqueza de la nación, se encuentra concentrada en el 1% de la población³, lo que nos habla de la extrema desigualdad social que se vive en nuestro país. (REPI-ONU, 2017, p.4)

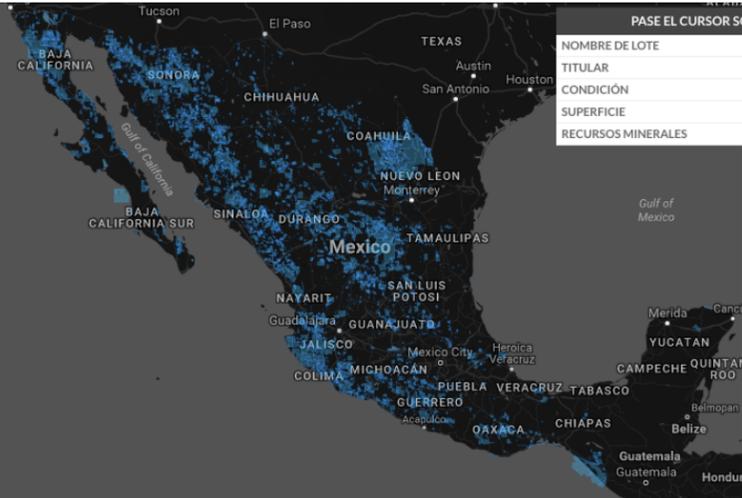


En los últimos años, las comunidades indígenas y campesinas se han visto amenazadas por una política de despojo sostenida por el Estado mexicano. Tras un lenguaje de competitividad y desarrollo económico, ha realizado una sobreexplotación de los bienes naturales ubicados principalmente en sus territorios. Esto ha violentando los derechos humanos que como pueblos y comunidades indígenas poseen, como los derechos a la consulta, a la libre determinación de los pueblos y a disponer libremente de sus riquezas y bienes naturales. El despojo promovido por este modelo económico afecta de manera especial a las poblaciones indígenas, quienes gozan de un vínculo particular con su territorio y basan su vida social, cultural y organizativa en la posesión y administración de la tierra de forma comunal. (REPI, ONU, 2017, p.17)





Comunidades indígenas en café y ejidos en gris y azul



En Azul Concesiones Mineras



Global Atlas of Environmental Justice



La CIDH también recibió preocupante información de **grupos particularmente vulnerables** a detenciones arbitrarias, tortura y otros tratos crueles degradantes e inhumanos de parte de agentes del Estado. Particularmente, **las mujeres trans** que ejercen el trabajo sexual en Chihuahua son constantemente acosadas por miembros de la policía, legitimados por un requisito legal exigido a las trabajadoras sexuales que consiste en un registro otorgado por el departamento de Regulación Sanitaria. Las organizaciones de la sociedad civil reportaron el **arresto de seis trabajadoras sexuales trans que fueron forzadas a ir a un centro de detención a realizarse una prueba de VIH y al negarse fueron amenazadas de manera pública por parte de jueces, policías y médicos de mantenerlas vigiladas**, además recibieron insultos basados en el prejuicio de la percepción de sus orientaciones sexuales e identidades de género diversas. (CIDH, 2016)

Asimismo, la CIDH ha recibido alarmante información con respecto a la impunidad de los ataques a la vida e integridad personal de las personas LGBT en México. Organizaciones de la sociedad civil informaron que es una práctica habitual





United States Government Accountability Office

Report to Congressional Requesters

February 2021

FIREARMS TRAFFICKING

U.S. Efforts to Disrupt
Gun Smuggling into
Mexico Would Benefit
from Additional Data
and Analysis



Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública

(ENVIPE) 2023

Principales Resultados



Denuncia del delito

Septiembre, 2023



Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y Federal 2023

Presentación de resultados generales



12 de octubre de 2023

Actualización: 13 de octubre de 2023

Actualización: 31 de octubre de 2023

Actualización: 07 de marzo de 2024

Actualización: 23 de mayo de 2025

Curso introducción a los Derechos Humanos

DAVID GUTIÉRREZ MANNIX

MDH. David Gutiérrez Mannix
davidgtzmannix@gmail.com

6. Mediar con Perspectiva de Derechos Humanos en los MASC

el rol de la persona mediadora no es solo facilitar acuerdos, sino garantizar que estos respeten la dignidad, la igualdad y los derechos fundamentales de las partes.



¿Qué significa mediar
con perspectiva de
derechos humanos?

No basta con ser neutral: la mediación debe asegurar que ningún acuerdo viole derechos.



Principios orientadores

1. Dignidad humana

- Toda persona debe ser tratada como fin en sí misma, nunca como medio.
- El acuerdo no puede vulnerar la integridad ni los derechos fundamentales.

2. Igualdad y no discriminación

- Se eliminan prácticas que reproduzcan desigualdades de género, origen étnico, condición socioeconómica, discapacidad, edad, orientación sexual, religión, etc.
- El mediador debe equilibrar la mesa cuando hay diferencias de poder.

3. Acceso a la justicia

- Los MASC son una vía de justicia. Deben garantizar que todas las personas, incluso en situación de vulnerabilidad, encuentren soluciones efectivas y asequibles.

4. Autonomía de la voluntad con límites en DDHH

- Las partes son libres de decidir, pero esa libertad no es absoluta: ningún acuerdo es válido si implica renunciar a derechos irrenunciables o genera violencia estructural.

5. Interés superior de la niñez

- En conflictos que involucren niñas, niños y adolescentes, el mediador debe velar porque el acuerdo priorice su bienestar y desarrollo integral.

6. Confidencialidad y privacidad

- Se protege la información compartida, salvo en casos donde esté en riesgo la vida, integridad o derechos fundamentales.

7. Imparcialidad activa

- El mediador no toma partido, pero **sí interviene** para garantizar que el proceso sea justo y que las partes participen en condiciones de igualdad.

8. Perspectiva intercultural y de género

- Reconoce las diferencias culturales, lingüísticas y de género, asegurando respeto a la diversidad.
- Puede requerir intérpretes, ajustes razonables o lenguaje claro.

9. Pro persona

- Cuando haya duda sobre la interpretación de una norma o medida, se debe favorecer siempre la **que más proteja los derechos de las personas.**

10. Legalidad y viabilidad

- Los acuerdos deben estar alineados con la Constitución, los tratados internacionales y la legislación nacional, evitando regresividad en derechos.

|| Como consecuencia de la sentencia de noviembre de 2009 de la Corte Interamericana en el caso por la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco, ocurrida en 1974 en el estado de Guerrero, la Suprema Corte decidió que los jueces federales y locales deberán verificar la compatibilidad de sus decisiones con los tratados internacionales de derechos humanos de los que México es parte, incluyendo la Convención Americana y las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos¹⁰⁴. Es decir, se estableció la facultad de realizar el control de convencionalidad por parte de todos los tribunales del país (CIDH, 2016)



Checklist para la mediación con enfoque de DDHH

Checklist para la mediación con enfoque de DDHH

Antes de cerrar un acuerdo, el mediador debe revisar:

¿El acuerdo respeta la dignidad de todas las personas?

¿Se consideró la situación de grupos vulnerables (niñez, mujeres, discapacidad, pueblos originarios)?

¿El lenguaje es claro, accesible y entendible para todas las partes?

¿Se evitó cualquier tipo de regresión en derechos ya reconocidos?

¿El acuerdo es viable y cuenta con mecanismos de cumplimiento?



Este checklist permite verificar si un acuerdo de mediación respeta los principios de derechos humanos. Se recomienda llenarlo durante la sesión o al cierre del acuerdo.

Tiempo estimado para aplicar este checklist: 10 minutos durante la sesión de mediación o al cierre del acuerdo.

| CRITERIO | SÍ / NO | OBSERVACIONES |
|--|---|---------------|
| ¿El acuerdo respeta la dignidad de todas las personas involucradas? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | |
| ¿Se consideró la situación de grupos en situación de vulnerabilidad (niñez, mujeres, personas con discapacidad, pueblos originarios, migrantes, etc.)? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | |
| ¿El lenguaje del acuerdo es claro, accesible y comprensible para todas las partes? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | |
| ¿Se evitó cualquier regresión en derechos previamente reconocidos? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | |
| ¿El acuerdo asegura condiciones de igualdad y equilibra posibles asimetrías de poder? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | |
| ¿Se prevé un mecanismo para dar seguimiento o evaluar el cumplimiento del acuerdo? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | |
| ¿El acuerdo está alineado con la Constitución, los tratados internacionales y la legislación nacional? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | |
| ¿Se garantizó que la autonomía de la voluntad no implique renuncia a derechos fundamentales o irrenunciables? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | |

Preguntas guía para personas mediadoras y conciliadoras

¿El acuerdo protege la dignidad de ambas partes?

¿Existen condiciones de poder desigual que deban equilibrarse?

¿Se están garantizando derechos mínimos (ej. alimentación, vivienda, integridad, acceso a la información)?



**¿Qué cambia en la
práctica de la mediación
cuando ponemos en el
centro los derechos
humanos?**

1. De lo privado a lo público-social

- La mediación ya no se limita a resolver un problema “privado” entre dos partes.
- Se entiende que todo acuerdo tiene implicaciones en derechos fundamentales (igualdad, no discriminación, acceso a la justicia).
- Ejemplo: en un conflicto laboral, no solo se negocian salarios, sino también condiciones que aseguren trato digno y no discriminatorio.

2. Lenguaje accesible y empoderamiento

- El mediador evita tecnicismos y usa un lenguaje claro, comprensible para todas las personas.
- Se asegura de que todas las partes entiendan sus derechos y límites legales, de modo que ninguna acepte acuerdos que vulneren su dignidad.

3. Equilibrio de poder

- Se reconoce que muchas veces hay asimetrías de poder (por género, condición económica, origen étnico, edad, discapacidad).
- El mediador interviene activamente para nivelar el diálogo y garantizar igualdad real de condiciones.
- Ejemplo: en un caso de pensión alimenticia, se protege el interés superior de la niñez, aunque una parte intente renunciar a ese derecho.

4. Límites claros a la autonomía de la voluntad

- Aunque la mediación se basa en la voluntad de las partes, esta no puede usarse para renunciar a derechos fundamentales.
- El mediador debe garantizar que los acuerdos no impliquen regresión en derechos ya reconocidos.

5. Enfoque intercultural e inclusivo

- Se reconoce la diversidad cultural, lingüística y social de las personas.
- El mediador busca mecanismos para que el proceso sea respetuoso de las diferencias (por ejemplo, traducción a lenguas originarias, sensibilidad de género, ajustes razonables para personas con discapacidad).

6. Seguimiento y sostenibilidad

- Los acuerdos no solo deben resolver el conflicto inmediato, sino garantizar condiciones que respeten derechos a largo plazo.
- **Ejemplo: prever mecanismos de cumplimiento, acceso a información y canales de monitoreo.**

La mediación con enfoque de derechos humanos no solo resuelve conflictos: construye dignidad, equilibra desigualdades y convierte cada acuerdo en un acto de justicia transformadora.



Gracias